... de Setiembre de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO.... Un peso
POR MES.... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES.... Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO.... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES.... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES.... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO.... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

Regente y Editor responsable—JOSE G. SILVA

ALMANAQUE

HOY 26—San Cipriano y santa Justina.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 26 DE 1872.

El Banco Nacional

¿El Banco Nacional deberá ser un Banco de Estado ó no?

En presencia de los resultados que ha dado nuestro escepcional Banco de la Provincia y en el temor de que las empresas particulares yendo á los pueblos del interior en busca de una colocacion ventajosa para sus capitales esplotaran su pobreza y las necesidades que allí dominan, muchos pensaban que la empresa para el establecimiento de un Banco Nacional, debia ser acometida directamente por el Gobierno federal con los capitales de la Nacion, y conservando la direccion y administracion inmediata y esclusiva del establecimiento.

Fué esta la idea dominante en el Senado Nacional el año pasado, y como fruto de ella nació un proyecto inaceptable tanto á la luz de los principios económicos, como de las conveniencias generales del país.

Hace mucho tiempo ya, á que la ciencia ha condenado los Bancos de Estado, no solo en nombre de consideraciones abstractas, sino presentando a la vista la historia de todos esos establecimientos, desde el famoso Banco de Law hasta nuestros dias.

Si es cierto que por regla general la administracion particular es preferible á la del Estado, es, sobre todo, tratándose de bancos y de operaciones de crédito que debemos aplicar ese principio.

La administracion de un Banco de Estado tendria que ser formada por delegados del Gobierno, quienes no viendo comprometido su interés personal, por mucho patriotismo que tuvieran, carecerian de esa vigilancia, esa prevision, ese conocimiento de las personas con quienes se negocia, que constituyen las calidades principales de un banquero.

Esa administracion ademas, como todas las oficinas públicas, tendria que obrar segun un reglamento, ó mas bien, segun una consigna rigida é invariable, á la cual no es posible sujetar las operaciones bancarias, que deben tener toda la movilidad y libertad de accion, necesarias para seguir al comercio en sus múltiples y variadas manifestaciones.

La buena ó mala administracion determina por sí sola, en la generalidad de los casos, la prosperidad ó la ruina de un Banco. El desconcierto de muchos valores, los préstamos á personas insolventes, las emisiones mas allá de lo necesario, y la falta de prevision para evitar las crisis, son circunstancias todas que traen el desquicio á un establecimiento de esta clase y que hubieran podido evitarse á encontrarse allí el ojo perspicaz del interes individual.

Agréguese á esto, la posibilidad de que el espíritu político de partido penetre en la administracion determinando las operaciones del Banco y haciéndolo salir de todas las condiciones comerciales; agréguese la posibilidad de ver los billetes convertidos en papel moneda á consecuencia de emisiones exajeradas ó imprudentes, y se comprenderá que la aceptacion del Banco de Estado para toda la Nacion seria un alto error económico.

Apesar de las condiciones escepcionales como las hemos llamado del Banco de la Provincia, ese mismo establecimiento no escapa á los inconvenientes que trae consigo un Banco de Estado.

El Banco no hace todos los negocios que podria, atendido su capital y su crédito; no recoje tampoco las utilidades que debiera recojer con arreglo á su giro, y en cuanto á su administracion interna, recuérdense las cantidades que se han sustraido no ha mucho de algunas de sus sucursales, sin que el Directorio haya podido apercibirse de ello hasta despues de mucho tiempo.

Y no se diga que la causa de esto fuese la falta de voluntad y de patriotismo en los hombres que han dirijido y dirijen la administracion del Banco de la Provincia.

Para honor de ellos y del país debemos decir que el Directorio de ese establecimiento, aun en las épocas mas aciagas ha sido siempre compuesto de personas honorables, inteligentes y patriotas—Pero allí no podian ni tenian facultades para poner coto al mal, porque el orígen de él se encontraba en la institucion misma, en su organizacion y en el carácter oficial que investia.

Pero aparte de estas consideraciones, hay otras de un órden distinto que nos obligarian siempre á oponernos al Banco Nacional de Estado, aun dado caso que no existiesen todos los inconvenientes que hemos señalado. Ellos se desprenden de las condiciones políticas especiales en que se encuentra la República Argentina y del espíritu de sus instituciones [illegible].

Todos conocen cual es la posicion y la importancia relativa de las provincias del interior comparadas con Buenos Aires. Mientras aquí el capital abunda, las industrias se desarrollan, el comercio aumenta incesantemente y con ellas la riqueza pública toma proporciones que nos enorgullecen, allí todavia la pobreza y la falta de trabajo tiene á aquellas sociedades en un estado vacilante y embrionario.

Nace de aquí una desproporcion tal entre las fuerzas de los miembros de este cuerpo social que se llama la República Argentina, que amenaza hacer preponderante en el mecanismo de nuestras instituciones, entrañando la resolucion de este problema una de las grandes cuestiones del porvenir.

Hasta ahora, puede decirse, que el sistema federal existe y es sostenido únicamente por el respeto y el amor que todos tenemos á la ley que lo ha establecido, pero en el hecho no existe, por cuanto no es dable sostener que hay completa autonomía en provincias como algunas del interior que sacan todos sus elementos para la vida propia del gobierno general.

La atencion de los hombres pensadores y patriotas debe dirijirse, pues, previsoramente á remediar ese mal, vigorizando aquellos débiles miembros y dándoles la fuerza necesaria para sostenerse por sí mismos.

El Banco Nacional, va sin duda á servir de agente poderoso á ese objeto, desarrollando las industrias y con ellas la riqueza pública; pero por esta misma razon es indudable que inmediatamente vá á ejercer una influencia decisiva y prepotente sobre todos los intereses económicos de aquellos pueblos y por consiguiente, tambien sobre sus intereses políticos, por la íntima correlacion y armonía que existe entre todas las fuerzas vitales de una sociedad.

Un Banco de Estado, dirijido y administrado por el Gobierno General, vendria entonces á poner en manos del poder central la direccion de todos esos intereses, haciendo así ilusoria la independencia provincial que es la base de nuestro sistema—El Banco en lugar de responder á los altos fines de su institucion, vendria, por el contrario, á ser el plato de lentejas con que se compraba á las Provincias su autonomía y su soberanía propia.

Por medio del Banco, el Gobierno federal dominaria omnímodamente haciendo gobernadores, formando Congresos, eligiendo presidentes, sin que hubiesen allí elementos bastantes con que contrarestar esas influencias. El Banco en vez de contribuir á la descentralizacion nos llevaria directamente al unitarismo, y quizá tal vez mas tarde al despotismo.

Vemos con placer que la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, probablemente bajo la influencia de estas mismas ideas, ha rechazado de pleno el proyecto que venia ya con la sancion del Senado, aceptando la única idea conciliadora y adaptable á los principios económicos como á nuestras conveniencias políticas, esto es, la fundacion del Banco Nacional por medio de capitales particulares y bajo la direccion de una gran Compañía formada bajo los auspicios de la Nacion, con ciertas prerogativas y ciertas obligaciones.

Colocada la cuestion en esos términos nacen inmediatamente estas otras dos:

¿La Cámara de Diputados debe discutir el Banco, tomando por base cualquiera de las propuestas existentes, ó debe limitarse á una ley general autoritativa, determinando las reglas á que debe sujetarse la concesion?

¿Es conveniente, es prudente ocuparse inmediatamente de este asunto, atendiendo al corto tiempo de sesiones que falta y la imposibilidad de hacerlo con la meditacion que requiere, ó es mejor esperar á las sesiones del año próximo?

Los límites de este artículo nos impiden ocuparnos hoy de estas cuestiones. Lo haremos en el próximo número.

Obras de salubrificacion.

La Legislatura de la Provincia está en el imprescindible deber de sancionar definitivamente en el presente periodo las leyes necesarias para la mas pronta ejecucion de estas obras.

Es doloroso sin duda que recien se haya puesto esta cuestion á la órden del dia, porque si fuéramos á investigar la causa principal de las deficiencias de las leyes dadas hasta hoy sobre esta importante materia, la hallariamos talvez en su fecha.

Todas ellas se han dictado a fines de año con precipitacion y sin estudio, movidos por la razon de urgencia, cuando las sesiones estaban por cerrarse y los primeros calores del verano se sentian.

La ley de Setiembre de 1870, tomando por base una idea plausible, cual era confiar á comisiones especiales la administracion de esas obras, para que pudieran ejercer sobre ellas una vigilancia mas constante, mas eficaz y minuciosa que la que pueden prestar los poderes públicos, adolece en sus detalles de errores gravísimos que pueden traer las mas funestas consecuencias.

La Lejislatura al estudiar nuevamente esta cuestion, debe dedicarle toda la atencion y preferencia que merece; pero debe cuidarse al mismo tiempo de no obrar, como otras veces, con precipitacion, y evitar así, que se dicte una ley que por los vicios mismos de que adolezca sea una rémora para la ejecucion de esas obras.

La ley que se sancione debe ser definitiva en la materia, salvar los errores de las anteriores, determinar la norma de conducta que se debe observar para la construccion de esas obras y votar los recursos, de manera que la cuestion no tenga que volver á la Lejislatura.

El modo de proceder de la Comision, que creyendo tener facultades omnímodas no cumplió las disposiciones de la ley, ha dado por resultado demorar la aprobacion de los planos y obligar á ambas Cámaras á dictar una resolucion desaprobando su conducta.

Uno de los principales defectos de la ley de Setiembre de 1870 que dispuso el nombramiento de una comision, fué no fijar las condiciones de idoneidad necesarias para formar parte de ella.

Es preciso concluir una vez por todas con la pretendida omniciencia de los abogados.

Los miembros de la Comision encargada de dirijir, vijilar la construccion y administracion de las obras de salubridad que deben emprenderse en esta ciudad, deben ademas de las garantias de honorabilidad q' en el mas alto grado ofrecen los miembros de la actual Comision, presentar algun título de idoneidad en la materia sometida á su fallo.

Esas obras encierran dificiles problemas de injenieria, hijiene pública y química en cuanto al tratamiento de los residuos, y los miembros de esa comision deben ser especialistas en estos ramos del saber humano.

Es contrario al sentido comun pretender consultar en esta materia y bajo el punto de vista científico la opinion de un abogado, de un propietario ó de un comerciante, como seria contrario al sentido comun el encomendar á una comision de injenieros, médicos y químicos la formacion de un código de comercio.

Si el P. E. al organizar esa Comision desconoció esa verdad de buen sentido, es necesario que una disposicion lejislativa corrija ese error, y exija que los miembros de la Comision sean especialistas en la materia.

Otra disposicion errada de la ley de 1870, era la que fijaba las atribuciones de la Comision, dándole en la ejecucion de las obras y administracion de los fondos, facultades mas ámplias que las que tiene el mismo P. E., poder administrador por la Constitucion, en el manejo de los fondos públicos.

Seria chocante que una simple comision administradora nombrada por el P. E. pudiera tener atribuciones mas amplias, que el poder administrador de las rentas públicas, designado por la Constitucion misma.

Aun cuando somos partidarios del nombramiento de comisiones especiales para la administracion y direccion de esta clase de obras, creemos sin embargo, que á estas comisiones no pueden jamas dárseles mayores facultades para el manejo de los fondos públicos, que las que tienen los Poderes públicos de la Provincia.

Nadie sabe cuidar mejor sus intereses que el individuo que emprende obras particulares, y la Provincia debe hasta donde sea posible imitar esas empresas particulares, segura de hallar así el medio mas económico y espeditivo para realizar las obras públicas.

Esos medios son sacar á concurso la presentacion de planos y presupuestos, decidir sobre el mérito de los que se presenten por medio de peritos en la materia, y aprobado uno de esos planos y presupuestos, sacar á licitacion la construccion de las obras con arreglo á ellos, celebrando el contrato correspondiente con el licitador que ofrezca mayores ventajas.

Verificado esto, la mision de la Comision quedaria reducida á vijilar sobre el cumplimiento del contrato, es decir, que las obras se hagan con arreglo á los planos y especificaciones.

Para llegar á este resultado, la Lejislatura tiene que empezar por declarar desaprobados los planos de Bateman.

Creemos innecesario repetir aquí las tantas y tan sérias objeciones que á esos planos se han hecho.

Nos bastará indicar que la misma Comision actual ha desaprobado los dos puntos cardinales sobre que debe reposar un plano de construccion de cloacas y suministro de aguas corrientes.

Esos puntos son el lugar de la toma del agua y el sistema ó modo de desaguar las corrientes de las cloacas.

Desaprobar esto y aprobar al mismo tiempo los planos, es un contrasentido, es desaprobar la idea del ingeniero y aprobar las lineas que ha trazado sobre un papel, lineas que hay que variar.

Y es sin embargo lo que ha hecho la Comision.

Esta aprobacion *in partibus* solo dará por resultado tener que encomendar á Bateman la direccion de las obras, es decir, tener que pagarle mas de *quince millones de pesos papel* por que dirija esas obras, talvez desde Europa.

Esto no debe ni puede sancionarlo la Legislatura.

El injeniero Bateman debe contentarse con el millon doscientos y tantos mil pesos que ha recibido, por planos que resultan no servir, y quedar estos propiedad del Gobierno.

Desaprobados los planos de Bateman la ley de la Legislatura debe fijar plazos los mas breves posibles, para que se llame nuevamente á concurso para su presentacion para que ellos sean examinados, y para que se saque á licitacion de la construccion de las obras con arreglo al plano que resulte aprobado.

Sobre la licitacion para la construccion de las obras no puede haber dos opiniones, si se consulta la economía.

Aprobados los planos detallados, con especificaciones completas sobre cantidad y calidad de materiales, y hecho el contrato bajo esta base, la Provincia queda asegurada en cuanto á la bondad de las obras.

Respecto á su costo, no es posible sostener que la comision por medio de agentes pueda contratar materiales á mejor precio en Inglaterra que una compañía radicada allí, con pleno conocimiento de sus valores y en contacto directo con sus fabricantes.

La licitacion que asegura la competencia aleja todo temor de esplotacion, y están ahí para probarlo el Ferro carril al Rio Cuarto y el Ferro carril á Tucuman.

Viene en seguida la cuestion fondos.

Estamos decididamente en contra de la idea sujerida por algunos colegas, de distraer con este objeto los fondos de la Provincia para las obras de puerto.

Las obras de puerto son tan importantes para Buenos Aires como los empedrados y aguas corrientes y seria un error de que tendria pronto que lamentarse, si ella fuera la primera en dar un motivo para que el puerto no se llevase á cabo, y se destinen á otras obras los fondos de los dos empréstitos.

Pero aun suponiendo que se creyera que las obras de salubrificacion fueran mas importantes que las de puerto; la Legislatura no podria destinar á aquellas los fondos del empréstito Dominguez.

La Provincia está comprometida con los prestamistas y con el Gobierno Nacional por medio de leyes de su Legislatura y decretos del Ejecutivo á destinar la cantidad 2.800,000 duros á la obra de puerto.

Seria convertir un asunto tan sério, en un juguete de niños, si despues de esos compromisos solemnes, nos negásemos á cumplirlos.

Por otra parte, desistir de tomar participacion en esa obra, seria obligar á la Provincia á cantar la palinodia en la grave cuestion que ella suscitó, respecto á la jurisdiccion Nacional y Provincial.

En cuanto al Banco de la Provincia no conocen su verdadera situacion los que creen que está en aptitud de adelantar ocho á diez millones de duros en cinco años, y esperar para ser reembolsado el larguísimo plazo que la Provincia necesita para poder amortizar esa deuda.

Comprendemos perfectamente, que modificando la organizacion del Banco, haciendo de él uno de emision: podria prestar un concurso muchísimo mas poderoso.

Tiempo al tiempo. Para reformar al Banco hay que vencer ciertas rutinas que están aferradas á él, como lo ostra á la concha y una vez vencidas hay multitud de obras, urgentemente reclamadas que llevaremos á cabo con su poderoso auxilio.

Hoy no podemos ligar la cuestion Banco á la de Aguas corrientes y cloacas sin complicarlas y entorpecer la realizacion de estas últimas.

Faltando estos medios, y una vez decidido de que las obras sean costeadas por la Provincia, la cuestion se reduce á fijar el medio mas económico para hacer un empréstito y determinar los recursos con que deba ser atendido.

Si la Provincia puede evitarse todos los inconvenientes, gastos y peligros que acompañan un empréstito debe hacerlo, y creemos que esto se evita entregando directamente á la compañía contratista los títulos de renta esterna cuyo servicio deberá hacerse en la plaza de Lóndres.

Se nos objetará talvez, que si esa compañía recibe títulos en pago de las obras, tendrá que pedir un esceso sobre su valor que la garantice sobre la fluctuacion que pueda haber en el valor de ese título.

Pero admitiendo la verdad de esta observacion, ese mayor valor está compensado: 1º Por la garantía que tendria la Provincia sobre la realizacion de ese mismo empréstito: 2º Por la economía de todos los gastos de emision y 3º porque solo contraria el empréstito á medida y proporcion que entregara los títulos, es decir, á medida que las obras se realizaran.

De esta manera se aseguraria tambien algo muy esencial para la Provincia, y es la responsabilidad de la empresa constructora que tendria que negociar por sí la emision de los títulos en Europa, evitando que se hiciera una esplotacion del contrato, por personas sin responsabilidad que lo celebrarian aquí para negociarlo en Inglaterra.

En cuanto á los recursos para atender al servicio de este empréstito, solo es necesario proveerlos para la época de construccion, por cuanto una vez concluidas, las mismas obras darian para hacer el servicio.

Los recursos que deben destinarse con este objeto, son á nuestro modo de ver, 1º el producido de las aguas corrientes y 2º hasta saldar la suma necesaria, una parte de las utilidades líquidas del Ferro carril del Oeste.

Se calculan las utilidades de este ferro-carril en el corriente año en mas de doce millones de papel.

Si bien importa á la Provincia establecer los ramales de esa empresa, importa aun mas tener recursos para atender á las obras que se proyectan.

Pagadas las obras á medida que se construyan, el servicio de los títulos será muy pequeño en los primeros años, y creemos que con la mitad de las utilidades del Ferro carril del Oeste sobrará para atenderlo.

Trataremos mas estensamente este punto en otro artículo, por no estendernos demasiado en este.

Academia de Jurisprudencia

El proyecto del Dr. Alem ha pasado al Senado sancionado ya por la Cámara de Diputados con algunas variantes.

Por este proyecto termina un abuso que venia cometiéndose en nuestra Universidad, con perjuicio de los que algun dia han de ocupar un puesto en el foro argentino.

Hasta ahora se ha exijido dos años de práctica, suponiéndose que en la Academia de Jurisprudencia se regenteaba esa clase y que el estudiante encontraba en ella el medio para poder hacer prácticos los conocimientos teóricos adquiridos.

Nuestra Academia de Jurisprudencia no existia sino en el nombre, y el estudiante se hacia Abogado sin mas conocimientos prácticos que los adquiridos en su estudio.

En este concepto, el Dr. Alem ha venido á cortar un abuso y á llenar una necesidad sentida desde mucho tiempo atrás.

Es de esperarse que el Senado no deje dormir en la Cartera de la Comision respectiva un proyecto tan importante y le preste bien pronto su sancion.

Los dos años de práctica se reducen á uno, cambiando la Academia en una simple cátedra regenteada por un profesor rentado.

En ella se estudiará la filosofía de los procedimientos, y creemos que el tiempo señalado por el proyecto es mas que suficiente para que el estudiante pueda recibir el diploma de abogado y ejercer su profesion sin temor alguno y con pleno derecho.

Sin embargo, seria de desearse que á mas del certificado de suficiencia que dá el estudio de un año de procedimientos, se exigiera al estudiante constancia de haber practicado en el estudio de abogado el mismo tiempo.

La filosofía del procedimiento suministrará amplios conocimientos sobre la materia en general, pero el manejo diario de los espedientes inicia al que quiere pertenecer al foro en ciertos detalles, nacidos de la práctica de nuestros Tribunales é indispensables para ser buen abogado.

De todas maneras, felicitamos muy deveras á la juventud, por la resolucion de la Cámara de DD.

Montañas de la muerte.

Encabezamos estas lineas con el nombre con que el pueblo ha bautizado los grandes montones de basura que existen en la parte Oeste de la ciudad.

Amenaza perpetua contra la vida de los habitantes y presagio de nuevos flagelos, á esas cantidades de basuras bien puede llamárseles *montañas de la muerte*.

Hasta ahora se ha podido encontrar un medio eficaz é hijiénico, capaz de concluir con ese foco de infeccion. Se hacia necesario consumir por medio del fuego y del agua esos residuos de la ciudad, que diariamente arrojados de su seno, iban aumentando de una manera asombrosa.

Pocas ciudades civilizadas presentan el aspecto de Buenos Aires. Pocas ó ninguna se encuentran como esta, sin las condiciones hijiénicas indispensables para la vida del hombre.

El suelo en que pisamos es una amalgama de tierra con residuos humanos. El agua corriente cambia de color segun el estado atmosférico y la mayor ó menor creciente del rio, y unas veces es tornasol, otras verde y siempre sucia. Nuestras calles angostas son el recipiente de la tierra y de las basuras perdidas.

Este cuadro no es exagerado, y por el contrario, es pálido en sus colores.

El pueblo poco á poco y á medida que las epidemias han venido llamadas por la inmundicia, se ha ido apercibiendo del estado hijiénico de la ciudad.

En un principio, el clamor fué parcial, en seguida la opinion pública supo manifestarse de una manera mas directa, y últimamente es necesidad sentida por todos y cada uno, necesidad imperiosa y de interés general, colocar á Buenos Aires á la altura del simple villorio de la Europa.

Por ahora y para salvarnos del peligro de una epidemia contamos únicamente con un proyecto presentado por el P. E. y que pende de la Cámara.

Las condiciones hijiénicas no han cambiado á pesar del tiempo transcurrido desde el primer cólera hasta la fecha, y las montañas de la muerte se destacarian como estrella opaca en el horizonte, á no ser por el esfuerzo de un laborioso empleado subalterno.

D. Angel Borches, Inspector de la limpieza pública y con autorizacion del Presidente de la Municipalidad ha iniciado la destruccion de las basuras por medio del fuego y por un sistema de su invencion.

Para ello no ha necesitado mas que una pequeña cantidad de bleck y una bomba [illegible] por la Policía, y segun nota que ha pasado á la Municipalidad, los resultados obtenidos no pueden ser mas satisfactorios.

Espera consumir los montones de basura ya existentes, en todo este año, pudiéndose sin gran esfuerzo quemar los que diariamente se transportan de la ciudad.

Felicitamos al Sr. Borches y observamos al lector que un empleado subalterno ha sabido hacer por su solo esfuerzo y en un dia lo q' el poder no ha podido conseguir en tantos años.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DEL 26 DE SETIEMBRE

A las 2 y cuarto fué abierta la sesion con asistencia de 27 Sres. Diputados.

Despues de darse cuenta de algunos despachos de Comisiones, se tomó en consideracion un dictámen presentado por la Comision de Guerra, aconsejando la sancion del proyecto que se espresa á continuacion:

Art. 1.º Autorízase al P. E. para la fundacion de una "Escuela Nautica" en el vapor General Brown.

Art. 2 º Formarán la base del establecimiento los Aspirantes y Guardas Marinas en actual servicio de la Armada Nacional.

Art. 3.º Autorízase al P. E. para la inversion de dos mil pesos fuertes [2'000 $ fts.] mensuales para los gastos de instalacion y sostenimiento de dicho Establecimiento.

Art. 4 º Comuníquese al Poder Ejecutivo

Votado este proyecto, fué sancionado, con la adicion de un artículo presentado por la Comision, disponiendo que el P. E. presente durante las primeras sesiones del año próximo, en un mensaje especial, el estado de ejecucion de esta ley.

Por indicacion del Sr. Gelly Obes se trató con preferencia de los demas asuntos, un despacho de la Comision de Hacienda, que proponia la aprobacion del siguiente proyecto, aprobado ya por la otra Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion etc., sancionan con fuerza de Ley.

Art. 1º Prorógase á doce años el término concedido por el artículo 6º de la ley de veinte uno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve á la empresa "Navegacion Rio Bermejo", aumentándose á cuatro mil pesos fuertes la subvencion que á la misma empresa concede dicha ley.

Art. 2º Acuérdase a la misma una compensacion de quinientos mil pesos en fondos públicos del seis por ciento de renta y uno de amortizacion, á la terminacion de su contrato, y una vez que dicha navegacion se halle establecida y arreglada definitivamente, sin obstáculo alguno.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

El Sr. Uriburu Espresó, á nombre de la Comision, los fundamentos de este dictámen en un discurso, en el que auguraba inmensos beneficios para la República con la realizacion de la navegacion del rio Bermejo, por las muchas riquezas que sus márgenes presentan á nuestra perspectiva y la inmediata comunicacion con el puerto principal de Bolivia.

Votado el proyecto, fué sancionado en todas sus partes, quedando por lo consiguiente convertido en ley.

Se pasó á considerar un despacho de la Comision de Presupuesto, presentando á la consideracion de la Cámara un proyecto de ley, por el que se establece que el P. E concurrirá con la cantidad de diez mil pesos fuertes al pago de lo que el Gobierno de San Luis adeuda por la construccion del edificio que ocupa el Colegio Nacional de aquella Provincia.

Se aprobó sin discusion.

Fué igualmente aprobado un dictámen de la Comision de Guerra, que proponia la aceptacion del siguiente proyecto sancionado ya en la Cámara de Senadores:

Art. 1.º "Concédese á las pensionistas Da. Dolores y Da. Cármen Martinez, hermanas de los Generales D Benito y don Juan Apóstol Martinez, los beneficios que la ley de 19 de Junio acuerda á las viudas é hijas de los guerreros de la independencia.

Art. 2.º Comuníquese etc.

En seguida se puso en discusion un dictámen de la Comision de Hacienda, aconsejando la sancion del proyecto que sigue, aprobado por la otra Cámara:

Art. 1º Acuérdase á la Provincia de la Rioja hasta la cantidad de quince mil pesos en fondos públicos del seis por ciento de renta y uno de amortizacion anual, para ayudar á la construccion del estanque proyectado para la ciudad de la Rioja.

Art. 2º La cantidad espresada en el artículo anterior, será entregada por el Poder Ejecutivo al Gobierno de dicha Provincia por partes y á medida que las necesidades de las obras en construccion lo demanden.

Art. 3º El Poder Ejecutivo hará examinar los estudios practicados de las obras proyectadas, y pondrá á disposicion del Gobierno de la Rioja, un Ingeniero Nacional para dirijir su ejecucion.

Art. 4º Comuníquese etc.

Se aprobó sin discusion, quedando por lo tanto definitivamente sancionado.

Igual aprobacion obtuvo el proyecto que concede á la madre del Teniente 1.º D. Pedro C. Yparraguirre, muerto en la guerra del Paraguay, la pension de veintinueve pesos fuertes mensuales.

Fueron aprobados los dos proyectos que van á continuacion, presentados á la consideracion de la Cámara por la Comision del Presupuesto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Abrese un crédito suplementario por la suma de ochenta y tres mil cuarenta y dos pesos cuarenta y seis centavos fuertes al inciso 18, item 1º del Presupuesto del Departamento del Interior, para la garantía acordada al Ferro-Carril Central Argentino.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase un crédito suplementario al Departamento de Guerra y Marina por la suma de doscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos, cuarenta centavos fuertes, para el pago de créditos pendientes de ese Departamento correspondientes á ejercicios vencidos.

Art. 2º Comuníquese etc.

El señor Vega propuso se tratase sobre tablas el proyecto de ley venido en revision de la otra Cámara, por el que se manda movilizar las milicias hasta el número de diez mil hombres para ser destinados á resguardar la línea de fronteras.

El Senado rechazó el artículo 2º que establecia que esta Guardia Nacional movilizada seria para formar una línea interior de frontera; esta Cámara, segun el resultado de la votacion que se hizo al respecto, insiste en la sancion de ese artículo.

El Sr. Campillo hizo mocion para que las sesiones de esta Cámara sean diarias, por ser demasiado crecido el número de asuntos que tiene que despachar.

Aprobada esta mocion, se levantó la sesion, siendo las 6 ménos cuarto de la tarde.

LA CONVENCION.

PRESIDENCIA DEL DR. QUINTANA.

Sesion del 24 de Setiembre.

A las 8 1/2 fué abierta la sesion, con asistencia de 35 Sres. Convencionales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de las renuncias de los Sres. Convencionales Dr. D. Francisco Alcobendas, Dr. D. José Benjamin Gorostiaga, Dr. D. Delfin Huergo, Dr. D. José M. Miguens y D. Felix Bernal.

Votadas estas, fué aceptada la del Sr. Miguens, rechazándose las demas.

El Sr. Rawson, D. Adolfo, hizo mocion para que se pasara una nota al P. E. haciéndole presente la urgencia que existe de proceder á la eleccion de los convencionales que han renunciado ó no han aceptado el puesto. Puesta á votacion, fué así resuelto.

El mismo señor Convencional hizo mocion para que las renuncias de algunos señores convencionales, que aun no se han incorporado á la Convencion, fuesen aceptadas.

El Dr Quirno Costa hizo tambien mocion para en caso no fuese aceptada la anterior, consistiendo esta en autorizar al Presidente para pasar una nota á los Sres. Convencionales últimamente electos y que aun no han concurrido, invitándoles á asistir á la sesion próxima.

Hubo un largo cambio de ideas con motivo de estas dos mociones, en el que tomaron parte los señores Rocha, Montes de Oca [Don J J. y Alvear. Este último Sr. Convencional, fué de opinion que toda renuncia que se presentára fuese inmediatamente aceptada. Así, agregó, dejaremos de autorizarlos á que no concurran, con una negativa. De esta manera tienen siempre el título, pero no la parte de trabajo que el pueblo, al elejirlos ha tenido el derecho de exijirles.

Fué apoyado por el Dr. Rawson (Don Adolfo)

El Sr. Navarro Viola hizo mocion para que dándose cuenta por Secretaría de todos los Sres. Convencionales que hubiesen incurrido en las tres faltas que la Convencion juzgó suficientes para declararlos cesantes, se procediera como se ha dispuesto.

Votada esta mocion, obtuvo negativa.

Votada la del Dr. Quirno Costa, resultó empatada. Nuevamente votada, obtuvo igual resultado, decidiendo entónces el Sr. Presidente, por la afirmativa.

El Dr. Navarro Viola hizo tres mociones mas. Fueron las siguientes:

1.ª Que se abran las sesiones, con los señores Convencionales que se encuentren presentes.

2.ª Que en la discusion se establezca como en las Cámaras Provinciales, no pudiendo tomarse la palabra mas de una vez, sobre un asunto, á menos que la discusion no se declare libre.

3.ª Que al abrirse cada sesion, el Secretario diese cuenta de los Sres. Convencionales que en adelante incurran en las tres faltas ya fijadas, y declarados cesantes.

Votada la primer mocion, fué aprobada.
Votada la segunda, obtuvo igual resultado.
Votada la tercera, fué desechada.

Se pasó á la órden del dia, dándose lectura del artículo 20, seccion 5ª del proyecto de Constitucion.

El Dr. Saenz Peña, miembro de la Comision Central, propuso una fórmula, en sustitucion de este artículo, en la cual se establece la suspension de las garantías del *habeas corpus* en casos determinados.

Fué combatida por el señor Estrada.

El señor Alvear fundó su voto en contra del Estado de sitio, siendo apoyadas sus ideas, por la de los Sres. Rawson (D. A.) Elizalde [Don R.] y Quesada, que pronunciaron discursos en igual sentido.

No habiendo quien tomara la palabra, se iba á votar; pero por mocion del Sr. Navarro Viola, se levantó la sesion siendo las 11 de la noche.

B. M.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

POR EL "CORDILLERA"

Fechas hasta el 5 de Setiembre

Por el paquete inglés Cordillera de la linea del Pacífico, cuya correspondencia llegó ayer á esta ciudad, recibimos diarios europeos con fechas de Lisboa hasta el 5 y con noticias telegráficas del resto del continente hasta momentos antes de zarpar dicho vapor de las aguas del Tajo.

Hé aquí las noticias políticas de mayor interes:

La situacion actual.

El porvenir político de Europa está sujeto al gabinete de Berlin.

Miéntras que los diarios se ocupan de la próxima reunion de los soberanos que se va á efectuar allí, se comentan todos los actos, palabras é intenciones del Emperador Guillermo y del príncipe de Bismark.

Apesar que las potencias principales se creen con poder para contrarestar la política alemana, toman medidas de precaucion para el porvenir, procurando todas nivelar sus fuerzas militares y mejorar sus condiciones. Se anuncian al mismo tiempo revistas militares en Rusia, Austria, Italia, Inglaterra y Francia. Esta paz podra durar algunos años, pero acabará por empobrecer á las naciones.

Entre tanto, es evidente q' de la próxima entrevista saldrá una solucion para el equilibrio europeo, ó con la union de la Alemania al gabinete austriaco, ó por la union de relaciones del Austria con la Rusia.

No se ocultan á la percepcion de las potencias Occidentales, y se nota gran movimiento en la diplomacia en direccion á Trouville donde se halla el Sr. Thiers, el primer pensador de la Europa Latina. El gabinete de Inglaterra cada vez se aproxima mas á la alianza francesa. En España é Italia parece que no hace progresos esta nueva política, pues últimamente estuvo en Berlin y volvió á Madrid un enviado expreso del rey Amadeo.

Lo positivo es que Francia se prepara militarmente para cualquiera contingencia futura.

El gabinete español parecia consolidarse con la inmensa mayoria obtenida en las próximas elecciones, pero habia recelos de nueva insurreccion carlista. Este mal estado de España se refleja en Portugal temiéndose á cada momento nuevas tentativas sediciosas.

Se fomentan las dificultades internas con amenazas constantes de un movimiento revolucionario en Angola. En Rusia, la prensa trataba de pintar con los mas bellos colores la entrevista de los soberanos y el Czar deberia llegar el 5 y partir el 10.

Alemania

El príncipe Federico Cárlos andaba inspeccionando la Alsacia y la Lorena, y era esperado el dia 29 de Agosto en Metz, pero no se le preparaba ninguna recepcion oficial.

Se dice que habria festejos en toda la Alemania el 2 de Setiembre, aniversario de la batalla de Sedan.

Asegura un corresponsal de Viena que se trataría en la entrevista de los soberanos de la cuestion de Hanover y de la cuestion del Schleswig; con todo, parece probable que despues de los grandes triunfos de Prusia, pretendan los otros Estados de la Alemania arguir sobre el derecho de conquista en que se basan las anexiones de territorios tan importantes al nuevo imperio Aleman.

La cancilleria alemana quiere asumir la inspeccion general de la navegacion del Rhin, pero á eso se ha opuesto el rey de Holanda.

Se notaba que la prensa ministerial de Prusia hostilizaba al partido conservador de Francia, tratando con la mayor benevolencia á la izquierda republicana. Tambien se comentaba mucho las numerosas conversiones al culto católico que se han realizado en la alta aristocracia alemana. Ultimamente 27 condes y condesas habian abandonado la iglesia evangélica para ingresar en la iglesia romana.

En Baviera la resistencia al dominio prusiano era concitada por el partido católico.

Todos los ministros pidieron su dimision, y el rey encargó al Sr. Gasser de formar un nuevo gabinete. Ese señor es conocido por sus opiniones ultra-católicas y se asegura que el príncipe Bismark se indignó con el cambio de la política Bávara é iba á ejercitar contra ella una violenta represion.

Dinamarca

El dia 30 de Agosto el rey de Dinamarca distribuyó los premios á los expositores de la gran exposicion del Norte.

Austria

El emperador de Austria abrió el dia 1º del corriente el cuerpo legislativo Húngaro.

Una circular del ministerio austriaco dice que la conferencia de los tres emperadores de Rusia, Austria y Alemania en Berlin, no abrigan ideas hostiles á la Francia.

Inglaterra

Las secciones del Tribunal Arbitral de Ginebra deben ahora concluido. El *Times* calcula de 4 á 8 millones de £ la importancia de las indemnizaciones que Inglaterra ha de pagar al comercio de los Estados Unidos.

El mismo movimiento de conversiones al catolicismo que se notaba en Alemania se realizaba tambien en la aristocracia Inglesa y últimamente como unos 300 personages han abandonado el protestantismo adoptando la religion católica.

Causaba grande júbilo á la prensa inglesa el éxito de las conferencias de Ginebra. El alto criterio de aquella inteligente nacion calculaba con acierto el inmenso paso que ha dado en la civilizacion.

Hubo en el dia 28 de Agosto una parada de operarios en Lóndres, la cual termino el dia 31. Los distritos de Irlanda en que hubo desórdenes ya estaban bajo el yugo de la ley militar.

Francia.

Se afirma que el gobierno francés anunció á Prusia que iba á empezar el pago del 5.º medio millar. Se esperaba que la evacuacion del Marne se verificara en la primera quincena de Setiembre.

Fué prohibida en Francia la entrada del diario comunista *La Federacion*, que publica en Lóndres el ciudadano Vecinier.

Las preocupaciones de la opinion pública por causa de las fortificaciones que los alemanes se decia iban á levantar en Belfort, no están justificadas, pudiendo asegurarlo terminantemente el gobierno de la República.

Segun un corresponsal del *Times* el Presidente de la República Francesa dijo á uno de sus amigos en Trouville que su opinion de hoy acerca de una segunda cámara era la de otros tiempos, sin embargo no podria imponer un proyecto en ese sentido á la Asamblea nacional, que es la única que tiene derecho á tratar de la reforma de la Constitucion del pais.

Han sido dirijidas muchas felicitaciones de diversos puntos de Francia al Sr. Thiers, haciendo votos por la conservacion de la República.

El *Tiempo* publica una carta del padre Jacinto anunciando su próximo matrimonio y combatiendo la obligacion eclesiástica.

El gobierno francés se ocupa en este momento de la organizacion militar.

España

El resultado de las elecciones en España fué el siguiente: 271 radicales, 81 republicanos, 7 alfonsinos, 15 conservadores y 3 sin partido.

La extraordinaria mayoria obtenida por los radicales, provoca de todos los partidos contrarios observaciones y reparos mas ó menos juiciosos.

Los mas resentidos parecen ser los republicanos, no obstante haber traido gran numero de diputados á la Cámara y *La Discusion* dejo evidentemente de ser ministerial.

Hablabase en Madrid de que el pretendiente D. Cárlos habiendo establecido su cuartel general en Bayona, mandaba órdenes repetidas á la península, con la esperanza de que pondria en armas gran número de sus partidarios cuyos trabajos han sido estériles.

Parece que los sagastinos y unionistas elegidos en pequeño numero, no irán al Congreso. Hablase de un manifiesto que dirigirán al pais y de una esposicion de hechos que presentaran al Rey el mismo dia en que se abran las córtes. Estos documentos serán oportunamente publicados en todos los paises.

Dice "La Epoca" q' es grande la ajitacion q' se nota en los ánimos en todos los circulos políticos de Madrid, y es tan general la persuasion de que están próximos grandes sucesos que cualquiera noticia de tras cedencia se acoge con afan y se propaga con rapidez. Parece entre tanto que ha habido la mayor libertad en las elecciones, y la agitacion actual es hija del desenvolvimiento político, y no pasará de los límites de la legalidad. La reaccion es la que podria causar nuevos trastornos al pais.

Turquia.

La estabilidad y prosperidad de la Turquia suscitan cuestiones de mayor interes, y la Rusia desea el desenvolvimiento de la civilizacion en el imperio otomano.

Ha llegado á Constantinopla el ex-embajador en Paris Djemil-Pachá nombrado ministro de negocios estranjeros de Turquia. Se dice que Hassein Avni-Pachá sera nombrado ministro de la Guerra.

La legacion inglesa en Constantinopla se empeña en mejorar la situacion de los portadores de obligaciones turcas.

Italia

En Italia el gobierno estaba negociando un tratado de comercio con la Grecia.

El rey Victor Manuel inauguró el dia 26 la exposicion artística de Milan, y el dia 29 siguió para el campo de Somma donde pasó revista á un ejército de 40,000 hombres.

Se desmiente la noticia del viaje del principe Humberto á Madrid.

Continuaba la cuestion religiosa agitando los ánimos en Italia. Apesar de los clamores de la prensa liberal, el gobierno trataba con moderacion á los jesuitas.

El "Diritto," órgano de los sectarios de Hegel pide que Italia se aproveche del fallecimiento de Pio IX para declararse protestante, partiendo del principio de que solo de este modo podrá emanciparse de los clericales que hasta hoy han pesado sobre ella; y concretando su idea, dice que es preciso formar una iglesia nacional con sacerdotes casados. Para ese diario seria mas fácil conseguir la fundacion del protestantismo que obtener un acuerdo entre los italianos, franceses y alemanes para aceptar el Papa que sea elejido á la muerte del actual.

Grecia

El gobierno griego estableció varias reformas administrativas suspendiendo las pensiones y otros gastos improductivos q' sobrecargaban el tesoro de Atenas.

Ultimos telégramas

Paris, 4 de Setiembre.

Es falso que el gobierno frances trata de llevar la Asamblea á Paris. La sesion del Tribunal de Ginebra duro tres horas y se cree que la sentencia será pronunciada en breve y el Consejo de Estado dará un banquete á los miembros del Tribunal. Un telégrama de New York, dice que los Estados Unidos continúan instando á España para la abolicion de la esclavitud en las Antillas.

Berlin, 2 de Setiembre.

Figuerola llegó aquí hace pocos dias para ajustar negocios financieros y regresó despues á Madrid.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico:

Montevideo, Setiembre 25 de 1872.
12 del dia.

Apareció hoy un decreto gubernativo, convocando la Asamblea Legislativa á sesiones estraordinarias para considerar la cuestion conversion y el empréstito celebrado en Lóndres, cuya aprobacion pide el Gobierno.

Empréstitos y valores Argentinos.—De "El Times" del 28 de Agosto que ayer recibimos por el Cordillera, tomamos lo que va en seguida.

Empréstito Argentino de 1868, al 6 por ciento, cerró de 94 1/2 á 95 1/2, habiéndose hecho cotizaciones, á 94 1/2.

Empréstito Argentino de Obras Públicas de 1871, al 6 por ciento, cerró de 93 á 94, habiéndose hecho operaciones al 93 y 3/4.

Se amortizaron 800 £ de 94 á 96.

Empréstito de Buenos Aires de 1870, al 6 por ciento, cerró de 95 á 97 y se amortizaron 100 £ al mismo precio.

Empréstito de Entre-Rios al 7 por ciento, cerró de 97 á 99.

Empréstito Argentino "Hard Dollars" al 6 por ciento, cerró de 77 á 79, habiéndose hecho operaciones al 78.

Gran Ferro Carril del Sud de Buenos Aires, se vendieron al contado 10 acciones y los precios cerraron de 12 1/2 á 13 1/2.

Ferro Carril del Sud al Azul, Tandil etc., se vendieron 10 títulos al contado y los precios cerraron de 12 á 12 1/2.

Ferro Carril Central Argentino, con el 7 por ciento garantido, se vendieron al contado 20 títulos, y cerró de 18 1/2 á 19.

Ferro Carril del Este Argentino, con el 7 por ciento garantido, se vendieron 20 acciones al contado, á los precios de 4 á 5, disminuyendo.

Ferro-carril del Norte de Buenos Aires, con el 7 por ciento garantido, se vendieron 10 acciones al contado de 13 1/2 á 13 1/2.

Se pagaron 100 bonos de las obligaciones del Central Argentino, de 103 á 105.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata, se vendieron 100 acciones, 40 al contado, de 11 á 15 de premio.

Banco Comercial del Rio de la Plata, se vendieron 20 acciones, 8 al contado de 1 1/2 á 2, disminuyendo.

Beneficio estraordinario.—Tal ha sido el que tuvo lugar antenoche en el teatro de la Opera.

Hace muchos años á que en Buenos Aires no se ve una cosa igual.

Desde que la señora Marziali apareció en el primer acto de Hernani, los aplausos mas nutridos la saludaban, al mismo tiempo que una lluvia de flores deshojadas arrojadas de los balcones altos y de algunos palcos avanzados, cubria el piso del escenario.

Desde ese momento, los aplausos se repetian con verdadero entusiasmo y de tal manera que hasta las señoras aplaudian desde los palcos y demas localidades.

Mas de cuarenta son los ramos de flores que fueron regalados á la beneficiada inclusas varias canastas de metal con flores y una gran mesa vertical con el retrato de la señora Passerini en el medio, y rodeada de banderas.

Mas de veinte hojas sueltas con versos en español, frances, ingles, aleman, italiano y portugues fueron repartidas al público.

Alhajas de diversas especies fueron tambien regaladas á la Marziali.

Fueron objeto de repetidas pruebas de agrado, el tenor señor Perrotti y el señor Rossi Ghelli, especialmente este, que ha caracterizado de una manera muy satisfactoria el rol de Cárlos Quinto, en Hernani.

Los ademanes artísticos y la pureza de su canto le valieron repetidos aplausos.

Lejislatura Provincial—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 7 1/2 de la noche para tomar en consideracion los proyectos repartidos—Secretaría, Setiembre 26 de 1872.

Contribucion Directa—Ayer recibimos para publicar lo que sigue:

A los señores propietarios reclamantes contra las escesivas avaluaciones del 72.

La Comision encargada de poner en manos del Gobierno de la Provincia su solicitud, les da cuenta, de que acojido por él benévolamente ese reclamo, ha manifestado: que tan luego como el Juri de apelacion envie el resultado de las retasas, S. E tomándolo en consideracion, arbitrará los medios que la justicia y la equidad le aconsejen, siendo recien llegado el caso de elevar un mensaje especial á la Lejislatura.

LA COMISION.

Valores en la ciudad—Han se realizado últimamente las siguientes ventas de propiedades:

Por los rematadores señores Bosco y Puig.

La finca calle de Suipacha esquina á la de Córdoba, vendida á D. Juan Angel Molina en 140.000 pesos papel.

Un terreno en la calle de Uruguay, de 12 varas de frente por 36 de fondo fué vendido en la suma de 170.000 pesos á D Severo Galinder.

Una casa calle de Tacuman número 380, con 9 varas de frente por 36 de fondo, fué vendida en 200,000 pesos á D. Marcelino Pellini.

Los martilleros Sr. Marin y Gomez vendieron la casa calle de Venezuela, esquina á la de Balcarce, con 27 varas de frente por 32 de fondo, en 172,000 pesos moneda corriente, comprador D. Juno Arraga.

Estado sanitario—De "La Revista Médico Quirurgica" que ayer apareció, reproducimos lo que sigue.

—Nada notable tenemos que agregar á lo que dijimos en las Revistas anteriores respecto al estado sanitario de esta poblacion.

Se han observado casos frecuentes de reumatismo articular y muscular.

Hemos sido llamados á atender varios casos de bronquitis y neumonias, sobre todo en niños, y algunas fiebres de poca intensidad.

Averias en el puerto—Con motivo de fuerte viento de ayer han ocurrido en el puerto las averias que se espresan en seguida:

El patron del pailebot "América" se ha presentado á la Capitanía del Puerto esponiendo que estando fondeado en la rada el vapor "Audaz" lo envistió, rompiéndole la botavara, la cocina y el espejo de popa.

El pailebot "San Juan," se fué sobre el "Hortencia, rompiéndole el botalon de foque, tajamar, palo y mastelero, haciéndole ademas varias averias en algunas pipas de caña.

El pailebot "Feliz Hermano" envistió al "Vascongado," rompiéndole el pique de la mayor.

El pailebot "Facio" chocó con el "General Charlone" que estaba barado en la bateria y le rompió el botalon de foque.

El pailebot "Arturo" al de igual clase "Capitana" que se hallaba fondeado, le rompió el botalon de foque y el suncho del vaupres.

La ballenera "Luisito" envistió al "Adriatico" y le rompió el timon.

Exportacion de metales argentinos—Metales exportados libres de derechos por la Aduana de Buenos Aires en 1871.

Para Inglaterra, 612.300 kilógramos de cobre en bruto, representando un valor total de 330.050 pesos fuertes.

Por la Aduana del Rosario:—

Para Inglaterra 79629 kilógramos de plomo en barra ó lingotes, que representan un valor de 2,100 patacones.

Para el Estado Oriental, 13 888 kilógramos del mismo producto, importando 12.040 pesos fuertes.

Para Inglaterra, piedras minerales por valor de 3,200 pesos fuertes.

Por la Aduana de Mendoza:

Para Chile, metal de Plata, 165,787 kilógramos, dando el valor oficial de 35,810 pesos fuertes.

Por la Aduana de San Juan.

Para Chile, metal de plata 158,255 kilógramos ó sean 62,898 pesos fuertes, metal de cobre 486 kilógramos, importando 87 pesos fuertes, metal de plomo, 20 956 kilógramos, importando 3 168 pesos fuertes.

De manera q' de toda la República se han esportado en 1871, kilógramos 1.951.301 de diversos metales, dando un valor de 349,293 pesos fuertes.

Cañoneras brasileras—Las dos cañoneras que estaban fondeadas en el puerto brasilero de la Uruguayana, han bajado á situarse en el de Constitucion.

Este pueblo se halla en la márgen oriental del Uruguay, entre los puertos argentinos de la Concordia y Federacion.

Noticia marítima—Refiere el capitan del btic. sueco "Alida" entrado á Rio Janeiro el 8 del corriente, y procedente de Tarragona, que encontró en latitud Nordeste 50 º 7' long. Este 19 º 31' á la barca austriaca "Mercedes", de Marsella para Buenos Aires, yendo todo perfectamente á bordo.

Correspondencia—Ayer fué repartida la del paquete inglés Cordillera de la linea del Pacífico, la cual llegó á esta ciudad por el vapor de la carrera entre las dos capitales.

Desgracia—Mientras estaba fondeado en el Salto, el vapor "Rio Uruguay," de la carrera á esta ciudad, perdió á un fogonista, que habiendo querido alzar un valde de agua cayó al rio y se sumerjió para no aparecer de nuevo.

Pasageros de ultramar—Han llegado por el "Cordillera", para esta ciudad los siguientes:

De Liverpool—T. Geynon. J. Geynon y 2 de 3ª clase.

De Lisboa—P. O. Sanchez y Sra. J. C. Benavides, A. T. Gimenez.

De Burdeos—Rossional, señora y dos hijos, W. E. Roulat, M. Arenas, M. Gonzalez y 31 de tercera clase.

De Santander—R. Badillo y familia, Balagral, Espia, T. Crespo, B. Corral, P. Martins y 136 de 3ª clase.

Nueva linea de vapores—A partir del primero de año los Sres. Alexander Harden y Ca. van á establecer otra carrera de navegacion mensual á vapor desde Lóndres y Amberes para Valparaiso con escala en Rio Janeiro y Montevideo.

Esta linea tendrá una subvencion del gobierno belga.

Movimiento de vapores—[illegible]

Entrada y existencia en $f 9.816,287 con 84 centavos.

Salido y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia 7.800,379 pesos fuertes y 43 centavos.

La existencia para el dia 21 era de 2.015,907 pesos fuertes.

Secretaría vacante—Pende ante el Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion la renuncia que dias atras hizo de su puesto el actual Subsecretario Dr. Pellegrini.

Parece que el Sr. Ministro se decidirá á aceptarla, porque el Señor Pellegrini insiste en ella, en razon de no permitirle las tareas de su profesion seguir desempeñando ese puesto.

El Telégrafo y el Correo—Con motivo de saberse que en algunas de las oficinas telegráficas de la Nacion, los empleados abusan del carácter oficial del telégrafo, para hacer jirar sin franqueo sus correspondencias particulares, y debiendo cesar semejante fraude, el director general de correos, señor Posadas, ha pasado una circular á todos los correos de la República estableciendo que los sobres oficiales del telégrafo no eximen de porte á su contenido sinó cuando este verse sobre asuntos del servicio público y que por consiguiente no debiera darse curso sin franqueo á ellos, cuando no estén dirijidos de un Gefe ó Inspector á otro, ó á otras autoridades públicas ....

Nuevo colega—El 1° de Octubre aparecerá un nuevo diario italiano, satírico burlesco con el nombre de Frusta (látigo).

Camino—El que se está construyendo de la Provincia de Salta á la de Tucuman, se encuentra muy adelantado; habiéndose entregado al Gobierno Nacional, la primera seccion que llega al pueblito de Cabo.

Los empresarios prometen entregar todo el camino en poco tiempo mas.

Limpieza del Puerto.—Han llegado á esta ciudad los aparatos para buzos, que el empresario de la limpieza del Puerto, el Sr. D Gustavo Harrison, habia encargado á Europa, con el objeto de emprender los trabajos de limpieza.

Dentro de poco se debe dar principio á esta importante obra.

Segundo Concierto—El sábado 28 del corriente dará un segundo concierto en el Teatro de la Opera el jóven pianista D Alfredo Napoleon.

Lo acompañará el concertista D Ramon Pardorell.

Ultramar.—El único buque que entró ayer á Montevideo procedente de Ultramar es la barca "María Casabuena."

Juzgado del Crímen—El Gobierno ha elevado al Superior Tribunal de Justicia la nota que le fué dirijida por el Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos, con el objeto de que se espidan las órdenes consiguientes á fin de llenar la vacante del Juzgado del Crímen de aquel Partido.

Donacion—La Señora Doña Josefa Beiró de Senra ha donado para la Capilla del Hospicio de San Buenaventura una magnífica imágen de metro y medio de alto, representando á la vírgen de la Merced patrona de aquel establecimiento

Clase de Homeopatía—Los Sres. Dres. Clausolles y Petit asociados al Señor Jonas van á abrir una clase de Homeopatía que se inaugurará dentro de breves dias

Cuentan ya con un núm. de treinta discípulos

El Domingo 29 del corriente tendrá lugar una reunion preparatoria con este objeto en casa del señor Corradi, situada en la calle de Corrientes, frente al paredon de San Nicolas.

Espedicion al "Rio Negro"—Por el vapor "Patagones" se han recibido importantes noticias relativas á esta espedicion mandada por el comandante señor Guerrico.

Se ha conseguido esplorar, con satisfactorios resultados, la mayor parte del Rio Negro y se asegura que para Diciembre ó Enero estará ya de vuelta el Comandante Guerrico, habiendo terminado con felicidad su mision.

Esta noticia es de orígen oficial.

Tandil—El Gobierno de la Provincia se ha dirigido á las autoridades civiles y militares de aquel partido, con el objeto de que traten de evitar por todos los medios posibles, cualquier incidente entre los argentinos y estrangeros residentes en aquel pueblo.

Parece que los ánimos están todavía dispuestos en ese sentido, como lo hicimos notar dias pasados en nuestra crónica de la ejecucion de los reos que tuvo lugar en el Tandil.

Puentes y caminos—Se han realizado ayer en la Bolsa de Comercio notables operaciones de estos títulos nacionales á 96 1|2 p% ó sea un cuarto mas alto que las últimas anotaciones hechas.

Cédulas hipotecarias—Las operaciones en estos títulos siguen aumentando progresivamente, habiéndose pagado ayer al precio de 98 3|8 p% las de la série A

Movimiento de pasageros—El ocurrido en nuestro puerto durante los dias 24 y 25 del corriente es el siguiente:

Entradas: vapor "Rio Uruguay" de Montevideo, con 48 pasageros; id "Silex," de Montevideo, con 35; id "Villa del Salto" con 32.

Salidas: vapor "Goya," para la Asuncion con 11 pasageros; id "Rio Uruguay," para el Uruguay, con 15; id "Rio de la Plata," para Montevideo, con 30.

Incidente sangriento—Ayer se trabaron en peles, en la Aduana, un vijilante de Policía y un carrero.

Resultó el segundo herido de un achazo en la frente

Segun opinion del facultativo de Policía la herida presenta un carácter grave por lo que el herido ha sido enviado al Hospital de Hombres.

El vigilante autor de este hecho se encuentra preso, por denuncias hechas por varias personas y las cuales son desfavorables al agente policial.

Incendio—Antenoche á las 12 las campanas de algunas iglesias tocaban á fuego.

Efectivamente en la casa habitacion del Sr. Don Francisco Cásares, sita en la calle del Perú núm. 328 se habia iniciado un incendio.

El fuego empezó por dos piezas de madera de la casa de dicho señor.

En una de ellas vivia una mujer que se habia descuidado, dejando una bujía encendida al lado de varias ropas y de ahí el orígen del fuego.

Desgracia personal no hubo que lamentar.

En la quemazon de las dos piezas de tablas el fuego duró una hora, evitándose merced al cuerpo de bomberos, la aproximacion á las demas habitaciones.

Inhumaciones—Las que antesyer tuvieron lugar fueron estas:

Cementerio del Norte; S. Cadelago, 8 dias, argentino, tétano; N Ogüa, 45 años, id tisis.

Cementerio de la Chacarita; M Fernandez, 6 años, argentino, Escrófulas; A Guevara, 3 años, id irritacion; L Schafino, 1 año, id gastro enteritis; C. B. de Marengo, 32 años, Italia, bronquitis; A. Venentini, 1 mes, argentino, derrame cerebral; S. Sanchez, 1 año, id pulmonia; E. Castro, 3 años, id tabes mesénterios; F. Fragueiro, 5 años, id id id; A. Frontera 22 años, id tisis pulmonar; F. Ledesma, 58 años id neumonia doble; M. Morales, 4 años, id id. neumonía.

Demente—Procedente de la ciudad de Mercedes, ayer tuvo entrada en la Convalecencia la mujer Martina Gonzalez, atacada de enagenacion mental.

Noticia científica—Tres sesiones laboriosas y con una buena concurrencia de miembros ha celebrado la Sociedad "Médica Bonaerense," en el mes de Setiembre.

En ellas se han tratado estensa y lucidamente dos importantes cuestiones prácticas, la 1ª "Diagnóstico y naturaleza de la fiebre puerperal, la 2ª Tratamiento de la fiebre tifoidea."

En la discusion de estas cuestiones han tomado parte los Doctores Porcel de Peralta, Montes de Oca [M. A.], Aguirre, Herrera Vegas, Wilde, Mallo y algunos otros.

Como complemento de la discusion sobre la 1ª cuestion, fueron nombrados los Doctores Herrera Vegas y Mattos, para presentar á la Asociacion las conclusiones á que ha arribado la ciencia últimamente sobre materia tan interesante.

En una de estas reuniones se tocó tambien, á indicacion del Dr. Herrera Vegas la cuestion: —tratamiento del reumatismo articular agudo, cuando se presenta complicado con endocartis; pasándose en revista los diversos tratamientos capaces de combatir con éxito favorable aquella enfermedad.

En estas sesiones se incorporó el Dr. Don Jacobo Scherrer; y fueron nombrados miembros efectivos los doctores Ignacio Pirovano y Emilio Ghione.

Habiéndose ausentado y elevado sus respectivas renuncias los señores Pinto y Melendez, Secretario y sub-Secretario de la Asociacion, han sido nombrados para sustituirlos los Doctores Larroca y Mallo.

Conferencia—El lúnes se presentó al despacho de S. E. el señor Presidente de la República, la comision compuesta de los señores Sumblad, Senillosa y Lewis que, como hemos dicho ya, iba á solicitar el concurso del Gobierno para la Sociedad "Protectora de los Inválidos."

El señor Presidente se mostró muy bien dispuesto para acceder á lo que se le pedia en favor de aquella Corporacion cuya benéfica obra ensalzó y prometió reunir en acuerdo al señor Gainza para resolver lo conveniente.

La Comision se apersonó en seguida al señor Ministro de la Guerra; el cual significó que, aun cuando la partida de eventuales se habia agotado, se hallaba dispuesto á ayudar á la Asociacion de la manera que fuese posible.

GACETILLA

La amistad es una gran cosa.

Quien tiene muchos amigos, ya tiene lo bastante para echarse á la calle ostentando en el rostro esa beatífica tranquilidad que revela á la legua al hombre que vive de sus rentas.

Un amigo es un tesoro, en toda la estension de la palabra, como dicen las viejas.

Pero distingamos: yo no he dicho que sea gran cosa el ser amigo, he dicho que lo es el tenerlos en abundancia.

¿Quién lo saca á uno del charco cuando no tiene ni cincuenta pesos?—Un amigo que los presta.

¿Quién le quita á uno un compromiso de cárcel y soga para *in eternum* (valgo promesa de casamiento)? Un amigo que se hecha por medio á emprender de nuevo la conquista de la chica.

¿Quién lo pone á uno en libertad de hablar con la dama de sus pensamientos sin estorbos ni retrancos? Un amigo que se sale á remolque con la mamá; y le hace perder los estribos y la memoria, resistiéndole que no es tan vieja como lo parece, y que sus encantos traen perdido á mas de un calavera de moda.

¿Quién lo libra á uno de cuanta garra se levanta tiesa y amenazante sobre sus espaldas en la mañana del sábado?

Un amigo que lo mete á uno á la cama, y lo arropa bien; y luego hace desfilar en su presencia á la cohorte de los sastres, los zapateros, los fonderos, y demas alimañas, metiéndoles en la cholla que la víctima se halla ni mas ni ménos que *in articulo mortis*

¿Quién le pone á uno el estómago en estado de no producir notas musicales intermitentes? Un amigo que lo lleva á la fonda con aire de triunfo, y le manda los dientes en una obra de feroz trituracion de cuanto producto culinario allí se encuentra.

¿Quién lo coloca á uno en situacion de asistir á una fiesta con toda la decencia de estilo? Un amigo que lo mete entre sus pantalones, y lo adereza con su levita nueva, y que, un si es o no es por munificencia, le acomoda como al descuido algunos morlacos en el bolsillo.

Los amigos no tienen precio.

Valen mas q' la moneda misma: esta no corre sino en ciertos paises y con ciertas restricciones, aquellos pasan por su valor intrínseco en todas partes.

El amigo fiador, por ejemplo, no es una verdadera palanca de Arquímedes, si no para mover el mundo á lo ménos para mover y remover á sus habitantes?

El amigo fiador, como la buena semilla produce frutos de bendicion que hacen estremecer de júbilo al dueño de la cosecha.

Y el amigo mártir, ese tipo tan generalizado en nuestros tiempos, que ha servido de base á una hermosa comedia de uno de los mas eminentes dramaturgos de España, y del cual á cada instante echamos mano en nuestras grandes afliciones?

Ese paño de lágrimas de los hijastros de la fortuna tiene tan bella historia, que seria un verdadero sacrilegio querer agregarle una palabra mas.

¿Dónde no se encuentra él, siempre complaciente, siempre resignado, siempre á tiempo, para ayudarnos á cargar una cruz (hasta la del matrimonio, ha dicho un chusco,) ó á soportar todas las consecuencias, morales y físicas, en una situacion tirante, como la cuerda del arco?

Hay otro amigo que no puedo ni debo pasar por alto: el amigo comodin

¿No lo conoceis? Pues es mas conocido que la ruda, (tambien dicen así las viejas), en todo apuro cabe, en todo molde ajusta, en todas partes calza á maravilla.

¿Quereis dar á luz una historia con mas mentiras que letras? Pues con decir: me la ha contado un amigo", ya estais del otro lado.

¿Quereis sacarle el cuerpo á una aventura en que las papas queman? No hay mas que protestar una cita urgentísima por enfermedad del tal amigo, y pasareis ilesos las Termópilas.

¿Quereis, en fin, daros bombo hasta atronar el espacio y los oidos de todo vicho viviente? Con hacer publicar una solicitada elevándoos á las nubes sobre las alas del seudónimo "*un amigo*," ya no teneis sino que hecharos á dormir y haceros sordos á los llamados de la fama, que golpeará enamorada á vuestra puerta

¡Oh amistad! patitieso te saludo,
Y te quemo el incienso merecido,
Tú eres el monte-pio del desnudo;
Y la efijie que adora el mal comido,
Tú tienes la suavísima tangente
Por donde escapa un triste á la apretura.
Tú compartes los palos y el relente,
Tú guias á la gloria y la ventura
Pero oye ¡oh amistad! vengo importuno
A pedirte una cosa que persigo
Que yo no sea amigo de ninguno,
Y que todos me sirvan como amigo

* *

Llegó dias pasados un andaluz que venia de su tierra sin un cuarto, pero con muchas cartas de recomendacion, como es de práctica en casos de esta naturaleza.

No bien desembarcó, fuése á visitar una señora viuda, de morigeradas costumbres y muy piadosa, para quien traia una de las misivas.

La dicha viuda le recibió muy bien, y despues de enterarse del contenido de la epístola le preguntó entre compasiva y cándida:

—¿Con qué ha venido V á este pais por necesidad?

A lo que contestó rápidamente el andaluz:

—No señora: he venido por dinero. La necesidad la tenia yo de sobra en mi tierra.

* *

EPIGRAMA

Hace un tiempo ha publicado
El socialista Juan Lobo
Un folleto intitulado
"La propiedad es un robo;"
Pero luego, ingénuamente,
Dice el célebre escritor
En la página siguiente:
"Es propiedad del autor."

* *

El otro dia oí cantar á un individuo que venia haciendo curvas y quebradas por esas calles de Dios, los siguientes filosóficos versos.

"Entre mi muger y el vino
Escojo el vino por claro:
Con mi muger ando á ciegas,
Con el vino iluminado.

Cuando yo amaba tenia
Que sostener esquinazos:
Hoy que bebo, me sostienen
Todos los del vecindario.

Razon no le faltaba.

* *

Hace tiempo publiqué un logogrifo, que nadie ha descifrado.

La solucion es la siguiente

MARCOS.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores.

Para la Asuncion, con escala en Corrientes y puertos intermedios, el vapor paquete nacional: Cisne.

Saldrá el Domingo, á las 10 de la mañana.

Admite carga, pasageros y encomiendas—Agentes, A. Matti y Piera.—Cangallo.

a26 2p

SOLICITADAS

Boletin diario del pleito Hartenfels.

Habia pensado publicar el alegato de bien probado, presentado por D. Enrique, despues del término del encargado, y poner en frente de él, el mio, que vá en seguida, para que, teniéndolos juntos pudiera convencerse el lector de la poca consistencia de los argumentos de D. Enrique, y observar la facilidad con que esos argumentos son deshechos con mi alegato del 12 de este mes.

Pero D. Enrique me ha ahorrado la mitad del trabajo y la mitad de los gastos con la publicacion que ha hecho en el número de este diario—y mi trabajo de antiyer se encuentra hoy reducido á la publicacion de mi propio escrito.

Gustavo G Hartenfels

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1872.

Señor Juez de Comercio:

Don Gustavo Hartenfels en los autos ejecutivos seguidos contra Don Enrique Hartenfels sobre cumplimiento de un laudo arbitral y pago de la multa establecida, usando del traslado conferido para alegar de bien probado, como mejor proceda, digo:

Que á mérito de las constancias de autos y de las consideraciones que paso á esponer, V. S. se ha de servir mandar que se lleve esta ejecucion adelante hasta hacerse trance y remate en los bienes embargados y efectivo pago del capital, intereses y costas de la ejecucion, por ser lo que legalmente corresponde.

Cada una de las fojas de estos autos y de los diversos cuerpos que á ellos se refieren, es una prueba palpitante de la justicia de la peticion que acabo de deducir, y me es dado al fin esperar que, despues de los trastornos sinnúmero que he esperimentado, de las dificultades de todo género que la mala fé y el fraude han puesto en mi camino, y de los sufrimientos morales á que he sido condenado durante los catorce años de mi existencia que he consagrado á la prosecucion de este asunto; me es dado al fin esperar, decia, que la razon y la verdad triunfen y que los magistrados llenen la mision altamente reparadora que les ha sido confiada, ordenando la restitucion de la fortuna que me pertenece y que ha sido escandalosamente usurpada por mi hermano.

Hace tres años, señor, que fué pronunciado el laudo que decretó esa restitucion y el juicio ejecutivo que para hacerla efectiva y en virtud de dicho laudo promoví, se encuentra todavia sin dictarse la sentencia de remate.

De este hecho surjen reflexiones que no pueden escapar á la alta ilustracion de V. S. y sobre las que por lo mismo no es necesario que me detenga. Me limitaré simplemente á observar que la brevedad del procedimiento ejecutivo introducida en beneficio del acreedor para hacer fácil y espedito el ejercicio de sus derechos ha sido para mí una ilusion, y que lo mismo ó quizá mas, me hubiera valido promover un juicio ordinario que tener en mi poder un título ejecutivo.

Pero sea de esto lo que fuese; la verdad es que me encuentro hoy obligado á demostrar al cabo de tres años que D. Enrique no ha probado ni podia probar la escepcion de inhabilidad del título que, al ser citado de remate opuso, y por fatigosa que sea mi tarea, por mucho que me cueste sobreponerme á mi mismo para hacer demostraciones que están hechas por sí solas, cumpliré con mi deber y mi destino, llevando sobre mis hombros hasta el fin de la jornada la pesada cruz de este pleito.

Y á fin de proceder con todo órden y claridad, haciendo ver la inexactitud y la temeridad de los fundamentos que han servido de base á la escepcion opuesta por el ejecutado, me ocuparé en este escrito: 1° de los antecedentes de este asunto, brevemente espuestos; 2° de la prueba que he producido, 3° de la que ha presentado D. Enrique, y 4° de su alegato de bien probado.

I

ANTECEDENTES

Solicita la por mí como socio, la liquidacion de la casa P. C. Hartenfels hijos, de esta plaza, despues de diversos incidentes y articulaciones maliciosas promovidas por D. Enrique, un de conseguir que el asunto fuese sometido á jueces árbitros de acuerdo con las prescripciones legales.

A f. 123 del cuerpo de autos núm 3 se encuentra el acta de compromiso fecha 17 de Agosto de 1866 revalidada y modificada en parte por la de f. 159 del 30 de Junio de 1867

De esas actas resulta que se convino en nombrar árbitros arbitradores, amigables componedores, contadores liquidadores, [illegible] de liquidar definitivamente [illegible] y resolver de la misma manera todas las cuestiones que promoviesen los interesados

Constituido el tribunal arbitral, procedió á llenar su cometido, mandando que las partes dedujesen en el término de 10 dias todas sus pretensiones y los documentos en que las fundasen, así como tambien la liquidacion de la sociedad en la forma que, á juicio de cada una, debiera hacerse (auto de los árbitros del 5 de Setiembre de 1866 f. 125, espediente núm. 3)

Iniciado de esta manera el juicio arbitral, presentadas por las partes sus liquidaciones respectivas, se les dió á los vista á cada una por el término de diez dias, segun consta de la providencia de f. 216 vuelta, espediente No. 3, para que dedujeran las observaciones que juzgaran convenientes: estudiados por los árbitros con todo detenimiento los antecedentes de este asunto y despues de haber pedido á las partes todo género de datos y esplicaciones, [illegible] pronunciaron sobre estas dos liquidaciones el estenso y voluminoso laudo que corre á f. 1 de los presentes autos.

Notificado D. Enrique, se opuso á la ejecucion del laudo, deduciendo el recurso de nulidad, y habiéndoseme conferido traslado, sin contestarlo, pedí el decreto de solvendo por la cantidad declarada en aquel y la multa establecida, apoyado en la escritura de compromiso.

Despues de diversas articulaciones impertinentes promovidas por D. Enrique, se dictó por fin el auto de solvendo f. 32, y el juicio ejecutivo continuó su marcha lenta, hasta que, al ser citado de remate el deudor opuso la escepcion de inhabilidad del título FUNDADA EN LA NULIDAD DEL LAUDO que no era otra cosa que la reproduccion del recurso deducido y rechazado anteriormente.

A pesar de esto, apesar de que la nulidad no puede ser sino materia de un juicio ordinario, despues de terminado el ejecutivo, se admitió á D. Enrique la escepcion opuesta y se mandó recibir á prueba.

Espuestos de esta manera ligeramente los antecedentes de este asunto, ha llegado el momento de que me ocupe de la prueba producida por las partes durante el término del encargado.

II

MI PRUEBA

Aun cuando era á D. Enrique á quien incumbia la prueba de la pretendida nulidad que atribuia al laudo, y aun cuando la obra de los árbitros se defendia por sí misma, en el interes de demostrar hasta la evidencia que la escepcion deducida por el ejecutado no era mas que un pretesto para retardar la solucion de este asunto, presenté por mi parte la prueba que corre de f. 222 á 283, y de la que paso á ocuparme por el órden de los puntos sobre que ha recaido

1° CREDITO DE MI SEÑORA MADRE.—Uno de los fundamentos de la escepcion opuesta por D. Enrique consistia en decir, "que los árbitros le condenaban á pagarme doscientos veinte y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos moneda corriente como pertenecientes á mi señora madre, cuando esta no me habia dado poder para semejante cobro, y cuando ella misma habia declarado que aquel no le debia un medio real, segun el documento de f. 1 de estos autos."

Ahora bien, el documento que he presentado y que corre á f. 243, traducido á f. 245 y verificada la exactitud de la traduccion por el Dr. Lopez á f. 257 vuelta, demuestra con la declaracion de mi señora madre, que el crédito que á su nombre aparece en el libro mayor de la sociedad al fólio 39, no pertenece á ella, sino á D. Enrique y á mí, y que ese crédito por líquidos productos de mercaderías vendidas en Buenos Aires, fué descontado de la suma que ambos debiamos recibir por herencia de nuestros padres.

Pero, como la mitad de esa suma fué abonada por mí á Don Enrique en su cuenta particular que presentó á los árbitros, segun lo afirman estos en el considerando 40 del laudo, y segun consta en la misma cuenta habiéndose descontado el saldo de esta en favor de Don Enrique Hartenfels del resultado de la liquidacion hecha por los árbitros, es indudable que el crédito que aparece á nombre de mi señora madre en el libro mayor de la Sociedad, me pertenece hoy esclusivamente.

Por lo demas, la partida de la cuenta particular de Don Enrique que á dicho crédito se refiere y cuya traduccion corre á f. 259 vlta. prueba la exactitud de mi aserto, debiendo observar que el documento presentado por Don Enrique á f. 488 del espediente no. 2 no es mas que la confirmacion de lo que dice mi Sra. madre en el que he presentado, no pudiendo yo por otra parte dejar de comprender en la liquidacion que practiqué por órden de los árbitros el crédito en cuestion, como todos los demás que figuraban en los libros de la sociedad, sin lo cual mi trabajo habria sido completamente estéril.

Pero, como si esto no fuera bastante, tiene todavía V. S. el epígrafe y las primeras partidas de la cuenta que, á nombre de dicha señora figura en el libro Mayor traducida á pedido mio por el Dr. Lopez á f. 259, despues de lo cual no puede quedar duda alguna sobre la verdad de mis palabras y la justicia del procedimiento de los árbitros á este respecto.

Vea entónces V. S., si era necesario que yo tuviese poder de la viuda de Hartenfels para cobrar lo que me pertenecia y si es posible fundar en afirmaciones tales, la nulidad del laudo.

2.° TRADUCCION DE LOS LIBROS. Este es uno de los puntos sobre el cual D. Enrique Hartenfels ha insistido hasta el cansancio. pretendiendo deducir de la circunstancia de no haber sido traducidos los libros de la casa, la inhabilidad del laudo como título de ejecucion, por haberse violado el artículo 79 del Código de Comercio.

Prescindiendo de que, por el carácter de arbitradores que investian los árbitros, segun consta del acta de compromiso corriente á f. 128 del espediente núm. 3, no estaban obligados á seguir las formas estrictas del procedimiento, pudiendo proceder de la manera que juzgasen conveniente, es indiscutible que la traduccion de los libros carecia completamente de objeto en el presente caso, desde que los árbitros tenian que resolver sobre dos liquidaciones en idioma español que las partes presentaron por su órden, segun consta de la providencia f. 175 espediente citado y muy pocas compulsas tenian que hacer de los libros de la sociedad como resulta del mismo laudo.

Pero dejemos la palabra en este punto á los jueces árbitros que hablan con mas elocuencia que lo que nosotros podriamos hacerlo al respecto en el informe que, como parte de prueba solicitamos durante el término del encargado y que corre á f. 280.

Dicen los árbitros: "que encontrándose los libros de la sociedad P. E. Hartenfels hijos de esta plaza, las cuentas de Hamburgo y las cartas que se les presentaron, en idioma aleman, acordaron nombrar un perito que los AUXILIASE en las compulsas, verificacion de las referencias hechas por las partes, cálculos etc. y nombraron UNANIMEMENTE al Contador Don Alejandro Halbach.—Que este nombramiento fué conocido por las partes y EL SR. HALBACH FUÉ PRESENTADO POR LOS ARBITROS Á D. ENRIQUE Y D. GUSTAVO HARTENFELS EN SU CARÁCTER DE CONTADOR Y TRADUCTOR NOMBRADO, la primera vez q' se encontraron en sus conferencias respectivamente que el Sr. Halbach traducia en presencia de D. Enrique asientos de los libros, cartas, cuentas, SIN QUE AQUEL DESCONOCIERA SU INTERVENCION NI HICIERA LA MENOR OBSERVACION A LA FIDELIDAD DE LAS TRADUCCIONES q' cuando D. Enrique manifestaba no comprender bien á [illegible] preguntas de los árbitros, EL SR. HALBACH SE LAS TRASMITIA EN ALEMAN, habiendo aquel dirijido á este la palabra varias veces en el mismo idioma, para que tradujera á los árbitros las respuestas que la parte no podia dar [illegible] en castellano, que D. Enrique asistió varias veces acompañado de Don Guillermo Lippoldt, quien escuchaba las traducciones del Sr. Halbach, y nunca las impugnó apesar de que frecuentemente usaba la palabra en lugar de Don Enrique".

Esto es lo que dicen los árbitros. Vea ahora V. S. lo que dice Don Enrique interrogado por mí sobre el mismo punto, absolviendo la tercera posicion de f. 222: "que una sola vez ha visto á Halbach reunido con los árbitros y no sabe que haya hecho traducciones".

Contestando á la segunda posicion relativa á la asistencia de Lippoldt á las conferencias á que era llamado por los árbitros para [illegible] observaciones sobre la liquidacion presentada por mí, dice: "Que ni él ni Lippoldt han asistido jamas con el objeto indicado y que solo una vez asistieron para dar esplicaciones sobre un libro".

[illegible]

Pero esto es enteramente inexacto, puesto que los árbitros examinaron [illegible] Don Enrique Hartenfels sobre este punto, y [illegible] no pudo [illegible] la utilidad que aparecia en mi liquidacion y que era mucho mayor que la fijada por los árbitros.

Y si ha habido capricho de parte de estos en la manera como han calculado las ganancias, quien, quien resulta perjudicado por ese capricho soy yo que vengo á recibir por los nueve años y medio de sociedad NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente solamente, mientras que Don Enrique recibe SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

Esto quiere decir, Sr. Juez, que la ganancia que los árbitros me asignan tomando en consideracion el capital mio que Don Enrique ha tenido en su poder, segun se ve á f. 70 del laudo 1.818.982 pesos moneda corriente, viene á ser uno y medio por ciento al año. Espléndida ganancia, Señor, la que me acuerda el capricho de los árbitros, que ni siquiera alcanza al interes simple del capital!

Pero la prueba mas concluyente de que los árbitros no han procedido caprichosamente son las cartas de D. Enrique mencionadas en el considerando 28 del laudo y cuya traduccion solicité durante el término del encargado y corre á f. 256, siendo de notar que esas cartas eran nueve y solo existen tres, habiendo desaparecido precisamente las seis mas terminantes, pues en una de ellas se hablaba de una ganancia de cincuenta mil duros en el año en que fué escrita.

Sin embargo, las mismas cartas que han quedado y que corren traducidas á f. 256, hablan con bastante elocuencia. Asi en la de 1° de Abril de 1857 me decia D Enrique "que se vendian SETENTA Á NOVENTA MIL PESOS MENSUALES poco mas ó ménos, que á veinte y cinco por ciento de ganancia daban VEINTE Y UN MIL PESOS M. C., ó mil pesos españoles"

En la carta de 30 de Abril del mismo año 56, se encuentran las siguientes palabras: "Cada dia veo mejor que el negocio de esta plaza es preferible á todos los demas. En este mes alcanzamos hasta CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DE VENTA EN EL CORRALON, de los cuales en bruto se han ganado al menos TREINTA Y CINCO MIL PESOS. Si nosotros tenemos bien arreglado este negocio, ESPERO QUE REALIZAREMOS DE SESENTA A OCHENTA MIL PESOS MENSUALES"

Y mas adelante agrega: "Yo espero que si Dios me deja con salud UTILIZARÉ SIN EXAGERACION QUINIENTOS MIL PESOS CON EL NEGOCIO DE ESTA PLAZA."

Por último, en la carta de 1° de Mayo de 1857, dirijida á D Carlos Schauffler sócio mio en Hamburgo, se encuentran estas significativas palabras:— "...........le haré á vd un balance del negocio de esta plaza que bajará muy poco DE UN MEDIO MILLON DE PESOS (es un placer hacer tales balances) al lado de los cuales vd. y Gustavo se quedan muy atras con los negocios ultramarinos.........¿quiere vd apostar mil imperiales, y tome mi mano en prueba de estos hechos?

¿Puede darse nada mas claro y conluyente que los párrafos trascriptos de las cartas de D. Enrique?

¿Puede sostenerse en presencia de ellos, que los árbitros han procedido caprichosamente fijando en cien mil pesos anuales las utilidades de la casa?

¿O se quiere acaso que los árbitros dijiesen que habia pérdidas, cuando resultan ganancias?

Pero esto es absurdo. Sobre todo, si como dicen los árbitros, contestando al segundo punto del informe de f. 282: "Don Enrique reconocia la autenticidad de las cartas referidas y solo daba pra destruir su contenido esplicaciones insuficientes cuando era examinado personalmente por ellos al respecto," es indudable que no podian aceptar la palabra interesada del litigante que sostenia que habia pérdidas, cuando de todos los antecedentes resultaba lo contrario sin ponerse en contradiccion hasta con el simple buen sentido.

4° CREDITO DE DON CONRADO STOLL. Dice tambien Don Enrique Hartenfels, como fundamento de la escepcion opuesta, "que los árbitros habian juzgado cuestiones que estaban sometidas á otros jueces, como la que seguia con D. Conrado Stoll ante los tribunales de Hamburgo."

Para demostrar la inexactitud de esta afirmacion he presentado á f. 225 la carta dirijida por D. G. Butsch, apoderado de D. Enrique, á D. Conrado Stoll con fecha 9 de Noviembre de 1867, en la que le comunica que á consecuencia de la transaccion hecha en el juicio verbal verificado el 23 de Octubre, lo ha abandonado una parte de su crédito. Esta carta ha sido reconocida por D. Enrique, absolviendo la primera posicion de f. 241.

Ahora bien, resulta pues:—1° que la cuestion promovida por Stoll contra D. Enrique en Hamburgo habia terminado el 23 de Octubre de 1867, es decir, dos años antes que los árbitros pronunciaran su laudo y por consiguiente que no es cierto que estos hayan invadido una jurisdiccion que no les correspondia,—2° que solo una pequeña parte del crédito de Stoll fué abonada en Hamburgo por el apoderado de D. Enrique.

Todo el derecho de este, respecto del crédito referido, se reduce hoy simplemente á pedir que se rebaje de la suma que corresponde á Stoll, ciento setenta y nueve mil setenta y un [illegible] moneda corriente, segun el laudo, lo que este ha recibido en Hamburgo, (cerca de veinte y nueve mil pesos mjo.) Pero de esto á la nulidad del laudo, la distancia es inmensa.

Por otra parte, es necesario tener presente, que el laudo fué pronunciado el 18 de Setiembre de 1869, y sin embargo, D. Enrique nunca dijo á los árbitros una palabra de lo que pasaba en Hamburgo respecto del crédito en cuestion, y por consiguiente aquellos no podian dejar de comprender en la liquidacion, de que estaban encargados, dicho crédito, desde que figuraba en los libros de la sociedad [véase el informe de los árbitros f. 282 vts., 1er. punto.]

He terminado el lijero exámen que me propuse hacer de la prueba producida por mi parte y voy ahora á ocuparme de la que ha presentado D. Enrique.

III.

PRUEBA DE D. ENRIQUE HARTENFELS

La prueba presentada por Don Enrique durante el término del encargado consiste,—1° en los documentos que corren de f. 284 á f. 287 traducidos de f. 290 á f. 293 vta. y los que se encuentran de f. 408 á f. 410 vta. con su respectiva traduccion de f. 401 á f. 407 en el cuerpo de autos núm. 3, y á f. 487 y f. 488 espediente núm. 2—2° en la declaracion del escribano Don Marcelino Suarez f. 297 vta. 3° en el informe de los peritos Don Guillermo Lippoldt y Don Martin Sarratea sobre el libro de cuentas corrientes f. 300 y sobre el libro Mayor f. 304 y 4° finalmente, en el certificado del actuario corriente á f. 382 vta.

Veamos el mérito legal de cada uno de esos elementos de prueba

1° DOCUMENTOS. Los documentos presentados por D. Enrique en los presentes autos como así mismo los que se encuentran en el espediente núm. 3 y en el núm. 2 y que se refieren los unos al Crédito de Stoll y el otro al de mi señora madre, carecen absolutamente de importancia.

Los primeros no son mas que citaciones y providencias del Tribunal de Comercio de Hamburgo, llamando á D. Enrique para que compareciese á contestar la demanda promovida por D. Conrado Stoll, y si algo prueban es [illegible]

Y por lo que respecta al [illegible] presentado por Don Enrique y que corre á f. 288 con su respectiva traduccion á f. 293 [illegible] Noviembre de 1867 [illegible]

Por lo demas, desde que el crédito de Stoll figuraba en los libros de la sociedad [illegible] por los árbitros

En cuanto al segundo documento relativo al crédito de mi señora Madre [illegible] escrito de mi señora Madre no podia tampoco [illegible] aparece en los libros me corresponde esclusivamente.

2° DECLARACION DE SUAREZ—El Escribano D. Marcelino Suarez reconoce los recibos que corren á f. 670 y f. 671 del cuerpo de autos No. 2 y dice que los espidio en su carácter de actuario, afirmando que [illegible] ellos estuvieron en poder de los árbitros.

Fíjese V. E. en el papelucho de f. 670 que se llama recibo y verá escrito despues de la fecha y de la firma del escribano [illegible] CORRIENTES" que se quiere probar á todo trance que han tenido los árbitros. Por otra parte si ese papel es un recibo, no podia estar en poder de D. Enrique sino de los árbitros á quienes debe suponerse lo dió Suarez al recibir de ellos los libros. Ademas compare V. E. la fecha de ese recibo, 27 de Setiembre de 1869 con la fecha del laudo 18 de Setiembre del mismo año.

Por lo que respecta á la declaracion de Suarez en sí misma, ella carece absolutamente de importancia por la parcialidad que ha manifestado desde el principio de esta causa en favor de D. Enrique y su mala voluntad hácia mí, lo que me ha obligado á sostener mas de una vez discusiones con él, pidiéndole el cumplimiento de sus deberes y á promoverle un incidente sobre entrega de los libros como consta á f. 534 espediente núm. 2, incidente que terminó en 14 de Febrero de 1871, segun resulta del acta que corre á f. 678 vuelta del mismo espediente

3° INFORME DE SARRATEA Y LIPPOLDT. Es admirable la complacencia de estos Sres. para con Don Enrique, pues tienen el valor de afirmar que el libro de cuentas corrientes está llevado en debida forma y q' en dicho libro no figuran como acreedores la viuda de Hartenfels ni Don Conrado Stoll.

Prescindiendo de que no tenemos por qué ocuparnos para nada del libro de Cuentas corrientes, puesto que no fué entregado á los árbitros, como estos lo declaran y resulta de todas las constancias de autos, DEBO DECIR Á V. S. QUE LOS SRES. SARRATEA Y LIPPOLDT FALTAN ESCANDALOSAMENTE Á LA VERDAD.

El libro de cuentas corrientes de que tanto ha hablado D. Enrique ha sido pésimamente llevado y está plagado de falsificaciones de todo género. En prueba de la verdad de mis palabras vea V. S. las siguientes fojas 6, 3, 16, 29, 30, 33, 45, 55, 88, 102, 142, 169—á f. 90 una partida despues de la rúbrica del actuario

En cuanto á las cuentas de la viuda de Hartenfels y D. Conrado Stoll ellas se encuentran la primera á f. 112 y la segunda á f. 172.

Dicen tambien los peritos nombrados que las cuentas de varios acreedores que mencionan aparecen saldadas en el libro de cuentas corrientes. Pero esas mismas cuentas aparecen abiertas en el libro mayor y al efecto me basta recordar las siguientes

1° Cuenta de la viuda P. C. Hartenfels f. 39
2° Conrado Stoll f. 53,
3° Henry Fawcus f. 161.
4° St. A. Bahlburg f. 178.
5° G P. Dittler f. 105.
6° H. C. Meyer f. 65

Por lo que respecta al libro mayor que los Sres. Sarratea y Lippoldt dicen que está debidamente llevado, observaré simplemente que los árbitros mencionan en el considerando 8° del laudo las alteraciones y falsificaciones que contiene y que son numerosas

Despues de lo que acabo de esponer, V. S. dará al informe de f. 300 el valor que realmente tiene.

4° CERTIFICADO DEL ACTUARIO—Respecto del certificado del actuario que corre á f. 312 solo diré á V. S. que él establece hechos que yo no he negado y que ninguna importancia tienen en relacion á la nulidad que se quiere atribuir al laudo, como lo he demostrado al examinar mi prueba en el párrafo relativo á la traduccion de los libros.

Tal es, Sr. la prueba que ha presentado D. Enrique y con la que pretende echar por tierra el laudo de los árbitros. Veamos ahora su alegato.

VI.

ALEGATO CONTRARIO

Digno es, sin duda, de la prueba, el alegato de Don Enrique, y si algun nombre merece, es incuestionablemente el de alegato de *mal probado*.

Lo que hoy nos dice Don Enrique es lo mismo que nos dijo en el escrito en que dedujo el recurso de nulidad, y lo que nos repitió al ser citado de remate. Es la misma oracion vuelta por pasiva, con la única diferencia que en el primero de sus escritos nos comunicaba que su nombre era de sus hijos y hoy olvida repetirnoslo, sin duda porque habrá comprendido que ese no es un argumento sério para justificar la usurpacion de la fortuna de su hermano.

Premisas mal asentadas, conclusiones violentamente deducidas, el olvido mas lamentable de los principios mas triviales del derecho y hasta de las reglas del simple buen sentido, todo eso y mucho mas importa el alegato de Don Enrique.

Pero, para que V. S. se convenza de que no hay exageracion en mis palabras, voy á hacer un ligero análisis de los principales puntos de ese escrito.

1.° QUE LOS ARBITROS FALLARON DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO.—Con mi escrito de f. 432 cuerpo de autos núm. 3 demostré de la manera mas concluyente que los árbitros pronunciaron el laudo un mes antes de vencerse el término que se les acordó y á fin de evitar repeticiones inútiles, reproduzco ese escrito, cuyas conclusiones fueron aceptadas por V. S. al dictar el auto de solvendo f. 32

2° QUE EL SEÑOR HALBACH, Y NO LOS ARBITROS, ES EL QUE HA HECHO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

El fundamento de esta afirmacion es que los libros de la sociedad estaban en idioma aleman, y que los árbitros no lo entendian.

Pero olvida Don Enrique que los árbitros tenian como base las liquidaciones presentadas por las partes en idioma español, que oyeron las observaciones recíprocas de cada una sobre ellas, que para verificar la exactitud de las cifras no necesitaban conocer el aleman porque estas se escriben del mismo modo en uno y otro idioma, y por último que la intervencion del señor Halbach se limitaba á compulsar los libros en la parte en que habia diferencia entre una y otra liquidacion.

Por otra parte, la traduccion de todos los libros de la sociedad durante los diez años de su existencia habria sido imposible, porque la cantidad innumerable de ellos habria demandado la consagracion de muchas personas y de un largo tiempo á la realizacion de una operacion sin resultado práctico alguno, desde que los libros se encuentran llevados de la manera mas informal y plagados de falsificaciones y alteraciones

Por lo demas, negar á los jueces árbitros el perfecto derecho que tenian para acompañarse con el Sr. Halbach, es desconocer el carácter de arbitradores que investian y que los facultaba para proceder de la manera que juzgasen mas conveniente.

Es lamentable, Señor, tener que perder un tiempo precioso y molestar á V. S. refutando tantas impertinencias. Pero sigamos

3° QUE NO APARECIENDO [illegible] 400,000 PESOS MONEDA CORRIENTE [illegible]

Para probar esta afirmacion temeraria cita D. Enrique el testimonio de una cuenta corriente presentada por mí que corre á f. 131 del cuerpo de autos núm. 2 y se atreve á llamar á esa cuenta liquidacion

Vea V. S. el atrevido del escrito de f. 132 en que se esplica el objeto para que fué presentado ese testimonio [illegible]

Pero el mismo D. Enrique que hoy llama liquidacion de la sociedad lo que solo es una cuenta corriente, en su escrito de f. 136 del cuerpo de autos núm. 2 al oponerse á la entrega de sus bienes que yo solicitaba, decia que esa cuenta no tenia valor ninguno, que [illegible] 147 espediente número 2

Lo que entónces era nada para D. Enrique hoy es [illegible], lo que antes no era liquidacion hoy es, lo que era blanco hoy es negro

Vea entónces V. S. [illegible]

Por lo demas, la mejor prueba [illegible] la liquidacion que presenté á los árbitros [illegible]

4° [illegible] 1870

Los árbitros declaran con toda claridad y precision que han hecho la liquidacion de la sociedad hasta el 30 de Junio de 1867 no una sino multitud de veces, en los diversos considerandos del laudo

5° [illegible]

Pero, es un punto reconocido todos los dias en nuestros Tribunales que el artículo citado del Código de Comercio no se aplica á los árbitros arbitradores que por la naturaleza de su carácter no estan obligados á observar el rigorismo del procedimiento. Y entre otros casos, puedo citar el que se halla relacionado en el tomo 1° de la Revista de Legislacion y Jurisprudencia página 61, siendo de notar que en el caso actual, todos los considerandos del laudo estan fundados en los principios generales del Derecho

6° QUE EL LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES [illegible] EN PODER DE LOS ARBITROS.—Vea V. S. D. Enrique á hablarnos del libro de cuentas corrientes y dedica á esta importantísima materia tres ó cuatro pliegos, pretendiendo que los árbitros lo han tenido en su poder, y que por no haberlo entendido lo han condenado á pagar 21,541 pesos fuertes.

Pero esto es abusar demasiado. Si los árbitros declaran que no se les ha entregado el libro de cuentas corrientes, que por otra parte para nada les hubiera servido, ¿cómo puede sostener lo contrario Don Enrique, apoyándose en el testimonio del Escribano Suarez cuya parcialidad es manifiesta?

Si por otra parte, segun consta del recibo dado por D. Enrique el 10 de Setiembre de 1867 y que corre á f. 673 del espediente núm. 2, le fueron entregados á él por el actuario todos los libros, y al presentar su liquidacion solo devolvió algunos, (que los árbitros han enumerado en su laudo) no encontrándose entre ellos el de cuentas corrientes, lo que dió lugar á las numerosas intimaciones de los árbitros para q' lo entregara, bajo apercibimiento de pasarse por lo que afirmara yo en mi liquidacion, segun se vé á f. 21 vta., f. 221 vta. y f. 222 del espediente núm. 3, sin que D. Enrique notificado de esas intimaciones, jamas dijera á los árbitros que el tal libro de cuentas corrientes estaba en poder de ellos, si todo esto es la verdad de lo que ha pasado, segun lo demuestran los autos, ¿Cómo puede hoy D. Enrique sostener que los árbitros han tenido en sus manos el mencionado libro?

Dejo á V. S. la contestacion á esta pregunta.

7° QUE NO TENGO PERSONERIA PARA COBRAR LOS CRÉDITOS DE VARIOS DE LOS ACREEDORES QUE FIGURAN EN LA LIQUIDACION.

Para demostrar que represento á los acreedores comprendidos en la liquidacion hecha por los árbitros he presentado los poderes que corren de f. 226 á f. 241, los cuales han sido reconocidos por Don Enrique al absolver la segunda posicion de f. 241. Y en cuanto á los demas acreedores, en el registro del Escribano Doobley al folio 172 vlta se encuentran los poderes que me otorgaron el año 1864, con lo cual queda comprobado que tengo personería para representar á todos los acreedores de la casa P. E. Hartenfels hijos.

Por lo que respecta á las irregularidades que D. Enrique atribuye á los poderes que corren á f. 226, debo manifestar á V. S. que ellas estan en la forma que legalmente corresponde, y cuando llegue el momento de percibir el importe de los créditos respectivos, V. S. ordenará la traduccion de esos poderes y se convencerá de que las tales irregularidades no son mas que una invencion de la imaginacion de D. Enrique.

8.° QUE EL DOCUMENTO DE F. 243 DE ESTOS AUTOS RELATIVOS AL CRÉDITO DE MI SEÑORA MADRE NO ESTA FIRMADO, NI FECHADO, NI LEGALIZADO.

Vea V. S. el documento de f. 243 y á la vuelta de esta foja encontrará la firma P. E. Hartenfels viuda, la fecha "Hamburgo 5 de Enero de 1870 y al final de la f. 244 la legalizacion del Cónsul de la República Argentina.

Pero la proximidad de la derrota ha estraviado el espíritu de D. Enrique y le ha hecho temer la traducion de f. 245 por el documento original de f. 243.

Por lo demas, la exactitud de esa traduccion ha sido verificada por el Dr. Lopez á f. 257 vlta y el documento de que se trata se encuentra con todos los requisitos necesarios para que pueda merecer entero crédito de V. S.

Podria continuar el análisis q' me propuse hacer del alegato de D. Enrique ocupándome de algunos de los otros puntos que ese escrito contiene pero esta tarea es demasiado fatigante y no daria mas resultado q' molestar inútilmente la atencion de V. S. perdiendo un tiempo precioso en la refutacion de mil puerilidades que no tienen razon de ser y que solo se esplican en los labios del que ha dado innumerables pruebas de un cinismo desesperante y de una malicia sin ejemplo.

Doy aquí por terminado este escrito y:—

A V. S. suplico que habiendo por evacuado el traslado conferido,—se digne proveer como lo dejo solicitado en el exordio.

Es justicia etc.

J. A. Arzco. — G. Hartenfels.

Mercedes

Juri de Imprenta.—Hoy debe tener lugar el Jurí en la acusacion primera, promovida por el Doctor Benguria contra Santiago Mautalen, por las inmerecidas ofensas que este dirigió á aquel en varios artículos publicados por "La Prensa".

Es probable que ese Tribunal de Imprenta, inspirándose en la justicia y la razon que asiste al Juez Doctor Benguria, condene al acusado al máximum de la pena que establece la ley respectiva.

Y al decir probable, lo hacemos porque la culpabilidad del acusado es indiscutible y tenemos confianza en la rectitud de los señores Jueces que forman el Jurí.

Santiago Mautalen no tenia un solo hecho en que fundar los cargos é insultos con que pretendió mancillar el honor de un Magistrado, digno del puesto que ocupa, como lo es el Dr. Benguria y al hacerlo, sin embargo, Mautalen revela un atrevimiento desmedido; desprecio á las leyes y hasta á la sociedad que lo mantiene y le admite en su seno.

Esta es la verdad, por eso es que pedimos se haga justicia severa en la persona del indigno acusado que dice serlo gustoso á trueque de hacerse MAS POPULAR Y CONOCIDO.

Conseguirá todo lo contrario en premio á su proceder. Esperemos—Mercedes, Setiembre 26 de 1872.

Varios vecinos.

La verdad es poderosa.

Léanse los siguientes efectos producidos por el Tricóferó de Barry.

"Mi pelo era escaso y áspero, y el Tricóferó lo tornó espeso y suave. Sirvan estas cortas palabras para recomendar altamente tan escelente preparacion."—RODRIGO DIAS CARRENO *Montevideo.*

"El Tricóferó de Barry me ha proporcionado una caballera abundante y sedosa."—J. R. ELIZALDE, *Valparaiso.*

"Durante muchos años he usado el Tricóferó de Barry en mi propia persona y en la de mis hijos, y he hallado que es el mejor artículo para desterrar la caspa y conservar el pelo sedoso y reluciente."—ROSA HERNANDEZ, *Lima.*

Tricófero.

A los que viajan

Temeriamos pasar por desagradecidos sino dijésemos al público la fina atencion de que se goza en el vapor "Proveedor", que hace la carrera entre esta ciudad y el Rosario.

La amabilidad del capitan Gerónimo Bisso y del Comisario Miguel Gerosa hacen tan ameno el viaje á los pasageros que en el se trasportan de este puerto al del Rosario, que no puede ménos de encomiarse al público para que este sepa emplear bien su dinero cuando se disponga á dar un viaje ó paseo por los rios, embarcándose en dicho Vapor Proveedor.

Lo único que estrañamos, para colmo de todas comodidades, es que no tiene un piano que aumentaria mas la animacion y buen humor que á pesar de su falta mantienen el fino trato y atencion de su capitan Sr. Bisso y Comisario Sr. Gerosa.

Un pasajero.

El Dr D. Antonio Benguria, Juez del Crímen del Departamento del centro y D. Santiago Mautalen.

Acabamos de leer en La Prensa, de hoy un artículo mas ó menos de la importancia del que se publicó el 19 del corriente, en el que se dá á entender que D. Santiago Mautalen, en la cuestion que sostiene con el Dr. Benguria, busca y consigue el desprecio de toda esta sociedad.

Si estas son las únicas razones que puede dar el Sr. Benguria en descargo de los [illegible] que se le han dirijido y si, sobre todo es esto cuanto puede hacer decir al Sr. Mautalen, muy pronto se persuadirá que hace [illegible] desierto

Por lo demas, mañana á las 12 comparecerán ambos señores ante el Juri compuesto de los señores don Juan C. Lagos, don Manuel Ocampo, don Francisco Chas, don Norberto de la Riestra y de don Marcos Riglos, y con los trece procesos que el mismo doctor Benguria se ha comprometido á presentar á solicitud de Mautalen, sabrá la sociedad, el Gobierno y nuestros Tribunales á quien de los dos espera el camino del Calvario.

Un observador imparcial.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872.

Remitido

GRAN TEATRO EN LA BOCA DEL RIACHUELO

En la calle General Pedro Mendoza frente á la Sub-delegacion del Riachuelo, existe un pantano que incomoda el tránsito de los carros que pasan por esa calle, pues no bajan de una docena los carros que diariamente se vuelcan en el

Se ignora el motivo porque nuestra señora la Municipalidad, permite esos inconvenientes.

Es esto un buen aspecto para teatro. Avisamos á los aficionados á las diversiones de la Boca del Riachuelo

Esperamos que la Municipalidad pondrá remedio á ese mal.

Varios vecinos.

a23 8p.

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Setiembre 25 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p. % de renta y 1 id de amortizacion trimestral, fueron importantes pero no animadas, pues empesaron tarde, no habiendo vencimientos ni anotadores al contado.

Se vendieron y anotaron 170,000 pesos pts. á precios un cuarto por ciento mas alto que ayer, segun el detalle siguiente.

Para el 30, 100,000 á 76 3|4 p. %; id id id 5,000 id id 7|8 id; id id id 10,000 id id id: id id id 40,000 id id id; Octubre 31, 10,000 id 75 3|4 id, id id 5,000 id id 7|8 id.

El año pasado tampoco hubo operaciones al contado.

Nada importante que merezca mencionarse se realizó despues de hora.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 5,000 ps. ftes. en títulos de la série A. de 8 p. % de renta anual y 2, id de amortizacion trimestral para el Lúnes 30, fin del mes al 98 3|8 p. %

PUENTES Y CAMINOS.

Se efectuaron 35,000 ps. ftes. en estos títulos al contado y para mañana, así:

10,000 al 96 1|2 p. %
20,000 id id id id.
5,000 id id id id.

CAMBIOS.

Continúan realizándose con alguna tendencia á baja, así.

Inglaterra, 50 1|8 peniques por peso fte.
Francia, 5, 34 francos por idem.
Amberes, 5, 38 y 5, 32 idem.
Génova, 5, 30 idem.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Setiembre 25 de 1872.

Las ventas de hoy tomadas en vista del artículo realizado.

La lluvia y el mal piso ha prohibido hubiese concurrencia en el mercado, que bastante en calma ha realizado algunas ventas en la forma siguiente:

Ventas de hoy

Varios lotes cueros vacunos, que empiezan á reaccionar, por 173 y 175 ps.

Cueros lanares de campo buenos 26 1|2 rs. lb.

Corderitos, 15 ps.

Pequeños lotes cerda, 165 y de vaca sin marlo 110 ps

Dos lotes maiz en espiga, muy bueno, 118 ps. fanega.

Dos lotes trigo, buena clase, 110 y 115 ps. fanega.

Quedan en plaza fuertes lotes de sebo derretido y cueros lanares, sin venderse.

Trigo y maiz pocos lotes.

Harina de Molinos, precio convencional, aproximado de 24 á 25 arroba.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Setiembre 24.

Abastecedores, capataces, procedencia,	animales.
Leandro Linch, Valentin Ibarra; Monsalvo	111
Dasso y Cárdenas, Ignacio F. Correa, Ensenada	55
Antonio Iturriza, José Rodriguez, Monte	51
Mariano Alvarez, Anatolio Viejo-Bueno, Flores	49
Salaberry y Mandis, Joaquin Martinez, Merlo	14
	274

Precios de la Hacienda el 25 de Setiembre de 1872.

Novillos y vacas para Saladero, sin existencias.

Carne y sebo 300 á 150.
Cueros de novillo 170, 175, 180.
Id de vaca 115, 120, 125.
Terneros 90, 100.
Capones 50 á 55.

Mercado de Importacion

Absolutamente nada de importancia ha habido hoy. [illegible] lluvia [illegible] para [illegible] concurrencia en plaza [illegible] de animacion el mercado de [illegible]

portacion, pues los pedidos se hacen sentir cada dia mas y los artículos de consumo y de primera necesidad están mas solicitados en su mayor parte que en la quincena anterior.

Los vinos franceses están en buena posicion y con tendencia á reaccionar en sentido de suba.

Mañana anunciaremos probablemente grandes ventas que estaban en trato hoy.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA.

Setiembre 25, 8 p. m.

Cadiz "Maria Cisebuena" vendido su cargamento, al llegar, cargamento de carbon de Liverpool, para consumo, á 15 fts.

Una partida de bacalao de Noruega, 9 1¡2.

Cambio, Janeiro, 9,400.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel 8¡8—Deuda extraordinaria igual, compradores 56 1¡2 para fin de año.

Cambio, Banco de Lóndres 52 1¡2, particular, á 52 5¡8. carbon por "Gamikale,, de Glasgow; á 14 patacones oro.

ADUANA

Comestibles

Güeydan 1518 canastos papas.
Mascias 70 bcas azúcar.
Destjen 600 bols arroz.
Delfino 60 terce yerba.
Gondran 40 bols café.
Blaye 27 fdos tabaco.
Vieira 500 canast papas.
Tiscornia 1,000 cjs azul para ropa.
Barran 2,000 id aceite.
Peters 2 id manteca.
Serna 500 id pasas.
Rocha 800 bols arroz.
Pedeflous 103 id café.
Fels S 1 cjn conservas.
Bidart 20 id quesos.
Delfino 26 terce yarba.
Verges 30 rollos tabaco.

Bebidas

Petters 50 cjs ginebra.
Castro 200 bord vino, 140 cjs licores.
Vergez 15 bord vino.
Meyer 4 id id, 70 cjs champagne.
R J Lezica 4 bult papel de hilo.
Barran 60 pip vino de Cette
Tiscornia 37 cjs cigarros de Italia.
Getting 24 barls cerveza.
Dussaud 10 bord vino.
Muire 12 bcas cerveza.
Mo. Kechinie 12 id id.
Sirembra 200 cjs cigarros.

Muebles, alhajas y armas

Hyvernat 2 cjs alhajas de oro.
Perregaux 1 id id y relojes.
Puricelli 1 id id y arts de plata.
Wile 8 cjs arts para jardines y muebles, lámparas etc.
Paris 12 cjs cartuchos, cápsulas, etc.
Lenz 1 id relojes surtd.
Zuviria 29 bult muebles y arts arts.
Toledo M 2 cjs relojes de pared, 1 id id de bolsillo.
Basille 2 cjs pólvora y 8,000 capsulas, 1 id con 1,500 id.
Labalme 8 cjs alhajas.

Merceria

Perissé 2 cjs merceria.
Tiscornia 8 id fósforos de cera.
J Sanchez 2 id merceria.
Jacood 2 id perfumeria fina.
Challe 1 id estractos id.
Brandes 2 id merceria.
Malbran 20 id fósforos de cera.
Jacobsen 3 id libros impresos.
Roosen 1 id trencilla de lana, 1 id id de hilo.
Luders 4 id ule forro bombasi.
Firmat 3 id hilo de sastre.
Bemberg 2 id corsets.
Thomas 2 id quitasoles de algdn, 1 id cintas de seda.

Confecciones

Ferber 1 cjn sombreros.
Mac-Lean B 1 id botines para niños.
Soden 4 id camisetas de algdn, y á la crimea de lana, 4 cjs sombreros, 1 id cuellos y puños.
Temperley 2 id arts de uso.
J Bernasconi 8 baules calzado.

Artículos ingleses

Barbour 3 cjs medias de algdn, 2 id ponchos y mantas mezcla, 6 fdos gens algdn, 4 id lona, 7 id lienzo id, 14 cjs bramante, 5 id zarazas, 2 id alemanesco, 4 fdos toballas, 6 id lienzo, 3 id listado.
Graham 1 fdo uso doméstico, 2 cjs zarazas, 3 id muselina.
Tonkinson 1 id percales, 3 fdos bolsas.
Dughid 2 id muselina, 1 id mantas.
Galup y G 3 cjs muselina pintada.

Artículos franceses y alemanes

Schlieper 20 cjs medias algdn, 6 id casimir, 2 id jaconas, 2 id brin de Rusia.
J Sanches 3 id medias de algdu.
Mallmann 8 id cortes de casimir, 1 id jaconás.
Malm N 10 id pañuelos de yerba.
Falcon 8 id id de algdn, 1 id zarazas.
Wedekind 4 cjs génes de algdn.
Roosen 5 id géns mezcla, 2 id medias, 1 id paño azul.
Brandes 1 pañuelos bord para manos.

Ferreteria

C Shaw 6 bult ferreteria.
O Riva 31 id id, 254 rollos cabos
Storni 5 id campanillas.
Estevenet 20 cuñetes grampas.
Wamhols 2,865 piedras para vereda.
Briet 58,760 baldozas (fagon)
Roldan 13 bult ferreteria.

MARITIMA

Ultramar—Dia 25

Marsella el 8 de Julio polacra italiana Fenice 275 tons cap. Francisco Pagano; á Barran y Briet con 136780 baldozas 100,000 tejas.

Montevideo el 20 del corriente vap ingl Silex 250 tons cap Goldie; Pedro Risso con á F Belmon 149 cuñetes clavos y grampas, á Luis Sierra un cj encomiendas; á E. Gusiriman 1 id id á A de E Rivarola 1 tarro id, á Jose Firmat ca 1 paquete id á Mateo Olivieri 1 paquete con 1600 $ oro.

Uruguay el 24 del corriente vapor oriental Villa del Salto 450 tons cap Morse; á A Matti y Piera con á Manuel Ordenousi 1 bto encomiendas del Salto á A. Matti 1 paquete dinero 1 bto encomiendas de Villa Colon á C Guerra 1 bto encomiendas, á Dalmiro ayomo 2 btos id.

Rosario y San Nicolás vap nacional General Nazar 120 tons cap Santiago Anselmo á A Matti y Piera con del Rosario á Bailey Wile ca 8 cls 1 bto 9 cjs 2 fdos mercancias, 35 btos muebles, 4 cjs mármol á; G F Batte 1 cjs meros, á E B Chassing 7 cjs id; á S Barmes 5 id 2 fdos á Tagliabue ca 1 id, á B Hale 40 id 2 bls 1 bto id de San Nicolás á C M Marenco 10 fdos cerda á la órden 6 bols naranjas.

Cabotaje dia 25

Rosario berg italiano Horacio 1° 240 tons cap Gamba á Cohen hnos 82 fds ora lanares 165 ers vos secos, 22 id potro id 26,725 lib fierro viejo, 51 tercerolas vacias 1600 lib cobre viejo, 100 atds bordalesas deshechas Permanencia.

Cerraron Registro dia 25

Falmouth gta alemana Maria 174 tons por Scharffenok ca con 99 pipas sebo 649 bord id 21,000 canillas 30000 caracues 4815 machos de asta

Entradas dia 25

Uruguay vapor oriental Villa del Salto.
Montevideo id inglés Silex: bo americano bergantin aleman

Salidas dia 25

Urugugay vapor inglés Silex.
Montevideo id Oriental Villa del Salto.
Puertos estranjeros berg ingl Leading Stdi,

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

61 Funcion de la Temporada

JUEVES 26 DE SETIEMBRE

Atendiendo á las muchísimas personas que no han podido conseguir localidades para el beneficio de la Sra. MARZIALI PASSERINI, se repetirá la ópera en cuatro actos del maestro Verdi

HERNANI

En uno de los intermedios, la Sra. MARZIALI cantará *El Delirio* de la

LUCIA DE LAMERMOOR

A las 8.

Teatro de Variedades

Direccion de D. Federico Bazolle

REPRESENTACION TODAS LAS NOCHES

Vaudeville—Opera bufa—Representaciones fantásticas—Baile etc.

Se inaugurará muy en breve, con

LA VIDA PARISIENSE

Opera bufa en cinco actos, música de J. Offenbach.

PRECIOS:

Entrada general, ps. 15—Luneta ps. 10—Tertulias, segun su clase, ps. 20, 15 y 5—Palcos, id. idem ps. 150 y 100—Asientos de cazuela—GRATIS—Por mes—Descuento 10 p %. s26v1° o.

AVISOS NUEVOS

San José DE FLORES—Por órden del Gobierno quedan suspendidos los efectos de la ordenanza sobre mercado de Abasto que últimamente se ha puesto en vigencia con la firma del Procurador Municipal. El Gobierno ha ordenado esa suspension hasta que le sean sometidos el contrato y la ordenanza, como lo manda el artículo 63 de la Ley orgánica—¿Quién ahorrará al pueblo sus dineros gastados en la publicacion de esa ordenanza antes de tiempo, y sin la autorizacion debida? s26v28.

Muchacho Se necesita uno de 8 á 18 años que se le enseñará á leer, escribir, cuentas, gramática, geografía, teneduria de libros etc. Es para el corto servicio de un Sr. solo, Belgrano 244 darán razon. s26v27.

Se vende un café y billar Restaurant en un parage de los mejores de la ciudad, ocurrir á la calle Victoria 415 s26v28.

Novedades Madame Laforque participa á las señoras de su relacion que acaba de recibir de Paris un gran surtido de novedades para la estacion, como gorras sombreros, túnicas, vestidos etc. etc. San Martin 129 s26v3o.

¡Ojo quinteros Y chacareros!—Papas Catalanas y Alemanas para semilla se acaban de recibir, Cangallo 172 y 174. s26v4o.

Planchadora estrangera para la casa se necesita calle Belgrano 217, bajos. s26v28.

La pared del costado Sud, que divide la barraca del Sr. Des selo con la contigua, es medianera en su mayor estension, 140 ó 150 varas y no de propiedad de dicho Sr. como equivocadamente dicen los anuncios de remate publicados por el Sr. Ristorini para el 26 del corriente—Garantido. s26v28.

Al público Avisamos que desde el 15 de Julio del corriente año ha quedado disuelta la sociedad "Molinari Bulnes y Ca. separándose de ella el socio Molinari—quedando desde entonces á cargo de Francisco Bulnes y Emeterio Cabo y girará en adelante bajo la razon "Bulnes y Ca." s26v28.

Se necesita una ó dos piezas amuebladas en casa de una familia decente para un matrimonio sin familia, se prefiere en Flores ó en la ciudad, se darán las garantias necesarias Para tratar Estados Unidos 108 ó Potosí 220 1¡2, Botica s26v28

Atencion Propio para cualquier negocio—Se vende muy barato una merceria de poco capital con armazon, vidrieras mostrador etc. La situacion es muy central de la plaza Victoria una cuadra el alquiler es muy moderado ocurrase calle Rivadavia n 84 s26v28.

Sepulcros y bóvedas

Se construyen y se refaccionan sepulcros de mármol y en material en ambos Cementerios, los interesados ocurran á la calle de Bolívar num 24, segundo patio—Juan Peduzzi. s26v28

Se ofrece una sirvienta para todo el servicio de una familia que tenga que ir á Europa. Su domicilio Tacuahuano 49 s26v28.

Puentes en la campaña—Las oficinas se han mudado de la calle Belgrano 104 á la Estacion Central, Paseo Julio—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872. s26v1o

Aviso Las oficinas del ferro carril de la Boca, Barracas y Ensenada, Ferro Carril Central Argentino é ingeniero D. Juan Coghlan, se han mudado de la calle Bolivar 106 á la Estacion Central, Paseo Julio—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872. s26v1o

Por 300$ se alquila una linda casa con 2 habitaciones, edificada á la moderna, cocina y demas oficinas necesarias, con todo, calle empedrada y propia para la estacion en la calle de Santa-Fé entre Junin y Andes, para tratar ocurran á la calle de la Piedad 651 s26v28.

El Señor Don Matias Averastegui

(Q. E. P. D.)

Falleció el 19 de Setiembre de 1872

Su familia invita á sus relaciones, y á las del finado, á las misas generales que por el descanso de su alma se han de celebrar el Viernes 27 del corriente de 8 á 10 de la mañana en el templo de Santo Domingo: es única invitacion s26v27

Almacen de menudeo, se vende uno central, buen parage, hace bastante negocio, para tratar San Martin 224 s26v28

Mucama Se necesita una para una corta familia, en la calle Tacuman n. 160, escusado es que se presente sino tiene recomendacion. s26v28.

Se alquila La hermosa casa de altos calle Cangallo 252 esquina Suipacha, con 12 piezas, gas hasta en la cocina, algibe y demas comodidades. La llave está en la tienda de la esquina y para tratar calle de Talcahuano n. 168. s26v28.

Aviso La que suscribe pone en conocimiento del público que ha comprado la casa Hotel, Café y Confitería que poseia D. Vicente Cuitiño en el pueblo del Azul, habiendo quedado el Sr. Cuitiño con el pasivo de su casa de negocio, siendo responsable la abajo firmada por ningun crédito que á su cargo pueda tener dicho Sr. Cuitiño—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872—Jasquina Maiz de Retana. s26v28.

AL COMERCIO

En esta fecha he vendido mi almacen de comestibles y bebidas situado en la calle de Lima n. 815 al Sr. D. Bernardino Poll con intervencion del balanceador público D. Nicolas Zolezzi previniendo que si alguno tiene cuenta contra dicha casa que se presente en el término de 3 dias á contar de la fecha—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1872—Francisco Nattalio. s26v28.

El Remate de la propiedad calle Piedad núms. 23 y 25 anunciado para el Domingo 29 queda suspendido—M Yrigoyen. s26v28

Se necesita Una niñera en la plaza Monserrat 125. s26v28

Mucama Se necesita una que sepa planchar, es inútil presentarse sin buenas recomendaciones, Cuyo 148 1er piso. s26v28.

Dos mulas se perdieron en la noche del 24 del corriente (una es negra flaca y grande y el otro es un macho pangaré) el que las entregue en la calle Castelli n. 5 "Tornería" recibirá una buena gratificacion. s26v28.

Se necesita un oficial barbero para trabajar el domingo en la barberia calle Ascuénaga n. 47. s26v28.

Se precisa una mucama, calle Florida 205 altos. s26v28.

Club del Plata La Comision Directiva convoca á los señores sócios á una reunion general estraordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente, á las 8 de la noche, para tomar en consideracion una nota de las señoras de la Sociedad de Beneficencia solicitando los salones del Club para establecer un bazar y algunos otros asuntos que la Comision Directiva someterá. Buenos Aires, Setiembre 28 de 1872. s25v28

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo criminal del departamento del Sud Dr. D. Manuel Irigoyen se cita, llama y emplaza á todas las personas, que ya como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Miguel Iturvide, para que en el término de treinta dias contados desde hoy, comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez por la oficina á cargo del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Dolores, Setiembre 14 de 1872—Federico Garrido—Escribano de lo Criminal s26v16o

Herederos y acreedores de doña Máxima Carriso. El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha dispuesto se cite, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Máxima Carriso, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1872—Nemesio Zanoletty. s26v26o

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Augusto Passman, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1872—Manuel Granado—Escribanía Mayor de Gobierno. s26 v26o

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872.

Oficina de Tierras Públicas—Por órden del Sr. Gefe de la oficina de Tierras Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Morete, para que dentro del término de 10 dias, contados desde esta fecha se presente á la Escribanía Mayor de Gobierno á ser notificado de la resolucion recaida en el espediente que sigue con Don José Revol sobre mejor derecho á un terreno en el partido de Monsalvo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Antonio O. Iriarte s26 v28

El 14 15 y 16 del próximo Octubre, el Juzgado de Paz del partido de Dolores, procederá á verificar almonedas y remate de los bienes raices de pertenencia de la testamentaria de don Lorenzo San Roman, á saber:—1° una casa ubicada en el pueblo de Dolores: con terreno de 37 varas de frente por 45 mas ó menos de fondo, conteniendo varias piezas de material con cerco de pared y linda al Norte, la calle Venezuela y al Oeste, calle del Plata, tasacion 32,000—2° otra casa en el mismo pueblo con terreno de 35 varas de frente por 45 de fondo, cercada de pared, con unos fragmentos de piezas de material: tasacion 20,000—3° otra casa en dicho pueblo con terreno de 35 varas de frente por 40 de fondo, edificada con piezas de material y azotea, en mal estado; y linda al Oeste con la primera, al Este con la segunda y al Norte calle de Venezuela: tasacion 40,000—4° una casa en el recordado pueblo, edificada en terreno municipal en mal estado: tasacion 3,000—5° otra casa sobre terreno municipal en regular estado, tasacion 10,000 ps.

Se advierte que la casa núm. 2 linda al Norte con la calle Venezuela y al costado este calle Paraná: la número 4 tiene por linderos al Este, calle Buenos Aires y al Sud, calle por medio con D. Juan Mariano Gallo, y la núm 5 linda al Este calle en medio con Don Gilgor y al Oeste con terreno que fué de la testamentaria de Don Juan Irigoyen. Por otros informes ocurrase á la oficina de Don José Victoriano Cabral ó al Juez de Paz de Dolores—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872—L. M. Gonzales, Escribano público. s26 v1o

REMATES NOTABLES
POR WEHELY, GIMENEZ Y COMPAÑIA

Mañana Viérnes

JUDICIAL

1,000 BARRICAS DE AZUCAR REFINADA. Depósito de Huego arriba ayudante Martinez, al contado y sin reclamo.

A LA UNA

El Domingo 29 del crr'te

A LA UNA

JUDICIAL

Sin tasacion, al mejor precio, esquina Cuyo y Uruguay, magnífica oportunidad.

El Domingo 29 del corr'te

A las 3 de la tarde magnífico corralon, calle del Paraná plaza 6 de Junin, al lado de la estacion del tramway Nacional, 30 varas de frente, 63 de fondo, gran martillo á su favor, con salida á la calle del Pilar, á todo precio, por lo que dén.

El Miércoles 2, Juéves 3 y Viérnes 4

REMATE NOTABLE

En casa de los Sres. MOLINA Y GONDRA Perú núm. 11 surtido enteramente nuevo.

El Mártes 8, Miércoles 9, Juéves 10 y Viérnes 11

Remate notable en casa de los señores FRANCISCO G. MOLINA é hijos, Victoria núm. 438.

MAGNIFICO SURTIDO

El Sábado 28 del cor'te

MAGNIFICA FINCA

Calle de Tucuman núm. 238, 23 piezas de material, dá 4,000 pesos de renta, al mejor precio, á las 2 de la tarde, 42 varas de frente 70 de fondo.

El Domingo 29 del cor'te

A LAS DOS DE LA TARDE

BUENA CASA MODERNA

Calle Belgrano 540, tramway á la puerta, sin reserva, por lo que dén, 9 varas de frente, 25 varas de fondo

El Lúnes 30 del corriente

EL MARTES 1° DE OCTUBRE

GRAN REMATE

Por órden de los señores BEMBERG HEIMENDHAL y Ca. En nuestra casa Bolivar 19.

SURTIDO ESPLENDIDO

El Lúnes 7 de Octubre

EN NUESTRA CASA

Bolivar 19

REMATE BUENO DE ALMACEN

Buen surtido

EL REMATE DE LA GRAN ESQUINA
CALLE VICTORIA
Y ESQUINA SOLIS
O SEA LA BARRACA
DE D. JUAN SMITH

96 varas de frente por 72 de fondo

Queda suspendido á causa del mal tiempo hasta el Viérnes 27 del corriente á las 2 de la tarde.

ADOLFO BULLRICH Y CA.

A LOS

Guardias Nacionales

De la "2a Division Buenos Aires"

Se avisa á los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay en la "2.a Division Buenos-Aires", ó á quienes de derecho representen, que los terrenos con que fueron agraciados por las leyes de 26 de Octubre de 1865 y de 7 de Noviembre de 1871, les serán distribuidos en el pueblo "Guardia Nacional"—partido de Chacabuco—desde el dia 1.° hasta el 31 de Octubre próximo.

Esta distribucion se hará con arreglo al sorteo efectuado por la Oficina de Tierras Públicas el dia 25 de Marzo de este año, y en vista de los documentos correspondientes.—Chacabuco, Setiembre 20 de 1872—Celedonio Sosa, Juez de Paz—Octavio Pico, Agrimensor. s26v10o.

Alerta ESPECULADORES!—Se vende por órden terminante de su dueño D. Benito Folcal, una casilla en el pueblito de San Roque, nombrado por el almacen 25 de Mayo la casa mide seis varas cuadradas, tiene el techo de zinc fundido hecho á canaleta, se vende á un precio muy barato, hay para vender tambien toda la existencia del almacen, al q' le interese con el balance á la mano, se le venderá tambien, por mas pormenores dirijirse á la casa de los rematadores, calle de la Piedad n. 163. s25v26

Aviso Se necesita un muchacho de edad de 12 á 16 años, con cama, que sea estrangero y de garantia de su honradez, calle de Corrientes 690 esquina á Ascuénaga 64, para corto servicio. s25v27.

Dependiente de almacen se necesita uno jóven de 18 años, Balcarse 413 en la misma casa se desea hablar al Sr. Antonio Falcon recien venido del Rosario. s25v27

Al Comercio D. Domingo Bazet y D. Pablo Jellé, habiendo comprado el Hotel de Roma, sito calle de Cangallo núm. 179, avisan al Comercio que han formado una sociedad entre ellos, para dicho negocio, bajo la razon social de Bazet y Jellé—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1872—Domingo Bazet, Pablo Jellé. s25v26

Hermoseador del cutis. Crema de perlas de Barry—La mejor preparacion para embellecer la cara, cuello y brazos, se encuentra en venta en las principales boticas y perfumerias, donde se regalan figurines de peinados de última moda. s25v27

Se compra ó se alquila una casa baja que sea espaciosa y cómoda, deberá hallarse situada en la calle Potosí entre San José y Piedras Para tratar dirijase una esquela á las iniciales J. F. C. calle Belgrano núm 178 indicando la hora y sitio en que pueda verse al interesado s25v27

DINERO SOBRE HIPOTECA

Compra y venta de casas y terrenos

Hay para colocar las cantidades que se soliciten sobre propiedades en la ciudad y campaña, desde el 1 al 1 1¡4 p$ tambien se proporcionan dinero del Banco Hipotecario al 8 p$ al año. Se venden y se compran casas y terrenos, Chacabuco núm. 16. s25v10o

Conviene á un trabajador y se le garante el 50 p$ de utilidad de un negocio que está en planta y que con 7,500$ de capital se le recibe de sócio, ocurrir á la calle de Andes núm. 7, por la mañana de las 7 hasta las 10 y á la tarde de 5 adelante. s25v27

Tricófero de Barry El gran hermoseador del cabello que tanta aceptacion ha tenido en todas partes se vende en la peluqueria Universal, Florida 37. s25v27.

Muebles

Nuevos ó usados, se compran, pianos, alfombras, máquinas de coser ó lavar etc. etc. Méjico 424 entre Lorea y Zeballos. s25v25o

¡¡Escuela nocturna y gratuita para adultos!!—A los vecinos de la Parroquia de la Catedral al Sud. La Comision encargada de la fundacion de la escuela nocturna y gratuita para adultos solicita de todos los que deseen recibir los beneficios de la educacion se dirijan á toda hora del dia á la calle Bolivar núm. 124 á inscribirse en el registro correspondiente para poder inaugurar el 15 de Octubre próximo esta tan importante como humanitaria institucion—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1872—La Comision. s25v8o

Se necesita un pone pliego en la Imprenta Germania—Reconquista 128 1¡2. s25v27

Encuadernadores ganarán mucho mejor sueldo que en cualquier otro taller, trabajar, Piedad 111. s25v 1° p.

Colegio de la Luz. Se abre para el dia 1.° de Octubre un curso de frances y español para señoritas adolescentes, de 4 á 6 de la tarde, por los profesores M. Barnichea y A. Fernandez Belgrano 390. s25v25.

Para Lisboa El Vapor de la compañia Real Británica Ebro—Saldrá de este puerto el dia 26 de Setiembre á las 4 de la tarde, conduciendo pasajeros de 1ª 2ª y 3ª clase, se dá vino de mesa gratis á todo pasajero. Para mas informes ocúrrase á los abajo firmados Agentes Chas Wm. Benn y Ca. calle 25 de Mayo n. 47. s25v26

Oficina de patentes

No siendo necesaria una clasificacion especial para las profesiones de Abogados, Médicos, Cirujanos, Cantadores, Procuradores, Escribanos, Dentistas, Pedicuros, Arquitectos, Maestros mayores, Empresarios de obras, Maestros balanceadores, Corredores, Agrimensores, Mercachifles, Parteras, Organistas y demás músicos ambulantes, puesto que la ley determina la patente fija que les corresponde á cada una de estas profesiones é industrial, se previene á los individuos que se encuentren comprendidos en alguna de las clases arriba mencionadas, concurran á esta oficina á sacar la patente que la ley les asigna en el plazo de quince dias contados desde la fecha hasta el 9 de Octubre próximo—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872. s25v10o

Roperos con espejo, dos de los mas ricos, y una máquina de coser de las mejores para sastre ó costurera, se venden en la calle de Méjico 424 entre Lorea y Zeballos, ocurran hasta las 11 y á la tarde de 4 á 7. s25v28

Máquina de coser propia para sastre ó costurera se vende una de las mejores casi nueva, tambien preciosos roperos con espejo, Ocurran Méjico 424 entre Lorea y Zeballos por la mañana hasta las once, á la tarde de 4 á siete s25v28

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO PLATENSE

El vapor paquete postal de primera marcha, de fierro á dos hélices y dos máquinas independientes de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza

Italo Platense

Saldrá para Génova y Nápoles el 18 de Octubre, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella

Para pasajes, fletes ú otros informes ocurrase á la Administracion calle de Cuyo núm. 81 3¡4—El Gerente F. F. Cecchi s25v18 a 3ª pag

Mucamo que tenga buenas recomendaciones y sepa su obligacion, se necesita en la calle Defensa 133 1¡2 s25v27

GENEROS

DE ESTACION

Se ha recibido en la tienda de Mendez y Ca. 206 Victoria 206 [illegible]

[illegible]

Trages con blusa

[illegible]

Almacen [illegible]

Costureras se necesitan [illegible] s25v27

Oficiales [illegible] Rivadavia 704 s25v27

Costureras para coser [illegible] Lavalle 259 ó Perú 541 s25v27

Carbon de piedra [illegible] s25v27

He comprado á los Sres. Leoncio y Ferro una fonda que lleva el nombre de Leoncio y Ferro, que se encuentra frente al Resguardo de la Boca—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872—Domingo Cavasa. s25v26

Muchacho para el servicio [illegible] de una casa muy [illegible] de 10 á 12 años [illegible] Méjico 424 entre Lorea y Zeballos s25v28

DON COSME D. MARTIN

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Setiembre de 1870

La familia invita á sus relaciones y particularmente á las del finado [illegible] a las misas rezadas que por el eterno descanso de su alma, en el segundo aniversario de su fallecimiento, se han de celebrar el Viernes 27 del corriente en el Convento de nuestro Seráfico Padre San Francisco de nueve á once de la mañana y á cuyo servicio les quedará agradecida s24v26

Pianos de alquiler, los hay buenos en el antiguo establecimiento de Bernasconi Cerrito núm 185 s25v26

TERRENOS
GRATIS
OCURRIR A LA CALLE
De Victoria 17 (altos)
PRONTO QUE SE ACABAN

s24v26.

La Compañia de gas Argentino admitirá propuestas, hasta el dia 30 del corriente, para la escavacion, y estraccion, fuera de la usina del Oeste, de 5,200 metros cúbicos de tierra mas ó menos. Por mas pormenores ocurrase á la misma usina en Almagro ó á la Administracion Piedad 877. s24v26

Aviso Se ruega á la persona que haya encontrado el dia 20 una flauta en el tren que venia de Chivilcoy en un coche de 2ª clase, la flauta tiene cinco llaves, la primera pieza tiene un anillo de metal ancho de una pulgada, el que la haya encontrado y quiera llevarla á la calle Suipacha 317 será bien gratificado s25v27

Casa al Norte se vende la casa calle de Maipú núm. 307, con 8 varas de frente y 35 de fondo, dos habitaciones y la plaza del Retiro á una cuadra, en el número 303 vive la dueña. s25v27

Tinte seguro é inofensivo de Barry El mejor tinte que se conoce para teñir las canas se encuentra de venta en las principales boticas y peluquerias. s25v27

Por el ínfimo precio de 100,000 ps. m¡c. se vende la casa calle de Independencia núm 466 con cinco piezas, cocina, letrina, y demás comodidades, toda enbaldozada, tiene 8 1¡2 vs. de frente por 45 de fondo, produce 800 ps. de alquiler, el que se interese puede tratar con el dueño calle de San Juan n. 427. s25v27

Máquina á vapor de fuerza de 6 caballos se vende una con caldera de primer órden para tratar Chile núm 348. s25v27

70,000$ m¡c. Se vende un terreno en la calle de Piedad esquina de Gaona, con 17 1¡2 varas de frente por 150 de fondo, tiene un pozo de balde y todo cercado de pared, á dos cuadras de la estacion Almagro y á 1 y 1¡2 de la estacion Lacroze, ocurrir á esta imprenta preguntando por Inocencio H. s25v27

Cementerio del Norte, de mañana en adelante se encontrará el q' se ofrece segun aviso, en "La Prensa" del mes corriente, este aviso durará hasta 30 de Octubre de 1872—Francisco Quintero. s25v26

Se ofrece una ama de leche fresca, el que la necesite ocurra calle de Victoria 61. s25v27

Zapateria calle de Cangallo núm 20 1¡2 se necesitan oficiales de pulsteado. s25v27

Interesante Se vende en el pueblo de Moreno, una casa de azotea muy linda grande, al lado de la iglesia, frente á la estacion, tiene comodidad para dos familias, la mitad está alquilada por mil ps. mensuales, tiene contrata por tres años y la otra está desocupada, cada una tiene sótano y cocina y lindo jardin, se vende toda ó separada al gusto de los compradores; para tratar en Merlo Restaurant Français frente á la estacion. s25v1o

Escribania Pública

La que está á mi cargo, en este partido de Chivilcoy, se ha trasladado á lo de D. Manuel Muñagorri, en la acera de D. Francisco Castagnino, frente á lo de los Sres. Villafañe hermanos y á media cuadra del Mercado de Abasto. A mas de mi Registro de contratos públicos, quedan abiertos los de solares, quintas y chacras del Ejido—Chivilcoy, Setiembre 1.° de 1872—Adolfo M. Caldeira. s8v8n.

Barracas al Sud El Jurí nombrado para entender en las reclamaciones sobre contribucion directa y patentes para el presente año, se reunirá los dias mártes y viérnes de 6 á 8 de la noche en el Juzgado de Paz lo que se hace saber á los interesados—Setiembre 25 de 1872—La Comision. s25v25o

Aviso Listones de pino blanco para pisos cepillados y machembrados de 1 1¡2 y de 1 pulgada grueso por 4 á 6 pulgapa hancho se estan recibiendo en el corralon de los Sr. Corti Riva y Ca en la Boca del Riachuelo frente á la Capitania y se venden á precios módicos. s22v30.

Nicolas Zolezzi

Balanceador y Rematador Público

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú n. 129 frente al Tribunal de Comercio de 12 á 2 de la tarde ó Artes n. 207 de 11 á 12 todos los dias. s24v30.

Queso envenenado para ratones, Botica Inglesa de Kelly, esquina de Suipacha y Santa Fé s24v26

Se ruega á la persona que sepa el paradero de Agustin Cozzani hijo de Benito Cozzani, de la Spezia, que tenga á bien de participarlo, calle Florida núm 268 y 270, que se agradecerá, se le previene tambien, que ha llegado en el buque Rica Génova, en Abril de 1872. s24v26

Tinte para teñir el pelo Botica Inglesa de Kelly, esquina de Suipacha y Santa Fé. s24v26

DON JUAN TOMICICH

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Marzo de 1870

Su esposa doña Rosa Robatta de Tomicich [illegible] relaciones y demas parientes [illegible] con á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos á rogar por su eterno descanso de su alma al funeral que tendrá lugar el Viernes 27 de Setiembre á las 10 de la mañana en N. S. de Balvanera. Favor que quedará eternamente agradecido. El duelo se despedirá de la puerta del Templo. s24v26

Planchadora [illegible] s24v26

Se alquila un hermoso [illegible] Corrientes [illegible] s24v26

Se alquila [illegible] s24v26

Sirviente [illegible] s24v26

SIRVIENTA

Se precisa una buena para el servicio de una sola persona en la calle del Perú núm 137. s24v26

Banco Hipotecario

AVISO

[illegible] Setiembre 23 de 1872 [illegible]

Damasco [illegible] s24v26

Popelinas [illegible] s24v26

Ojo, Ojo [illegible] en el Hotel del Sr. [illegible] Moron s25v26

Mucama se necesita una buena, Maipú 328 s24v26

Sastreria Oriental

344 CALLE DE BELGRANO—344

En este establecimiento se ha recibido un variado y completo surtido de casimires para la estacion [illegible] Igualmente se encuentra un surtido de ropa hecha, como ser: jaquets de última moda, sacos, pantalones, trajes de [illegible] y toda clase de articulos del ramo. Los precios son sumamente módicos [illegible] Frente al Templo de N. S. de Monserrat s25v28

Al comercio El que firma participa al Comercio que [illegible] aprobado por la Cámara de Comercio para ejercer el ramo de Balanceador [illegible] al Comercio en general, siendo al mismo tiempo su mayor actividad é inteligencia [illegible] La República, La Prensa y el Italiano—Buenos Aires, Setiembre de 1872—Balanceador y Rematador Público Nicolas Zolezzi s24v26

A la rica victoria de 8 asientos de muelles [illegible] en perfecto estado, se vende una con guarniciones [illegible] 2 3 partes, Salta 100 s24v26

Gran noticia Se vende la Heladeria [illegible] Victoria n. [illegible] todas sus existencias [illegible] buena clientela. Se vende por [illegible] el dueño que ausentarse del pais s24v26

Aviso al público

Y A SUS CONOCIDOS

El acreditado grabador Aquiles Maspero se ha trasladado de la Joyeria calle Florida núm. 25 á la calle Piedad 188 sucesor al Sr. Art, ofrece al público sus [illegible] trabajos de grabado y cincel en oro y plata. **En dicha casa se timbra papel y sobres en colores** para oficina pública, comercio y particular, al gusto de cada uno, especialidad en su arte. s20v5.

Afinador y Compositor de pianos Se afinan con toda perfeccion á 30$ m¡c y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Buen Orden 285, Perú 149, Santiago del Estero 117, Montevideo 53, y 55, y Belgrano esquina Lima Confitería s18v26 3ª pág.

Cocinera Se necesita una en la calle Cerrito 60. s24v26

Cortes de barelles con guardas muy finos y de última moda, granadinas negras y de colores á bastones y lisas, Perú 40, se han recibido. s24v26

Socio Se necesita para una fonda de mucho despacho, si se presenta alguno se pondrá un rico billar que tambien tiene bastante comodidades y mucho mas despacho tendria la casa ó en o se vende porq' su dueño no podería atender, está en una localidad muy buena para tratar á toda hora del dia, calle Moreno n. 34. s24v26.

El Dr. D. Eusebio Ocampo ha abierto su estudio de abogado Potosí 98 (altos.) s20v26.

Mucamo de comedor que sea inteligente es escusado se presente si no entiende, el que presente recomendacion ocurra desde las diez adelante á la calle de Piedad 78. s22v26.

Afinador y compositor de pianos—Se afinan con toda perfeccion á 30 ps. m¡c. y composturas garantidas á precios módicos Dejar una esquela Belgrano 333, Artes 255, Buen Orden 346, Piedad 319, Piedras 176 y Victoria 304, Perú 140. s17v30 3ª pág.

Pino de tea superior se está recibiendo un surtido cargamento en el corralon de Vicente L. Beltran, y se vende mas barato que en ningun otro corralon, calle de Callao n. 9. s24v30.

Mucama, muchacho y un jardinero [illegible] para tratar Perú 139. [illegible]

Gran liquidacion

En la tienda del Pasage—Victoria 186

340 vestidos hechos de última novedad, para señoras hay en venta por liquidacion con una gran rebaja de precio, hay entre ellos unos de 180 ps. muy lindos 500 enaguas blancas hechas, de muy variados gustos y precios, pues las hay y desde 40 ps. hasta de 200 ps. Percal francés colores firmes para batones, á cemisas á 4 ps. vara. s22v28 3ª pág.

Camiseria Especial, Rivadavia 460—Acaba de abrirse en esta ciudad un establecimiento que promete vender sumamente barato, venir á verlo y se convencerán de la verdad—Camisas bordadas para regalo á 1500 una camisas última novedad, tres formas de cuello á 650 ps. ó 75 una, camisas riquísimas sin cuello á 700 ps. doc. ó 60 una camisas de percal de novedad á 600 doc. ó 55 una camisas para niño de percal y blancas á 340 doc. ó 30 una. Las hay tambien á todos precios desde 300 hasta 500 ps. doc. tanto en blancas como de percal. Surtido especial de calzoncillos de madapolan y de hilo. Pañueleria hasta lo mas fino. Surtido completo de medias para caballeros y niños. Especialidad en casimires, paños y brines de fantasia—Rivadavia 460 s22v27.

Gran Ferro-Carril

DE BUENOS AIRES AL ROSARIO

La linea recta corre de Almagro, San Martin, San José del Pilar, Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco, Ramayo, San Nicolas, Las Piedras y Rosario.

A la costa Zárate, Arrecifes y San Pedro.

Al centro Giles, Arrecifes, Carmen de Areco, Salto, Pergamino y Rojas.

Hallándose aprobados por el Superior Gobierno, los planos y estudios practicad osen la linea recta y acordado el plazo de cuatro meses para los planos y estudios de la segunda seccion, todo con sujecion á la Ley de 2 de Setiembre de 1871 y el Decreto del Superior Gobierno de 22 de Noviembre del mismo año, los infrascriptos concesionarios invitan á todo el comercio y capitalistas de la República á suscribirse por acciones.

El capital será de libs. est. 2,000,000 ó sean ps. fts. 10.000.000 ó ps. m¡c. 250.000.000.

Las acciones serán de libs. est. 20 ó sean ps. fts. 100 ó ps. m¡c. 2,500, exijibles en cinco cuotas en la forma siguiente:

Lib. est. 2 ó ps.	10 fts	31	Diciembre	1872
5 ó	25	30	Junio	1872
5 ó	25	31	Diciembre	1873
5 ó	25	30	Junio	1874
3 ó	15	31	Diciembre	1874

Lib. est. 20 ó ps. 100

Esta asociacion se forma en virtud del contrato celebrado por los concesionarios con el Exmo. Gobierno [illegible] con la Ley de las Cámaras Legislativas de 2 de Setiembre de 1871.

Su objeto único es la esplotacion de esta importante via [illegible] Esta linea es la mas valiosa de todas las que se han establecido ó puedan establecerse en adelante.

Abraza toda la Campaña del Norte, recorriendo 16 pueblos en su transito, sin incluir las del Rosario y las Piedras.

Se tiene ademas en vista el empalme con el Ferro-carril Central Argentino y con el de la Ensenada. Realizada esta union, se obtendrá la importante ventaja de [illegible] cargando ó descargando en la Ensenada podrá recibir ó enviar su carga directamente á Córdoba y viceversa, y talvez mas adelante desde [illegible] á Tucuman

No es posible hoy calcular todo el inmenso desarrollo [illegible] esta via le resta tan luego como empiece [illegible]

Puntos de suscripcion

En la ciudad,

[illegible] Banco Argentino—[illegible] Rocha Maipú 91 A. Iñigo E. Cirrano [illegible] Florida 58—M. Billinghurst [illegible] Henry N. Mart. [illegible] 78 1¡2 y Bolsa de Comercio—[illegible] Wilson Jacobs [illegible]

En el Rosario.

Sres. Lamas Arellano y Ca. [illegible] Ramayo.

En Corrientes y Entre-Rios

Sres. Billinghurst y Lotero.

[illegible] Proveeria para recibir las primeras cuotas [illegible] en el Banco Argentino [illegible]

[illegible] Martina Billinghurst [illegible]

[illegible] se complacerian como argentinos [illegible] total de las acciones [illegible] ha partido [illegible] contrato para la construccion del camino [illegible] se dará principio en Diciembre [illegible] Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872 Mariano Billinghurst y Ca. s24v21o 3ª pág.

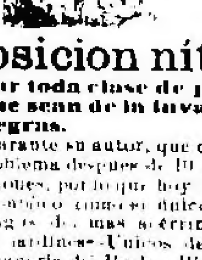

Composicion nítrica

Para preservar toda clase de plantas por delicadas que sean de la invasion de las hormigas negras.

[illegible] garante su autor, que considera haber resuelto [illegible] problema despues de 10 años de [illegible] investigaciones, por lo que hoy puede presentar su invento al público como el único medio eficaz [illegible] mas acérrimo destructor [illegible] de quintas y jardines—Unicos depositarios en Buenos Aires Drogueria del Pobre, Rivadavia 187 y [illegible] casa de su inventor. Precio el tarro 25 [illegible] s22v30

NUEVA

Industria Nacional

EL MEJOR DE LOS LICORES DE MESA

RICO GUSTO

Y SIN IGUAL

LA CHIRIMOYA

AROMATICA

ANNONA SQUAMOSA

s17v30

Al comercio Pudiéndose interpretar de un modo desfavorable para D. Manuel Fariñas el aviso que con fecha 18 de este mes hemos publicado, participamos al comercio que al dejar de ser nuestro dependiente ha sido solamente por desinteligencia de opiniones—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1872—Francisco Chas é hijos. s22v27.

Piano Se vende uno para estudio muy fuerte y barato y de buenas voces, andar [illegible] de 7 á 8 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde, Chile 272. s24v26 3ª pág.

Al comercio La cerveceria Italiana por falta de espacio se traslada completamente de la calle de San Martin 267 á las calles Parana y Rio Bamba atras de la estacion Billinghurst Recoleta, quedando en la antigua fábrica un encargado para recibir las órdenes donde serán atendidos con la mejor puntualidad. s24v19

Casa quinta Se vende una en la calle de Gaona frente al Caballito recien construida, tiene siete piezas, cocina, cochera, y un galpon para caballos, todo de material, los cuatro primeras piezas con piso de madera. El terreno mide 40 vs. de frente á la calle de Gaona, por 150 de fondo, para tratar á la calle de Belgrano esquina de Alberti, una casa nueva de 8 á 11 de la mañana. s24v26

Ama de leche Se ofrece una fresca para criar en su casa Arenales 167. s24v20

Atencion ¡gran atencion! Este sí que lo merece. Se alquila en San José de Flores en la calle Real ó de Rivadavia, una casa especial, pues que puede servir no solo para familia, sino para un gran colegio ó gran hotel, su situacion es espléndida á cuadra y media de la Iglesia y del tramway y una del tren; por el fondo, tiene 18 1¡2 vs. de frente y 140 de fondo, con entrada por dos calles, al frente y fondo, habitaciones principales treinta y dos, fuera de las cocinas etc. etc. con dos grandes patios y terreno para huerta y quinta, fachada elegante, cielos rasos de madera y yeso, elegantemente pintada y acabada, recien se vá á alquilar, se hará contrata con preferencia. El término materia de arreglo con el dueño. Tambien se venderia segun las proposiciones. Para tratar en Flores, Rivadavia núm 107. NOTA—Se previene que la casa siendo de tres pisos y de 17 vs. de altura ofrece un panorama magnífico. Domina todo el pueblo de Flores y Campaña. Es el edificio mas alto de la localidad. s24v3o

Se alquila en 500 ps. una preciosa casita de azotea con cocina, letrina, y fondo completo, sita en la calle de Ascuénaga entre Santa Fé y Arenales, la llave en el corralon del lado. s24v3o

Se alquila para negocio ó familia la casa calle de Cuyo n. 404. Para tratar en el estudio del Dr. del Campo, calle de Bolivar 92. s24v5o

Otro El que firma hace saber al Comercio que habiendo visto varios acuses de individuos en los diarios y tarjetas que se titulan Balanceadores Públicos sin serio y para que el Comercio no me confunda con estos señores [illegible] sean engañados [illegible] siguiente: "Aprobado por la Cámara de Comercio" y al mismo tiempo pido á mis clientes [illegible] distincion si les parece conveniente—[illegible] s24v26

Compañía de Tramways Argentinos

Desde el 1.° de Octubre principiará el servicio de wagones para trasporte de encomiendas, entre la Plaza 25 de Mayo y Flores.

El itinerario será por ahora como sigue:

Salidas—Agencia
Rivadavia
" 4.10 a. m.
" 8.30 p. m.
Flores
Agencia Ramayon
Salidas— 8. a. m.
" 4.30 p. m.

En ambos puntos hallarán los interesados los precios y condiciones de trasporte.
Setiembre 20 de 1872.
s20v30 La Compañía.

Aviso en general— Quien no tiene undeudo en el Cementerio del Norte y que aproximándose los dias festivos donde tienen que ser visitados por todos sus dolientes y una masa fúnebre de esto pucho, el abajo firmado ofrece sus servicios en el ramo de albañilería como se encarga de blanqueo segun el gusto de los dueños de bóvedas y pinturas de los rejas, esto lo hago sin remunerarse en alguna por el trabajo personal del que firma y uno de sus hijos que se dedican á estos trabajos solo contribuyendo con los materiales, el que lo solicite dejarán avisos en la calle Belgrano Peluquería 271 ó Suipacha 130—Francisco Quinteros y su hijo F. C. Quinteros. s19v28

Banco Argentino

Habiendo solicitado un número considerable de accionistas en uso del derecho que les acuerda el art. 28 de los estatutos, se convoque una asamblea estraordinaria con carácter urgente, con el objeto de proponer la idea de la fundacion del Banco Nacional sobre la base del Banco Argentino, el Directorio ha creido deber deferir á esa solicitud. En consecuencia se convoca á todos los señores accionistas para la asamblea estraordinaria que con el objeto indicado tendrá lugar el dia 30 del corriente [art. 24 de los Estatutos] á la 2 de la tarde—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1872—Bernardo de Irigoyen—Presidente—Cárlos Carvallo—Secretario. s20v27

PLAZA LOREA
571—RIVADAVIA—571
SASTRERIA DE LOREA
FRENTE A LA PLAZA DE LOREA

Se avisa que ha recibido directamente de las mejores fábricas de Europa una estraordinaria cantidad de géneros de verano, y de media estacion entre ellos un selecto surtido que es:

GRAN cantidad de paños negros finos para levita y trajes.

ESTRAORDINARIA cantidad de casimires de colores de cualquier clase que sea.

GRANDIOSO y rico surtido de casimires finos de fantasía alta novedad para trajes.

MUCHISIMOS cortes finos para pantalones y de gusto elegante.

En dicha sastrería se garante el corte á toda moda y al gusto del marchante como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza á precios muy convenientes.

Linda comodidad

Principalmente para los señores que le precisan en un momento cualquiera puede vestirse de negro ó de color porque en dicha sastrería y depósito se encuentra una gran cantidad y gran venta de—

Ropa hecha

De cualquier medida y todo bien hecho y á precio mas conveniente que en ninguna parte.

Se ruega á los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver en esta sastrería que encontrarán conveniencia y satisfaccion de gusto.

EN LA SASTRERIA RIVADAVIA 571
s16v16o.

TELEGRAFO
TRASANDINO

Con el objeto de asegurar una pronta comunicacion y la celeridad posible en el servicio telegráfico, la Empresa ha introducido varias mejoras en la Administracion y celebrado arreglos con las líneas con las cuales está ligada. Estos arreglos le permiten ofrecer ahora al público los telégramas para cualquier punto de Chile al mismo precio que las tarifas para Valparaiso y Santiago.

Tambien se recibirán despachos para el **Perú, Bolivia** y la costa norte del Pacífico hasta **California**, remitiéndose estos sin recargo alguno en las tarifas, por los vapores que salen casi diariamente de los puertos de Valparaiso ó de Caldera.

Las tarifas de la trasandina en combinacion con la línea del Estado, quedan reducidas como sigue:

A Rio 4°, Villa de Mercedes, San Luis, Mendoza y San Juan ps. 24 mjc. por telegrama simple de diez palabras; ps. 12 id id cada decena siguiente.

A Chile y toda la costa del Pacífico ps 75 mjc. por telégrama simple de diez palabras, id 50 mjc id cada decena siguiente.

Telégramas recomendados que tengan que repetirse para asegurar su fiel trasmision y los telégramas **en idiomas estrangeros** pagarán 1 1/2 tarifa.

Telégramas reservados ó en cifras pueden trasmitirse solamente á Chile y al Pacífico y estarán sujetos á tarifas especiales. Oficina 103 Cangallo, Buenos Aires. s18v29.

Se alquila un almacen Florida 165, otro Córdoba 217 y un casa Artes 320. s21v26

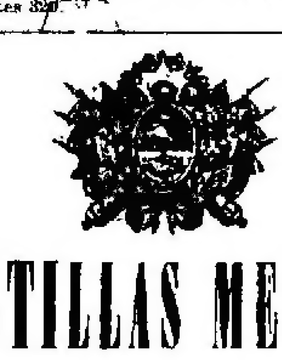

PASTILLAS MECHAS

Para encender el fuego privilegiados por el Exmo Gobierno Nacional. Economía, Aseo é higiene se venden en los Basares y principales almacenes al precio de 7 pesos el ciento. s12v27

Aviso Oficial

Buenos Aires, Agosto 28 de 1872.—Ministerio de Hacienda de la Nacion.

Debiendo proceder á la ejecucion de las obras proyectadas por la Oficina de Ingenieros Nacionales para una Aduana en la ciudad del Rosario, se recibirán propuestas cerradas en el Ministerio de Hacienda con arreglo á los planos y detalles que los interesados pueden inspeccionar en dicha oficina calle de Belgrano núm. 83. Las propuestas serán abiertas en el Ministerio de Hacienda el dia 29 de Setiembre próximo.—C. Pellegrini. S. S. s30v29s

Aviso al Comercio

Participamos á todos los que compran fideos, que en nuestra fidelería, calle de Cangallo núm. 297 y 299, se venden fideos á los precios siguientes:
Fideos amarillos á pesos 60 la arroba
Id blancos " " 50 "
sea en cajones ó sueltos, puestos en casa del comprador, siendo en la ciudad, y garantidos buenos—Andres Canessa y ca. s6v6o

Atencion
AL SIGLO XIX.

En la nueva ferretería de la Balanza, Buen Orden y Chile, se venden los artículos muy acomodados, de un 5 p% á 10 p%, mas baratos que otra parte y se llevan á las estaciones de ferro carriles ó á las administraciones de Diligencias, y lo mismo á los carpinteros, herrajes de todas clases muy baratos—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872—Francisco Alfonsin. s23v7o

En venta de 80 á 90,000 adoquines Ingleses de granito los mejores hasta hoy introducidos al país por su perfeccion de trabajo como tambien por sus dimensiones, siendo esta [9] nueve centímetros de ancho por [16] quince de grueso, garantidos igual á las muestras á la vista en casa de los señores Simpson y Arlagno, contratistas de ferro carriles y tramways. Piedad 129 [altos] s20v27

Profesor

D. José Gil y Navarro, profesor normal de instruccion primaria, maestro de las escuelas públicas de Madrid por oposicion, y ex profesor de un nuevo sistema de notacion musical de su invencion en el real conservatorio de música y declamacion de Madrid, habiendo venido á Buenos Aires por asuntos de familia y proponiéndose ejercer aquí sus profesiones esto es: en instruccion primaria todas las asignaturas que comprenden la elemental y superior, y en música las de solfeo, canto y piano, con procedimientos suyos que facilitan y perfeccionan el estudio de ambos ramos; tiene el honor de ofrecerse al ilustrado público de esta poblacion que quiera confiarle la enseñanza de sus hijos ora sea por medio de lecciones á domicilio ó en su casa calle Parque núm 147, ora en establecimientos, así públicos como privados de esta capital. s. 22 v. 8 o.

José Otero Iglesias. Que vino de pasage de Cadiz en la Barca italiana "Veloce" entrada en este puerto de Buenos Aires el 30 de Abril del corriente año, debe encontrarse acomodado en esta ciudad, ó en algun punto de su campaña. Los parientes del mismo, que ninguna noticia tienen de él, y que se interesan en su suerte, desean saber su paradero, y suplican á la persona que pueda proporcionar algun informe al respecto se sirva darlo á los señores, Antonio Lopez y Ca. calle Potosí núm 148 á cuyo favor quedarán gratos. s29v30s

Al comercio Participo que con fecha 1° del corriente he establecido en esta plaza una casa de consignaciones bajo la razon social de Arsenio Reybaud y Ca siendo socio comanditario, el Sr D. Roberto Cano.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1872—Arsenio Reybaud. s24v26

Muchacho Se necesita uno de 8 á 10 años que se le enseñará á leer, escribir, cuentas, gramática, teneduría de libros, etc. Es para el corto servicio de un señor solo, Belgrano 344 darán razon de 12 á 2 de la tarde. s24v26

Importante Se compra una casa entre las calles de Victoria, Independencia, Lima y Chacabuco por valor de 300,000 á 800,000 pesos m|c, otra al Sud de esta ciudad, un terreno en la frontera. Se aceptan comisiones compras y ventas, calle de Independencia núm. 118. s7v7o

Ferro-Carril del Norte
ESTENCION DE TIEMPO
PARA LOS BOLETOS DE IDA Y VUELTA

Desde el 1.° de Octubre los boletos de ida y vuelta servirán para el dia que son espendidos y para todo el dia siguiente.

Cuando son espendidos en Sábado servirán para volver el mismo dia, el Domingo y el siguiente Lúnes.

Cuando dos dias de fiesta vienen seguidos servirán desde el dia antes hasta el siguiente dia de las fiestas.

En la apertura de la linea al 25 de Mayo que por permiso de las autoridades tendrá pronto lugar, el precio de boletos mensuales y ordinarios será revisado y se pondrán mas trenes para los meses de verano—Henry Crabtree—Retiro, Setiembre 1872. s14v14o.

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7° de la ley de Contribucion Directa para el año de 1872, se hace saber á los vecinos propietarios del Partido de Lobos que el Jury que deberá entender en las reclamaciones sobre la avaluacion de sus propiedades, deberá reunirse los dias viernes á la una de la tarde en el Salon Municipal, hasta el viérnes 4 de Octubre, habiendo quedado instalado el dia 6 del *corriente mes*—Lobos Setiembre 7 de 1872—Juan Velarde—Presidente. s18v20.

CAFE Y RESTAURANT DE LAS NACIONES
DE
ZOCCOLA Y Ca.
CALLE CHACABUCO 98.

Se ha abierto este grande café y restaurant.
Pensiones de lujo — Pensiones ordinarias.
Almuerzo y comida — Almuerzo y comida, 600
Desde 800 á 1,000 p.m. — pesos por mes.
A la carta, almuerzo $ 15 — Comida 20.
Gabinetes particulares para comidas y cenas.
Billares y estaminet. Viandas á domicilio.
Se reciben encargos para banquetes y ambigúes.
Gran surtido de vinos y licores finos.
La casa está abierta dia y noche.
Puntualidad en el servicio y modicidad en los precios. s29v29s

Casullas

Y ternos de todos colores y clases, candeleros y cruces de altar, cálices, copones, ciriales, vinajeras, estandartes, etc, etc, Calle Esmeralda 115 [2° patio] Precios de fábrica. s16v16o 3ª pag.

Precio módico Se alquila una casa de altos con cinco piezas empapeladas y cielos rasos, dos patios, escalera de mármol, gas, algibe y demas oficinas necesarias; á mas una pieza con ventana á la calle, os picos de gas etc. Para verlas y tratar Tacuarí 184. s13v28-3ª paj.

Desafio á la cincha en general, el caballo tordillo de Feliciano Donis conocido por el nombre Seis de Noviembre, no reserva caballo siendo de la Provincia y arregla el convenio para hacer la cinchada del modo siguiente: con cuarta de cuatro brazadas en la calle de la Arena desde la casa conocida por de Zapata hasta la de don Natalio Silva apuesta de diez hasta cincuenta mil pesos, los ginetes á eleccion de á eleccion de pizo ó lado; acepta la que le dejen, plazo el que quieran convenir, para arreglarlo y llevarlo á efecto en los Corrales. s28v4o

DIRECCION GENERAL
DE
RENTAS DE LA PROVINCIA
EL JURI DE APELACION—

que debe entender en los reclamos de la avaluacion de las propiedades para el pago de la Contribucion Directa, se reune desde el Lúnes 2 de Setiembre á las 2 de la tarde en la calle de Moreno núm 98. Lo que se pone en conocimiento del público—Buenos Aires, Agosto 28 de 1872—Martin Bustos—Oficial Mayor s29v29s

Terrenos á 12,000$

el lote de 8 varas de frente al Sud y 53 varas de fondo, rodeados de hermosas quintas y de casas de negocio, en un parage muy alto, parroquia de Balvanera, calle de Tacuarí á la altura de la estacion Almagro y á dos cuadras de Tramway á vapor que va á la Chacarita, para tratar Santiago del Estero número 224. s20v26

Garibaldi En Buenos Aires se vende ó arrienda un hermoso terreno en la calle de Moreno frente á la Estacion de mismo nombre; para tratar Méjico 81. s5v7o

Semillas, semillas

Sin rival en el Mercado del Plata al lado de la Comisaría, gran surtido se ha recibido estos dias una porcion de semillas de ortalizas compradas en los mejores cultivos de Europa, tambien hay papas francesas y del país para semilla y consumo, alfalfa y cina cina, semilla de batata y todas clases de porotos para semilla, todo á precios sumamente módicos.

Espárragos de tierra firme de los mejores que se cultivan en el país, los hay en el Mercado del Plata puesto de Angel Peluffo. s19v4o

CUESTION
UNIVERSITARIA

Un nuevo folleto, con motivo de esta cuestion, sobre el Tratado de Alianza de 1865, se vende á 10 ps en la Librería de Igon, frente al Colegio, en la de Rebé, esquina de Bolivar y Moreno y en la del Luser Cangallo 89. s17v30 3ª pag.

A las ferias compra y venta de ovejas, yeguas, vacas caballos, cerdos, terrenos urbanos y rurales, se compran dos carros ó mas de bueyes para acarreos de lana y de tráfico de buen uso pero baratos Cangallo 457 de 6 á 7 de la tarde, se precisa una balanza amburguesa, á 15,000 lbs. una romana telon de 16 á 18 arrobas. s19v4o

A los propietarios en Belgrano.—Por lo que pueda importar, pongo en conocimiento de ellos y de mis amigos, que no he sido yo, sino mi hermano Francisco, avaluador de propiedades en el partido de Belgrano.—Antonio M. A. de Arenales. s22v27.

Aviso Oficial

Comisaría General de Guerra y Marina. Buenos Aires, Setiembre 21 de 1872. Por disposicion superior el lunes 21 de Octubre á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres al Departamento de Marina ó Isla de Martin García durante el año 1873. Las bases de dicha provision se encuentran detalladas en el Boletin Oficial de la Nacion. M. B. Campos. s28v21o

TESORO DE LA MUJER
REMEDIO DE GERGMANN
Contra los flujos de la mujer

La enfermedad que con mas frecuencia afecta al sexo bello es la leucorrea [flores blancas] y nada mas para su segura completa curacion que el remedio de Gergmann como lo acreditan los numerosos casos de éxito brillante entre los cuales se cuentan millares que habian resistido á todo tratamiento ya racional ya empírico. La curacion es segura pronta y radical cualquiera que sea la causa de la enfermedad. Depósito principal calle de Piedras 172, depósito de especialidades medicinales. s15v15o

PARTERA
HERMANCIA MISSAGLIA
Recibida por la Facultad de Medicina de BUENOS AIRES

Establecida en Chivilcoy, en la plaza principal al lado de la Zapatería del Sr. D. Bartolo Marchetto, ofrece sus servicios á las personas que quieran hacerle el favor de honrarle con su confianza, asegurándoles que serán bien atendidas. s11.v26.

FERRO-CARRIL
DEL NORTE
MUDANZA DE MUEBLES

Las personas que deseen mudar sus muebles de una estacion á otra de este Ferro Carril [menos las Estaciones 25 de Mayo y Rivadavia], se les puede proporcionar wagones á razon de 150 pesos moneda corriente por cada wagon, sea cual fuese la cantidad de muebles, siendo el costo de la carga y descarga por cuenta de los interesados.—Retiro, Setiembre de 1872—La Administracion. s13v15o

Importante para los carreros, se llama á propuesta para el trasporte de materiales como son, adoquines, rieles, durmientes, tierra, arena del rio, piedra, etc, desde la Batería, ó otro puerto central, hasta una distancia que indicaremos. Por mas pormenores, y para tratar ocúrrase al escritorio de los Señores Simpson y Arlagno, contratistas de ferro carriles y tramways, Piedad 129 (altos.) s31v28

5,000 $ m|c se regalan al que no sane de las escrófulas y diatésis escrofulosas, siendo curado por el Dr. F. B Poli, médico, calle de Cuyo 146, altos. El Dr. F. B Poli; médico cirujano homeópata con diploma de la Facultad Alópata de Turin, sigue dando consultas en su casa sobre toda clase de enfermedades en particular las del pecho, los antiguos, recaidas de venéreo, aneurisma etc; de la vista y dolencias secretas de ambos sexos; calle de Cuyo 146 altos, de 3 á 5 de la tarde. s22v30s

Mucama Se precisa una, Tacuarí 262 s24v26

Para casa de campo de recreo se vende un gran terreno á 180 [illegible] la vara, calle sola [illegible] empedrada y no tardará el tramway. Se compone de 76 varas de frente á dicha calle por 127 de fondo hasta la calle de la Universidad ó tambien se vende con 702 de fondo y el mismo frente á 15 ps. la vara cuadrada equivale al 10 p. % de rebaja; siendo todo de dicha quinta queda en lo mas alto de los terrenos de entre las calles Bal Carita y California; para tratar frente á la estacion General Elizalde razon y para verlo calle de San Antonio esquina á la del Lavadero, Barracas al Norte. s24v26

Oficina de Sepulturas de la Municipalidad—El infrascripto encargado de la Mesa de Sepulturas, por disposicion de la seccion de Higiene Municipal y oido el dictámen del Consejo de Higiene Pública, esta oficina no aceptará en lo sucesivo certificado de defuncion espedidos por las parteras y solamente aquellos que lo fueren por Médicos recibidos por el ex-Tribunal de Medicina ó de la actual Facultad—A. Navarro. s21v26

GRAN LICEO
AMERICANO
117—Córdoba—117
Entre Maipú y Florida

Este Colegio proporciona á los Sres. PP. de familia las mayores ventajas en la educacion de sus hijos. Se reciben pupilos, medio pupilos y esternos. Se prepara á todos los cursos preparatorios de la Universidad. Se dan lecciones de noche. s22v29s

Atencion se vende un armazon propio para mercería, peluquería, zapatería etc, con mostrador y vidrieras, nuevo de tres meses de uso, picos de gas, una escalera grande idem, un escritorio nuevo y otras cosas, todo por la suma de 1,500 ps m|c. Para verlo y tratar calle de Piedad 400 3|4 á toda hora del dia. s21v26

En Sa Justo á la entrada del pueblo, se alquila una casa con cuatro piezas, y demas oficinas necesarias, y con corredores espaciosos, propia para una familia. Ocurrir calle de Maipú núm 70 s21v26

Zapateros que no se hayan establecido pueden aprovechar la ocasion de comprar una zapatería y con muy poco capital por que pueden elegir la obra que mejor les convenga, y ademas, tiene un alquiler muy bajo y con cuatro años y siete meses de contrato, que es una gran ventaja para el que se establezca; para verla calle de Europa núm 222 1|2 y para tratar calle Tucuman núm 16 s28v1o

Caja de Anticipos de Bruguera y Prat—Sobre alquileres de casas, sueldos, liquidaciones, pensiones, documentos de créditos etc, con una retribucion módica y plazo convencional. Horas de despacho de 10 á 4, calle Potosí 338. s7v7o

Barraqueros Y CAPITALISTAS El Jueves 26 á las 12 se rematará la magnífica barraca del Sr Dessein en el Mercado del Sud Constitucion, calle de Salta núm 486 entre 2ª Cochabamba y Brasil, tiene 40 varas frente calle Salta, 40 á Santiago del Estero y 140 de fondo de calle á calle, tiene una gran casa, vastos depósitos, prensa, gran huerta, una parte produce 8,300 pesos mensuales, con contrato. Este remate es por Carlos Ristorini s21v26

divino Acaba de llegar á esta ciudad y se ofrece á todas las personas que gusten de consultarse que serán atendidas, calle de Chacabuco 80, por la esra era Tambien cura toda clase de enfermedades por rebeldes que sean, gratis á los pobres s22v30

Baldozas mosaico, tierra romana, piedra inglesa para veredas carbon de piedra etc en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao n. 9 s18v30

Fideleria y panadería de Domingo Pons en se vende la del Sr E. Oneto sita en la calle de Santiago del Estero núm 141, a comprar fideos y pan que son los mejores que fabrican en Buenos Aires s20v30

Adivina Damas mujeres de Europa acaba de llegar á esta ciudad, de consultas de 9 á 10 á la mañana á hasta las 8 de la noche, en Suipacha n. 107, s24v 6.

Gran baratillo Argentino, de Enriberry hs Lima esquina de Potosí. Estamos vendiendo á precios sumamente bajos toda, mercería, tapicería y zapatería, a los precios siguientes que acostumbran Ricos vestidos de hilo, cambray y percal para señoras á 90, 100 150 250 á 170, sacos de gro para señoras de 100, 120, 180, 180, 200 y 240, batas blancas de dormir con faldas de 20, 25, 30, á 35 ... corsés para señoras y niñas de 10, 15, 20, y 25, generos para vestidos de la estacion á precios sumamente bajos, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, á 12, cocos y percales finas clases á 20 á 3, 4 pesos, perfumes de todas clases, y un variado surtido de ... á precios sumamente bajos, y otros con las piezas considerables de precios en todos los artículos. No olvidarse de acudir á comprar barato s22v30

La empresa Progreso previene al comercio que dilatado á la bahía de Rio y suba del carbon desde esta fecha hasta nuevo aviso cobrará por carrada de carga 4 s. 4 s y 9 ps los viajes por tonelada—Domingo Calderara 25 de Mayo núm 48 s20v26

Ovejas se venden cuatro mil en el partido de Lyncoln, para tratar casa Rivadavia 390 de 1 á 8 de la noche. s18v13o

Adoquinado ó empedrado comun á precios equitativos el que necesite á la entrada de corralones, pesebres, etc. ocurra á la calle Rivadavia núm. 233 confitería s27 v7o

Aviso al público
EN GENERAL

Nueva cochería, calle Rivadavia 624—especialidades en servicio fúnebre, coronas de luto, cajones de todas clases, coches de paseo y de plaza, listos á toda hora del dia y de la noche—buen servicio, sentidos y precios módicos s14v14o.

Brillante Negocio en Lobos—Se vende el cómodo y acreditado Restaurant, Café, Billar, Fonda y confitería Argentina de J. Basterretche con todas las existencias y finca ó se alquila la finca con contrata al gusto del comprador, su dueño lo vende por retirarse del negocio. Por mas informes al mismo. Establecimiento esquina á la plaza principal dista á tres cuadras de la estacion ó en Buenos Aires á casa de los señores Lamarque y Mougeaux esquina Parque y Suipacha Don G Irobarmegaray, Rivadavia 349. s14v29.

Males crónicos se curan con agua fria previniendo que no se usa de baños enteros sino de aplicaciones parciales que puede recibir sin violencia hasta un niño de meses. Consultas 50 pesos, á domicilio 100 y fuera de la ciudad ó provincia el precio será convencional, Buen Orden 521. s3v1o

Se necesita un oficial mueblero con banco ó sin él, en la calle de Moreno 281, se le pagará buen sueldo, en la misma se lustran y se componen muebles de todas clases á precios sumamente módicos. s25v29s

Merlo Para librarse de la fiebre amarilla se vende en el pintoresco pueblo de Merlo una casa de esquina toda de azotea, con 8 piezas, pozo de rica agua, quinta con arboles frutales, y toda cercada de pared, en la misma hay un negocio de confitería, con una rica mesa de billar de piz rra tambien se alquilará sino hay comprador, tiene 17 varas y media de frente por 70 de fondo, para tratar en la misma casa una cuadra de la Iglesia calle real. s15v30

Felipe Augusto Picot, Procurador comisionista y rematador publico, ofrece sus servicios, calle de Cangallo 173. s18v18o

REMATES

J.F ACHINELLI
Atencion al remate!
De lindos terrenos,
esquinas San Juan
y Santiago del Estero,
calle empedrada,
aguas corrientes
Tramways al frente, títulos superiores.

El Domingo 6 de de Octubre á las 3 en punto de la tarde al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por haberlo establecido así con sus propietarios, venderemos los mencionados terrenos, pertenecientes á D. Ambrosio Da. Inocencia Romero, cuyos detalles son los siguientes.

El 1° con 15 varas de frente á la calle San Juan por 31 y 1/2 varas de fondo á la calle Santiago del Estero: El 2° con 10 varas de frente á la calle San Juan por 3,4 varas de fondo con dos piezas de material y variedad de árboles, entre ellos algunos cipreses, naranjos etc etc.

Nota—Llamamos la atencion de los señores interesados por estar autorizados para vender estos dos lindos terrenos como mas arriba mencionamos al mas alto precio y á las tres en punto de la tarde de hora fija para realizar la venta.

Otra—Los señores que gusten inspeccionar las escrituras sírvanse ocurrir á la escribanía del señor Raymond Bolivar núm. 35, y por mas informes á casa de los rematadores Bolivar 134. s26

PABLO GOWLAND.

En la Calle de Solís No. 291

El Sabado 28 del corriente á la 1, en punto se rematará al contado, 1 máquina de aserrar maderas y 57 pares puertas nuevas.

Por el mismo
Al contado.

Del almacen y Ferretería calle de la Defensa No. 262.

Por liquidacion.

El lúnes 30 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de todo el estenso y variado surtido de dicha ferretería y almacen cuyo pormenor es el siguiente.

Ferretería—Alambre para cerco, visagras francesas, cerraduras, id puntas de paris, palas de pa...

... [illegible] estriberas, aperos, de cáñamo, tijeras al... caballos, frenos de campo, estribos, taladros, ... tas de basuras, candados finos, argollas de composicion y amarillas de fierro, yuguillos, cadenas de lamp, id id de cadeneros. 3 Sierras, martillos, compases, frenos con ... id id finos, ladrillos para cubiertos, molinillos tostadores, cucharones y espumaderas, cernidores de cajon, caja, y baul, hornallas, planchas braceros, caserolas, ollas, pinturas sartenes, parrillas, ollas de piés, trampas para ratones, pabas, cucharitas, tenedores, cubiertos, pistolas, revolvers, fulminantes y otra porcion de artículos del ramo.

Almacen—Un surtido general de artículos de dicho ramo que no se detallan por su mucha estencion. s26

BALVIN Y PLOWES

De la gran finca calle San Martin 206

17 1|2 varas de frente

POR 52 1|2 DE FONDO

EL SABADO 5 DE OCTUBRE

A la una en punto por liquidacion testamentaria y órden de los herederos

El sábado 5 de Octubre á la una en punto procederemos al mas alto precio la finca arriba espresada edificada en terreno de 17 1|2 varas al Este por 52 1|2 varas de fondo, compuesto el edificio de 15 piezas, cocina, letrina, dos altillos, algibe, pozo y árboles frutales. s26

MARTINIANO BONORINO

Surtido general de artículos de almacen, id de pinturería, talabartería etc, id de cigarros habanos, manila, cairo, é hilo alquitranado, lonas, barnis, aceite linaza etc etc.

En la casa de comercio de los Sr. C. T. Getting y Ca, Calle La Defensa núm. 66.

El miércoles 2 de Octubre á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura con plazos que se á tipo arán en el acto del remate y en lotes al gusto de los compradores.

Mañana daremos el pormenor.

Por el mismo

En el almacen de comestibles, bebidas loza y cristales.

Calle San Juan No. 380 entre San José y Lorea.

El viérnes 27 del corriente á la 11 se rematarán á la mejor postura y dinero de contado y redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen que consisten de un surtido general de loza y cristal, comestibles y bebidas en general.

1 Balanza con mármol y pesas de bronce y otro juego de pesas de fierro.

2 Vidrieras, 2 id cajas.

Armazon, mostrador, medidas, estivas.

Porcion de cascos y cajas vacias y otra porcion de artículos y útiles del negocio.

PEDRO ROMERO

Judicial y que paraje fijarse! una casa calle de Tacuari No. 208 contigua á la esquina de Chile.

El domingo 6 de Octubre á la una en punto, remato por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Belaústegui la buena casa calle Tacuari No. 208 perteneciente á la testamentaría de Da. Juana Vega, tiene 8 varas de frente por 26 varas 25 céntimos de fondo como siete piezas empapeladas, cielo razos, puertas con contramarcos, mamparas de tabla, azotea y patios embaldozados, umbrales de mármol, cómoda cocina, depósito para leña, etc. La tasacion solo importa 165477 $. cuya venta parte de las 2 terceras partes que son 110 318 $. Puede llevarse esta casa una taza de plata en una bandeja de oro (permitaseme la figura) tan alegre es aquella localidad y ninguna á la esquina. Los autos en la escribanía del Sr. Salas, Perú. El rematador Venezuela 130 s26

PABLO ESCALANTE

Semanal de muebles y otros objetos. En su casa calle de San Martin No. 138

El viérnes 27 del corriente á las 11 y 1|2 en punto de la mañana se dará principio á la venta al mejor postor y dinero de contado de un surtido de muebles nuevos y usados alhajas, cristales, vinos finos etc, cuyo detalle se omite por su estension. s26

Wehely Gimenez y Ca

Remate notable de la Estacion por órden esclusiva de los Sres. Bomberg Heimendahl y Ca. en nuestra casa Bolivar No. 19. El Lúnes 30 del corriente, El Martes 2 de Octubre a los plazos de costumbre.

El espléndido surtido para mayoristas, para tiendas de lujo, para tejedores, para tiendas de campo, para ropería, para mercería, venta en lotes fuertes.

El Lúnes 1° y Martes 2 de Octubre á la hora de costumbre venderemos por órden esclusiva de los Sre. Bemberg Heimendahl y Ca á los plazos de cinco seis y siete meses un espléndido surtido de mercaderías generales.

El surtido de la casa es demasiado conocido para dar un pormenor de todos los artículos que se pondrán en venta, así que nos limitarémos de señalar solamente los principales, que son paños negro y azul, casimires para paletoes, casimires en cortes, casimires para trajes, ropa hecha, un gran surtido, brines el mas completo surtido, género para vestidos de todas clases, granadina y piqué, alpacas negras y de color, marino negro, muselinas de lana.

Damascos, muselinas bordadas, bramantes de todas marcas, lienzos 11, uso doméstico, género para sábanas, cotines, parcales franceses, zaraza de colcha, cotonía, tapados gran surtido, cortinas bordadas, tarlatanes y tules, ropa blanca fina, raso de lana, medias de señora, medias cortas y largas, fajas de seda, sombreros de todas clases

Solicitamos de nuestros favorecedores la asistencia temprano. s26

POR EL MISMO

MAGNIFICO REMATE

DE UN LINDO TERRENO

GRAN CORRALON

EN LA CALLE PARANA

Plaza 6 de Julio

Al lado de la Estacion del Tramway Nacional

El Domingo 29 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos al mejor precio en un solo lote el hermoso terreno calle de Paraná en la misma plaza 6 de Julio conocida bajo el nombre de hueco de Cabecitas, constando de

30 varas de frente

POR 68 VARAS DE FONDO

A mas un martillo a su favor de 10 varas de frente tambien sobre la calle del Pilar con 40 varas de fondo todo cercado de pared con un gran porton, naranjos y otros árboles. Escusado es recomendar la adquisicion de esta magnífica propiedad.

Al lado de una Estacion.
Con tramway á la puerta.
Otro tramway á la cuadra.
Situado al Norte.
En un centro de poblacion.
Con títulos garantidos.
Y que sobre todo se venderá á cualquier precio. s26

Por el mismo

De comestibles y bebidas—En su casa calle de Bolivar núm. 19 y 23

El lúnes 30 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre de un buen surtido de artículos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue;

Vino francés en bordalesas—Jinebra holandesa legítima, fresquera doble y sencilla. Cebada Inglesa, Alcaparras, almendras de mollar, queso de varias clases, Cerveza inglesa, Vermouth, Coñac, castañas secas, Tomate, Vino Jerez y oporto muy fino en cajones y en barriles, arroz de la India, Yerba Argentina, Conserva de Tomate, Fideos, Pasas de higo, idem de uva, anchoas, Ciruelas, Orejones, y Otros muchos mas artículos del ramo indicado, cuyo pormenor se omite por su mucha estension y que estarán á la vista en el acto del remate.

En seguida—Un carruaje de cuatro ruedas con sus guarniciones como tambien dos caballos. Una máquina para coser de muy buena clase etc etc. s26

Manuel Benza

De todo el rico menaje de la casa calle de Gavarrías No. 142, entre Corrientes y Parque.

El Viérnes 27 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

... 1 ropero de [illegible] ... mesa de centro de jacarandá tallada con piedra mármol, 8 ricas sillas encrustadas en nacar asiento dorado, 4 ricos cortinados con galerías de jacarandá, un lindo [illegible] mesa tallada [illegible] un espejo grande marco dorado ovalado, 2 jardineras de jacarandá varios cuadros, y 2 floreros riquísimos de porcelana de Venecia, salivaderas y demas adornos, un alfombrado de bruselas casi nuevo, una magnífica colcha de crochet y una lámpara del centro.

Antesala—1 ropero de jacarandá riquísimo, con espejo de cuerpo entero, tallado, un magnífico escritorio secretario de los mejores que hay en el país, 1 sofá y 2 sillones forrados en repS, 6 ricas sillas de jacarandá con asiento de paja de Italia, un chafonier, una mesa de centro de caoba ovalada francesa con piedra, 2 cortinas con galerías de jacarandá correspondientes, un lindo costurero de caoba de Sra. varios cuadros y demas adornos y un alfombrado de tripe.

Primer Dormitorio—1 cama camera de jacarandá con colchon elástico, cortinado colchon etc. un lindísimo lavatorio de jacarandá con piedra mármol tallado formando 3 cuerpos con su juego correspondiente de porcelana, una cómoda con tocador, una mesa de noche de jacarandá con piedra, varios cuadros, 1 cortina con galería de jacarandá y una alfombra de tripe.

Comedor—1 riquísimo aparador de caoba formando tres cuerpos, una mesa moderna de caoba para 24 cubiertos, 1 juego de losa de porcelana completo, cristalería surtida, manteles, servilletas, cubiertos de plata y de composicion, bandejas, 1 reloj, sillas y demas útiles de comedor, 2 piezas mas amuebladas, que no se detallan por su estension, 1 lindo baño de lluvia, útiles de cocina y una cantidad de vinos finos embotellados surtidos.

Patio—2 lindísimos jasmines del cabo de los mejores que hay en el país tanto por su tamaño como en lo doble, una camelia y varias otras plantas que estarán á la vista. s26.

POR CLAVEL SALAS Y Ca

Al contado, de tienda.

En su casa calle Rivadavia No. 231

El Viérnes 27 del corriente á las 12 en punto, daremos principio á la venta de un lindo surtido de efectos, cuyo detalle es como sigue,

Barelles de lindos gustos, festano, sacos de gro ominaldines, tohallas genovesas, gambrons, madapolan, lienzo tablon, camisas percal, servilletas de hilo, casimir negro y de colores, damasco, grin gro, gorras de sol, embutidos bordados, colchas cameras, medias para señoras, hombres y niños, sombreros castor, negros y de color, id de felpa, batas bordadas, camisetas punto, cinta gro, tapados para señora, corses, camisas para hombre de rica clase, piqué blanco id de color, chalecos brin, pantalones fajas de seda, pañuelos algodon cajas perfumería aceites, vestidos para señora, cortinas bordadas, sombreritos terciopelo, muselinas, sacos de brin, calsoncillos agujas patente, flores artificiales, bramantes sin compostura, gorritos para niño, hilo sastre, revolvers, brin, de hilo blanco y de colores, franela blanca y amarilla, pañuelos de hilo, cocos franceses, vestidos bordados para niño, enaguas, yaques casimir gulngales tarlatan, colchas, repS, brocato italiano, costureros de la India, porcelas, cinta guarnicion puntillas imitacion Irlanda, crinolina blanca, id negra, peples festoner, mayas de hilo, id de algodon, papel para cartas, camisetas á la crimea, pañuelos cochinilla cordúroy, cometa, chales cachemir, estractos, paños, crochet, ropa hecha, cinta italiana y muchos otros artículos que estarán á la vista.

OTRO

El Viérnes 27 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un espléndido surtido de efectos, sin detallarlos. s26

GREGORIO J. CASAL

"Preciosa casita"

Calle de Zeballos No. 236 calle empedrada y con Tramway á la puerta brillante oportunidad por liquidacion forzosa de herederos mayores de edad.

Construccion moderna; venta segura.

El Domingo 29 del corriente á las cuatro en punto de la tarde se rematará esta finca al mejor postor y dinero de contado y mide 7 metros 36 cents por 17 metros 95 cents de fondo. Tiene habitaciones bajas y de altos toda la casa embaldozada muchas puertas, empapeladas cielo razo, umbrales de mármol, cocina, letrina, pozo etc etc.

Los interesados pueden inspeccionar á toda hora del dia y pasaran ver por si una casita lista para entrar á habitarla y para renta segura.

Los títulos son de primer órden, mas informes en nuestro escritorio Bolivar 20 1|2. s25.

MARCADO M. FERRER y Ca.

Domingo gran terreno con edificio perteneciente á la testamentaría de la Sra Da. Rosa C. de Blanco por órden terminante de sus herederos todos mayores de edad.

Escrituras á satisfaccion, esquina Independencia y Pasco

35 varas á la linda calle Independencia por 50 varas á la calle Pasco. El tramway pasará muy pronto por su frente frente mismo al edificio de las Hermanas de Caridad - Local alto, sano, inmejorable, calle de 30 varas de ancho.

Situacion de mucho porvenir, sobre todo garantimos vender á la mejor postura.

Sin limitacion alguna.

Como podran ver los Sres que nos honren con su asistencia

El edificio hace esquina y es hecho á todo costo con 3 piezas, cocina etc, y muchos árboles frutales á propósito para una linda casa quinta para recreo; se venderá en un solo lote ó en lotes al gusto de los interesados.

Sin falta alguna

El Domingo 29 del corriente á las 2 de la tarde—Al mismo tiempo y de la misma testamentaria una linda casa de tres pisos de 10 varas de frente por 35 de fondo, recien edificada. s25

PEDRO ROMERO

De un gran terreno cercado de pared 13 varas frente por 64 varas de fondo calle de Independencia entre Pasco y Rincon calle de treinta varas.

El domingo 29 de Setiembre á las cuatro en punto, remato un gran terreno sito calle de Independencia entre Pasco y Rincon; tiene doce varas de frente por sesenta y cuatro de fondo; llamo la atencion á este hermoso terreno en calle recta y de treinta varas de ancho, cuyo parage adelanta inmensamente. El rematador Venezuela 130. s25.

ANTONIO ZUNINI

Calle Moreno núms. 159 y 161.

El sábado 28 del corriente á la hora de costumbre al mejor precio y al contado, se procederá á la venta de los siguientes efectos:

Mesas de comedor, mesas del centro de jacarandá con piedra mármol, cómodas, escritorios, aparadores, lavatorios diferentes clases, sillas diferentes clases, de caoba, de jacarandá etc. etc., sillones de hamaca, pianos diferentes para estudio y para concierto, sofaes, 5 roperos con espejo de caoba y de jacarandá, 1 caja de fierro, mesas de noche, camas de fierro, id de caoba, id de jacarandá, cuadros, alfombras varios tamaños, escritorios, relojes de pared, id de sobremesa, andadores para chicos, sillas, juegos de café de composicion, cortinas, loza, cristales, vino jerez, oporto, champagne, cocinas económicas, escritorio, prensa de copiar y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Por liquidacion de una casa de negocio se venderán 1 partida de pellones tucumanos, camisas bordadas blancas, id de color, cortinas, sobretodos, medias, pañuelos, manteles para mesa, servilletas y en seguida algunas alhajas de oro id plata que estarán á la vista el dia del remate. s26

Por el mismo

Calle Moreno núm. 159 y 161.

De un rico piano Pleyel y 1 nuevo surtido de muebles.

El juéves 26 del corriente á la hora de costumbre al mejor precio y al contado, se venderán los siguientes muebles:

Un rico piano de jacarandá perpendicular de muy poco uso de la fábrica de Pleyel, 1 rico juego de sala, 1 id flamante forrado en reps, 1 id caoba y esterilla, 1 rica mesa del centro caoba sólida piedra mármol toda tallada, mesas de comedor de diferentes clases, 10 docenas sillas surtidas de sólida de la India, americanas, 2 ricas poltronas, forradas en reps, 1 cómoda escritorio con piedra mármol, mesas de caoba sólida de nogal y de peludo, mesas flamantes, mesas de noche varios lavatorios de caoba id de jacarandá, sillones aparadores de caoba para 1 y 2 personas, perchas de nogal y de pino, máquina de coser, y otros infinidad de muebles pertenecientes á varias liquidaciones, se venderán unas 100 alfombras de 3 hasta 25, varios pares pantalones casimir, 20 docenas camisas finas de hilo 24 escopetas de 2 tiros, 6 ricas cajas de fierro ... 10 mesas de composicion, 10 muebles de ... ponible, 10 costureros, adornos de ... 50 lámparas de kerosene, diferentes tamaños, ... bandejas de ... cubiertos de plata, ... porcelana, ... yerba paraguaya, 10 ... artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.
Calle Moreno No. 159 y 161

El Martes 1° de Octubre, de muebles ... y otros muchos artículos que estarán á la vista y cuyo pormenor se dará oportunamente. s26

BENCE Y PUIG

De una casa vieja al Norte

Calle de Charcas núm. 161

Entre las calles de Artes y Suipacha

Rodeada de magníficos edificios á 1 1|2 cuadra del Paseo del Retiro—Venta á todo precio, títulos superiores.

El Domingo 29 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta en remate público de una casa vieja con 5 ó 6 habitaciones, cocina, pozo de balde y las demas oficinas necesarias el terreno mide 8 vs. de frente al sud por 35 vs. de fondo al Norte.

Llamamos la atencion de los especuladores, no pierdan esta oportunidad, mucha puntualidad á la hora indicada 2 en punto de la tarde mas informes Artes 137 y Piedad 280. s26.

Costa y Cristal

Gran remate de muebles

En la casa habitacion de Don Jorge Kerpers calle Salta No. 83.

El Sábado 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana procederemos á la venta en remate de los muebles siguientes.

Sala—Un juego de sala forrado en crin y un juego de tres piezas caoba, terciopelo verde, mesas, espejos con tres, y galerías, alfombrado, piano pendicular, y demas adornos.

Dormitorio—Una cama camera de caoba, un ropero lava orio, mesa de luz, alfombra, cuadros y cortinas.

Comedor—Una mesa comedor, sofá, sillas, aparador, losa, cristalería.

Otra pieza—Una cama de fierro confidente, sillones y alfombra, etc, una cantidad de objetos que estará á la vista y muchas alhajas, relojes, carabanas, anillos y otros varios. s26

LOPEZ Y BLANCO.

A plazos por cuenta de varios.

En su casa calle del Perú 94 y 96

El Lúnes 30 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que en parte detallamos.

Ropa de muchas clases, damascos muy ricos y regulares, gran surtido de cortinas blancas, carpetas de mesa, gran surtido de sederías negras y de color, raso de lana, terciopelo, paño, gran surtido de casimires en corte y en pieza, paños finos azul y negro, brines finos blanco para pantalon, trajes completos de brin y de casimir para hombres y niños, paños de color, brines crudos, muselinas pintadas, género de vestido de varias clases, percales finos, pañuelos de hilo pañuelos de yerba nuevos en el país y de superior clase, bramantes, zarazas, lienzos, telas de poncho, mantas finas, boi antina lindo gusto, sombreros de castor de muchas clases, sombreros de felpa, camisas de hombre y de señora de muchas clases, camisetas surtidas, batas calsoncillos, vestidos hechos de señoras, sacos de seda para señoras y niñas, blondas negras y blancas, gran surtido de cuellos y de mangos, medias muchas clases entrando lo mas rico que se conoce, crinolina imperial de seda y de mitra, tiro ebispo muselinas lisas y labradas de colores y blancas, capricho, corbatas, mitras muy ricas, rebosillos, corseses de y rias clases corses de lujo de raso de seda de moaré, de seda etc. Perfumería muy surtida, agua florida, agua colonia, revolvers muy ricos. s26

POR EL MISMO

Al contado

Por cuenta de varios, en su casa calle del Perú 94 y 96.

El Miércoles 2 de Octubre á las 11 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio lo que en parte detallamos.

Ropa de muchas clases, damascos muy ricos y regulares, gran surtido de cortinas blancas carpetas de mesa, gran surtido de sederías negras, y de color, raso de lana, terciopelo, paños gran surtido de casimires en corte y en pieza, paños finos azul y negro, brines finos blancos para pantalon, trajes completos de id y de casimir para hombres y niños, brines de color id crudos, muselinas pintadas, género de vestido de varias clases, percales finos, pañuelos de hilo, id de yerba nuevos en el país y de superior clase bramantes, zarazas, lienzos, tela de poncho, mantas finas, bolantina lindo gusto, sombreros de castor de muchas clases, sombreros de felpa, camisas de hombre y de señora de muchas clases, camisetas surtidas, batas, calsoncillos, vestidos hechos de señora y de niños, sacos de seda para señoras y niñas, blondas negras y blancas, gran surtido de cuellos y de mangos, medias muchas clases entrando lo mas rico que se conoce, crinolina imperial, tiro de obispo, muselinas lisas y labradas de colores y blancas, capricho, corbatas mitras muy ricas, redecillas, corsé de varias clases, id de lujo de seda de moaré, de seda, etc., perfumería muy surtida, agua florida, de colonia, revolvers muy ricos. s25

H. BAIZAN

Por liquidacion de una sociedad—de dos magníficas casas situadas en la calle Paraná núms. 314 y 316

El Domingo 29 del corriente á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa cuyo pormenor es como sigue.

La primera se compone de 10 1|2 varas de frente por 30 de fondo 6 magníficas piezas hechas á todo costo, techos y pisos embaldozados, maderas duras, cocina, letrina, pozo de rica agua, 2 hermosas ventanas á la calle á la moderna.

La segunda; se compone de 10 varas de frente por 30 varas de fondo, 5 espaciosas piezas maderas duras, techos y pisos embaldozados, cocina, letrina, pozo de balde y demas oficinas necesarias.

Nota—No falten los interesados á las 2 en punto, pues el rematador tiene órden de vender por tener que ausentarse del país uno de los socios; por mas pormenores al rematador Bolivar 22 1|2. s25

PABLO A. RAMELLA

¡¡Remate de una casa chiche!!

En la calle de Moreno entre Alberdi y Saavedra

Para el Domingo 29 de Setiembre á las 2 de la tarde se venderá á la mas alta oferta; la casa mide 8 1|2 varas de frente por 63 de fondo, tiene 4 hermosas habitaciones; pozo gran cocina, planta etc, la casa está edificada á la moderna y á todo costo.

Maderas duras, techos y pisos de baldoza, en fin la casa á mas de su bella construccion, está situada en un parage de gran porvenir á una cuadra de la calle de Belgrano, 2 del gran Hospicio y finalmente, Tramway á la puerta.

¡¡El que falte se queda sin la casa!!

Por el mismo

A las 3 de la tarde.

Por órden terminante de su dueño venderemos á la mas alta oferta 20 lotes de terreno de todas dimenciones, situados en la calle Independencia entre Mateu y Alberdi; hay tambien algunas esquinas. Por informes Venezuela 373. s24

MARTINIANO BONORINO

De artículos de almacen calle La Defensa No. 177.

El Juéves 26 del corriente á las 11 se rematarán un surtido general de comestibles y bebidas. s22.

Por el mismo

De 500 barricas azúcar refinada con puntas de averías.

En los Depósitos de Huergo arriba calle Nueva al costado de Sto Domingo.

El Juéves 26 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mejor postura y á dinero de contado por cuenta de quien pertenezca.

H. R. 1125 á 1224 100 barricas azúcar refinada id 251 500 á 1950 id id id. S. B. 101,950 150 id id id. 500 barricas azúcar refinada.

Con puntas de avería introducidas por el bergantin aleman Ceres procedente de Lóndres las que se venderán en lotes al gusto de los compradores

FRANCISCO F. DE LA SERNA

SALTA 194

MANZANA DE MONSERRAT

¡¡QUE LOCALIDAD!!

¡21 varas de frente al Oeste!

DOS CASITAS MONISIMAS

VENTA SIN LIMITACION

EN UN SOLO LOTE

EL DOMINGO 29

DE SETIEMBRE

A la una en punto

Se pueden ver todos los dias, desde las 12 hasta las 3 de la tarde. s25

M. G. [illegible]

[illegible] ... Por el mismo ... Al que algo quiera, buena plata no falte el domingo 29 de Setiembre á la una y media de la tarde, pues rematará al mas alto precio y dinero de contado la casa espresada, edificada en terreno de 10 varas de frente por 37 de fondo, con 14 hermosas piezas y demas necesarios, la casa está situada en la calle de Ombú entre las calles de Parque y Tucuman, escuso hacer recomendaciones, los interesados pueden pasar á visitar la propiedad antes del dia del remate, y no teniendo número, la designaré por algunos carteles y el dia del remate por la bandera, los que quieran hacerse de una buena casa no falten el domingo 29 del corriente á la una y media, que la venderé por lo que dén, y fijarse que dá buen alquiler. s24

Por el mismo
Semi-Judicial

Para los pobres. De una casita

El domingo 29 de Diciembre á las dos y media de la tarde, remataré al mejor precio, una casita situada calle Parque entre las calles de Paso y Larrea, edificada en terreno de 8 varas de frente por 18 de fondo con una sala á la calle, esta casita se venderá por lo que dén, ojo á los que quieren hacerse de una por poca plata no falten á este remate. Seguro que el que haga postura compre. s24

EDUARDO A. ARGERICH

Importante para especuladores! de un buen terreno con edificio.

El Domingo 29 de setiembre. En el pueblo de Belgrano á cuadra y media de la Estacion, linda por el fondo al Sur con el Hotel Watson por frente al Norte calle del General Necochea, con muy buenos edificios, por el Oeste con una magnífica casa con jardin y á media cuadra del camino del tren, por el Este con otras propiedades, terreno de 58 varas de frente á la calle del General Necochea y 65 varas de fondo á una calle cortada sin nombre, forma esquina, tiene 9 habitaciones recien concluidas, pozo, árboles y algunas plantitas.

Esta propiedad que queda al costado derecho del camino del tren y que muy pronto se dará principio á los trabajos para el cual frente á ésta, se rematará el Domingo 29 de Setiembre á las 2 y media de la tarde en punto indicado donde estará la bandera de remate, por órden terminante de su dueño, al mejor precio y dinero de contado tasada en todos sus ramos por el Banco Hipotecario en la suma de 97 mil pesos moneda corriente.

Terreno comprado al Estado que son los mejores que pueden haber, cuyos títulos han sido revisados por el Abogado consultor de mismo establecimiento, encontrándolos inmejorables.

Por mas pormenores al escritorio del rematador, San Martin número 111 1|2 de 10 de la mañana á 4 de la tarde. s25

FRANCISCO P. MILLAN
Ovejas
Gran Remate
á un mes de plazo
En Arrecifes

El 7 de Octubre venderé en la orilla del Pueblo de Arrecifes 4 majadas e talladas, con sus correspondientes padres en número de 8 á 10,000 ovejas, á un mes de plazo y á la mas alta postura, pertenecientes á uno de los mejores Establecimientos de este Partido, habiéndose vendido la lana de las majadas restantes próximamente á 80 ps. la arroba. Las ovejas son finas, gordas y sanas. s25.

NICANDRO DORR

Por cuenta y órden de seguros de 140 mil cigarros

El Martes 1° de Octubre á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por cuenta y órden de seguros al remate de 140 mil cigarros alemanes marca estancia y trabucos. s25

HIDALGO Y TORRES

¡¡Lindo terrenito!!

En el Boulevard calle de Entre Rios

Al mejor postor ¡Lo garantimos!

El domingo 29 del corriente á la una en punto se procederá á la venta de este lindo terreno situado en la linda calle de Entre Rios entre San Juan y Cochabamba, en un puesto de 9 varas de frente al O. por 25 varas de fondo, al E con 2 edificios, el tramway pasará por esta calle muy en breve.

Nota—Prevengo que venderemos este terreno con los licitadores que se hallen, pues tenemos órden de realizar la venta á cualquier precio.

Los títulos son de primer órden y por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76. s25

GOWLAND Y FRIAS

GRANDIOSO REMATE

El Domingo 29 de S'bre.

A la 1 1|2 de la tarde

Muchísimos lotes de terreno

A 100 varas de la estacion del Cabildito y á 100 varas del Tramway del Sr. Billinghurst. Se venderán á la mayor postura sin retirar lote. Los terrenos son de muchísimo porvenir. Por planos el Sábado á casa de los martilleros Perú 119 s26

BASILIO BARRASA Y Ca.

Gran remate, por órden del Sr. D. Valentin Perez Millan. En el partido de Arrecifes, á una legua del pueblo—Al contado.

El Domingo 21 de Octubre venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, de mil cuatrocientos ó mil quinientas cabezas de ganado vacuno al corte, en perfecto estado de gordura. La venta tendrá lugar en el mismo establecimiento, á las doce del dia, debiendo ... á eleccion del comprador los interesados.

Previniéndose que por esta hacienda hay la oferta de 140 ps. por animal

Pocas veces se les presenta á los especuladores una oportunidad mas brillante para aprovechar bien su dinero. Arrecifes Setiembre 23 de 1872. s26

Marin y Gomez

En el pintoresco Pueblo de San Isidro

De una hermosísima casa un magnífico jardin, situado á cuadra y media de la Estacion del F. C. N. y frente al Colejio de Varones.

El Domingo 6 de Octubre á las 2 1|2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño esta hermosa casa propia para una familia que quiera disfrutar del benéfico aire que circula en ese delicioso pueblo. La casa tiene un hermoso sala y seis cómodas habitaciones, con pisos embaldozados, cocina y demas oficinas necesarias, un espacioso patio embaldozado, y en el centro una linda glorieta de fierro con seis varas de diámetro, cubierta de una enredadora, un hermoso parral con varias clases de uva moscatel, algibe de grandes dimenciones, escalera á la azotea, techos embaldozados balaustrada al frente y todo lo que concurre á formar una linda casa de campo.

Un jardin de mucho gusto con plantas de valor como ser camelias, magnolias, jasmines del cabo y otras plantas de igual estimacion.

La quinta se compone de un surtido de árboles frutales de la mas rica calidad.

El terreno se compone de 33 varas de frente al Sud, por 57 varas de fondo al Norte, todo cercado de baranda de fierro y pared—En seguida, venderemos todos los muebles que contiene la casa.

Sala—Un juego compuesto de un sofá de tres cuerpos con fundas 2 sillones y 12 sillas de caoba asiento de esterilla, 1 mesa de centro con piedra mármol, un magnífico piano con escelentes voces ... un espejo ... de 2 1|2 vs. de alto, rinconeras, 1 rico ropero con espejo y varios dormitorios con cama de fierro, lavatorios con piedra mármol, mesas de noche etc.

Comedor—1 mesa de caoba grande, un aparador, sillas de caoba esterilla, un hermoso reloj de pared, loza, cristales, porcelanas, cubiertos, todas las herramientas necesarias para el jardin y otros muebles.

Nota—Llamamos la atencion de aquellas personas que quieran hacerse de una linda casa de campo, con todas las comodidades necesarias, las escrituras son superiores pueden pasar á revisarlas por el escritorio de los martilleros, Bolivar 118 1|2. s26

ADOLFO BULLRICH

De muebles y alhajas.

En la calle Estados Unidos núm ...

Por ausentarse su dueño D. Juan P. Mosquera para Europa.

El Martes 1° de Octubre á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de ... perteneciente al Sr. D. Juan P. Mosquera que se ausenta con su familia para Europa ...

[illegible]

Sábado 31 de Agosto y Domingo 1° de Setiembre de 1872 — BUENOS AIRES — Año III — Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
Número suelto... Un peso
Por mes... Veinte y cinco pesos
Por seis meses... Ciento cuarenta pesos
Por un año... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
Por mes... Diez reales fuertes
Por seis meses... Siete pesos fuertes
Por un año... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

Diario Político, Noticioso, Comercial y Económico

ALMANAQUE

HOY 1°—Santos Sixto Obispo y Gil abad.
LUNES 2—Santos Antonio mártir y Estevan rey—Luna nueva á las 8 y 58 minutos de la noche.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 1° DE 1872.

Segunda edicion del Empréstito de Obras Públicas.

Este es el título que justamente merece el proyecto de Banco que ha presentado el Ejecutivo al Congreso, propuesto á nombre de cinco comerciantes Ingleses y tres argentinos, por un corredor del Ministro de Hacienda.

No es preciso ser muy perspicaz para sospechar que ese proyecto ha sido confeccionado por el Ministro y entregado á ese corredor para que buscase firmas que lo patrocinasen.

En cada uno de sus artículos está resaltando la habilidad económica que ha revelado hasta hoy S. E. en todos los asuntos de su Ministerio.

El gran principio de lanzar á la calle los dineros y los intereses del Fisco, es el que entraña el espíritu dominante en las combinaciones con que se le propone y patrocina el Gobierno Nacional ese proyecto de Banco que puede llamarse, una concesion de la esencia de los privilejios fiscales y de ventajas y beneficios, arrojados á manos llenas por los balcones de la casa de gobierno.

Quien recuerde el rol tan cumplido que ha jugado el Ministro de Hacienda en el Empréstito de Obras Públicas, ha de temblar como un ahogado en presencia del [illegible] caballo griego que S. E. ha enviado al Congreso en forma de mancarron financiero.

Largos meses hace que el Ejecutivo anunciaba la aparicion de este mons parturium; y francamente, cuando veiamos al Ministro de Hacienda encarnizado en arrancar á los señores Lezica y Lanus la condicion, sine qua non, de sus propuestas, por la cual, sin que el Gobierno tomase parte en la organizacion del capital del Banco ni arriesgase un solo medio, queria que le diesen el 40 p§ de las utilidades anuales, jamás nos pasó por la imaginacion que ese empeño tan decidido en obtener esa ventaja de aquellos señores, cerrándoles las puertas de la casa de Gobierno á sus propuestas, porque no aceptaban la obligacion de regalar casi la mitad de las utilidades al Gobierno, habia de venir á estallar despues de tanta insistencia, en la forma de la mas completa nimiedad contenida en el art. 27 del contrato que recomienda hoy el Gobierno Nacional y que dice lo siguiente:

Art. 27 El Gobierno tendrá un 10 p§ sobre las utilidades del Banco.

Y el famoso 40 p§ que pretendia arrancar á los Sres. Lezica y Lanus y del que hizo el busilis del negocio, el Ministro de Hacienda? como ha desaparecido tan pronto de las exijencias del Gobierno Nacional con solo variar la firma de los proponentes, reduciéndolo ahora á un 10 p§?

Si esto no se aproxima á episodios análogos al Empréstito de obras Públicas, deveras q' estamos por declarar: que S. E. el de Hacienda entiende de estos negocios como de ir á servir de sacerdote musulman en alguna mesquita del Oriente.

Comparar el proyecto presentado bajo el patrocinio del Gobierno al Congreso que lleva las firmas de los Sres. D. Manuel A. Ocampo, Estrada y Unzué como arjentinos y de los Sres. Bates Stocks, Mackinlay, Parlane Graham y Best hnos, como estrangeros, con los otros proyectos presentados, para deducir de esa comparacion las ventajas de uno y otro, seria ofender el buen sentido de nuestros lectores, que no [illegible] en estas materias, para sospechar que este proyecto debe ser postergado, al menos rechazado in limine por las Cámaras.

Desde su encabezamiento, todo él es un reguero de irregularidades y faltas de lógica indisculpables en el Poder Ejecutivo.

Las propuestas las hacen los Sres. Alkaine y Ca., firma que no está registrada no solo en el Registro de comercio pero ni aun en un solo aviso de diario.

Es una firma improvisada para el caso de la presentacion del proyecto y nada mas, que el Ministro de Hacienda, conociendo como conoce personalmente al firmante, debió antes analizarla un poco para deducir, si era ó no eso de compañia, una firma real existente y reconocida en plaza.

Pero no es esto solo.

El Sr. Alkaine, adjunta á sus propuestas, no un poder judicial, que es lo que debiera exijir el Ejecutivo, sino una simple declaracion de cinco renglones en que los señores Ocampo, Estrada, Unzué y demas señores ingleses, declaran que han autorizado á D. Cárlos Alkaine para presentar á nombre de ellos al Gobierno Nacional las propuestas en cuestion.

Los señores Alkaine y Ca. no son pues los autorizados por esos ocho comerciantes, y mal pudo el señor Ministro de Hacienda aceptar esa propuesta como hecha á nombre de esos señores, desde que ellos autorizan no á Alkaine y Ca., sino á D. Cárlos Alkaine, de lo que resulta que el prestijio que daria á las propuestas la firma colectiva de esos ocho mandantes no está bien aplicado, puesto que lo asume una firma imajinaria y no el verdadero gestor nombrado.

Este incidente, que parece de detalle, está dándonos ya la medida de la seriedad y de la circunspeccion con que el ministro maneja estos negocios de Estado.

Y dá otra medida mas larga, pues, que esto revela: que el señor Domingues sigue su sistema de hacer de todos los grandes negocios financieros ó económicos de la Nacion, simples negocios de familia; como lo fué el empréstito de Obras Públicas, que se manejó como se podria manejar la invitacion á una tertulia ó soirée de parientes ó un negocio de bienes comunes entre miembros de una misma casa.

Hay negocios á los que la claridad les daña sobre manera, y estas propuestas son uno de ellos.

El representante de esos proponentes, que figura elevando al Ministro el proyecto del Ministro, es un accesorio de las oficinas del Ministerio de Hacienda; y el negocio viene á ser en este caso tan familia, como si uno de los escribientes de la Secretaría del Ministro hubiese recibido poder de algunos amigos del Presidente ó del Ministro para hacer un gran negocio con el Poder Ejecutivo Nacional.

S. E. el de Hacienda es muy despreocupado en estas cosas, y no sabe quizá, que hay ciertos flancos en los negocios de Estado, que es necesario cerrarlos y amurallarlos bien para q' la sospecha y la maledicencia públics que despues del negocio del empréstito han quedado tan susceptibles y cosquillosas, no se le entren con toda libertad y holgura á la Casa de Gobierno.

Muchas personas olvidando las bellas cualidades personales del señor Domingues, pero alarmadas muy justamente por su actitud tan culminante en los episodios del empréstito, al leer ese proyecto y al fijarse en el nombre del proponente y en alguno de los que lo autorizan á firmarlo, decian ayer con alguna reticencia: "Cualquiera diria que el Ministro de Hacienda quiere prepararse la Presidencia del Banco Nacional para cuando salga del Ministerio ó para renunciar su cartera cuando se abra el Banco."

Nosotros no opinamos del todo como esos maldicientes; pero encontramos que el Ministro dá pábulo á estas sospechas, contentándose hoy con el 10 p§ de beneficio como parte de las utilidades para el Gobierno en el nuevo proyecto de Banco, y olvidándose de que pocos dias atrás arrojó á empujones de la casa de gobierno al proyecto de los respetables capitalistas Lezica y Lanus con sus buenas ideas é intenciones, solo porque no le quisieron dar el 40 p§, cerrándoles las puertas del Ministerio porque no aceptaban la siguiente intimacion enérjica de S. E.

—O dan Vds. el 40 p§ ó ni siquiera les escucho á Vds., y en cambio de ese 40 p§ emitan Vds. billetes hasta que inunden el cielo y la tierra, en vez de limitarse la facultad del emision á solo el doble del capital; no me importa que tengan Vds. ó no reserva metálica fija y proporcional á la cantidad de billetes circulantes.

Pero esto es poco y hay momentos en que casi nos atreveriamos á dar la razon á los maldicientes respecto de lo que se sospecha, cuando vemos en el nuevo proyecto, un capítulo q' dice "Privilejios del Banco" y que contiene nueve largos artículos de regalo, de privilejios y concesiones al Sr. Alkaine, que no solo no los ofreció el Ministro, pero q' ni siquiera se las solicitaron ni los Sres. Lezica y Lanus, ni el Sr. Hasse, ni les acuerda tampoco el proyecto que estaba discutiéndose en el Senado para la fundacion del Banco Nacional.

¡Se vén cosas en esta tierra, que no se ven en otra alguna del Universo!

Gran inteligencia financiera del Ministro de Hacienda

Una simple lectura del proyecto que S. E. ha enviado á la Cámara de Diputados con las recomendaciones mas altas y notables, basta para comprender, que es el contrato mas oneroso y que mas ventajas arranca á la Nacion.

Nos estraña, como el señor Presidente, si ha leido los de los señores Lezica y Lanuz, el del señor Hasse y el que fué presentado hace uno ó dos años al Congreso y sancionado en una de las Cámaras, no se ha sorprendido de que el Ministro de Hacienda diga que esto es el mejor.

Y nos sorprende esto muchisimo mas, cuando era de esperarse, que despues de la discusion escrita y publicada que sostuvo el Ministro de Hacienda con los señores Lezica y Lanús, haya hecho á un lado todas sus teorias de entonces y levante hoy con el prestijio del patrocinio del Gobierno, condiciones tan completamente en contradiccion con aquellas, como dañosas y perjudiciales para el Fisco Nacional.

Mientras en otros artículos sucesivos [illegible] batimos franco y enérgicamente ese contrato [illegible] apuntar á la ligera los puntos malos y pésimos que encontramos en él.

El capital del Banco solo será, segun este proyecto, de 15 millones de fuertes mientras que en los otros se propone de 20 millones.

En la composicion del personal de los proponentes, domina el elemento inglés, lo que es ya un precedente de que en la composicion del Directorio, que ha de ser tomado á no dudarlo de los proponentes, dominaria el elemento estrangero, y q' la suscricion sobre todo se procuraria realizarla en Inglaterra; porque es muy natural y lógico q' esas firmas se busquen allí el apoyo necesario para llenar el monto de las acciones. Todo esto lo haria al Banco mas inglés que argentino, que es lo que estamos dispuestos á combatir; sin pretender por eso escluir ni de la organizacion del Directorio, ni de la composicion del capital del Banco, ni de la influencia en sus operaciones, al elemento estrangero sino solo exijir que sea equilibrado con el elemento nacional.

El establecimiento de Sucursales en las Provincias no es obligatorio para el Banco sino para cuando el Directorio lo juzgue conveniente; lo q' equivale á decir, q' el Banco solo serviria durante largo tiempo para Buenos Aires, y que las Provincias quedarian como hasta hoy á la luna de Valencia; ó mejor dicho, el Banco Nacional seria usado como una arma para echar antes abajo la influencia y el poder del Banco de la Provincia; y una vez hecho esto recien estender sus operaciones el Banco Nacional á las Provincias para poner la ley aquí y allí á los que necesitasen dinero á descuento.

Los accionistas estranjeros tendrán participacion por medio de un apoderado en el nombramiento del Directorio q' resida aquí y ademas tendrán el derecho de nombrar otros tres miembros para dirijir la Sucursal ó agencia en Lóndres. Los argentinos no tendrán nada que hacer con aquella agencia, pues solo los accionistas estranjeros harian esa eleccion.

Es decir que este seria otro medio de perseguir al sistema de hacer del Banco un Banco Inglés, pues claro es que la ajencia ó sucursal de Lóndres asi dirijida, pronto se haria la cabeza y el alma del Banco Nacional, siendo aquel el mercado en donde se obtendrian elementos para ahogar la influencia y la voluntad de los accionistas de aquí.

El gefe de esa ajencia en Lóndres, lo nombrará ese comité elejido por los estranjeros, y con esto se completaria la obra de hacer del Banco Nacional un Banco estranjero por el personal de su direccion, por la organizacion de su capital, por sus elementos y por sus tendencias.

Esto no es lo que quiere hoy la República Argentina.

El equilibrio de capital, de personal y de influencia de estranjeros como de arjentinos, es la mejor base para hacer un Banco verdaderamente nacional.

Nada de supremacias afuera y cargas en casa.

Una de las grandes reformas, casi la única que podemos aplaudir en ese proyecto, es la prohibicion del descuento sobre hipotecas que contiene el art. 16 de este proyecto.

Al fin nuestra propaganda ha sido atendida y nos cabe la satisfaccion de que esa innovacion, por la que tanto hemos pugnado y que no habiamos visto desterrada de otros proyectos, es decir, la supresion de la facultad y obligacion de dar sobre hipotecas en un Banco puramente de descuentos, haya sido aceptada en este proyecto.

Viene ahora la lista de privilejios que entra da ya un mal estreno para las combinaciones de ese proyecto.

El primero es la facultad de emitir billetes sin límites y solo á juicio del Directorio.

Esto es crear y autorizar el papel moneda. Ante esa facultad ilimitada desaparece de hecho la convertibilidad de los billetes.

El Directorio determinará el importe de la reserva metálica.

Otro absurdo mas grande todavia.

El Gobierno Nacional garantirá los billetes con su intervencion y la concesion de privilejios, y entre tanto la ley no fija la reserva, sino que se deja al Directorio el hacerlo.

Es decir la convertibilidad de los billetes será una ilusion, pues el Directorio podrá tener el efectivo que quiera en caja, aunque sean diez pesos fuertes para hacer frente á una emision de cien millones de billetes.

Si puede haber un enorme sacrilegio económico en materia de emision, esa sola facultad entraña el mas tremendo que sea dado imajinar.

El Gobierno se obliga á no conceder el establecimiento de otro Banco Nacional de emision.

Este es otro privilegio el mas anti financiero que sea dado imajinar.

El monopolio es la llaga, es el cáncer que nos legó el coloniaje y en vez de estirparlo, cada dia buscamos medios de perpetuar mas su abominable imperio.

Los créditos del Banco tendrán privilejio sobre todos los créditos contra sus deudores no privilegiados por las leyes generales ó garantidos por hipoteca, correspondiendo el conocimiento de toda causa en que sea parte el Banco á la Justicia Federal.

Bastan estas dos concesiones para que las Cámaras encarpeten el proyecto y no lo vuelvan á leer.

La prelacion sobre todos los créditos es el mejor medio de ahuyentar los capitales de nuestro mercado y hacer del Banco Nacional la gran llave del monopolio en todos los ramos de industria general.

Este privilegio es la asechanza mas traidora contra las libertades mercantiles.

Es la condenacion mas enérjica de las franquicias y de las libertades económicas q' entraña la Constitucion Nacional.

Es el elemento mas pernicioso para el desarrollo de la riqueza nacional.

El otro privilegio de hacer caer bajo la justicia Federal todas las causas en que sea parte el Banco, es el absurdo de los absurdos.

Quiere decir que no habrá ya concursos ni cesiones de bienes ni testamentarias, que dejarian de ser juicios universales para someterse á la Justicia Federal en los casos en que el Banco fuese acreedor aunque fuera por diez pesos fuertes.

¡Y el Código Civil y el Código de Comercio y la soberania de Provincia que ha quedado intacta segun las leyes de Justicia Nacional para los juicios universales, donde irian á dar [illegible]

Los depósitos judiciales serán obligatorios en el Banco y no pagarán interés.

Esto importa la perpetuacion de un robo que el Fisco hace hoy á los particulares y que en vez de abolirlo se quiere elevar á la categoria de prescripcion nacional.

¡Bella manera de dar ejemplo á las Provincias!

El Fisco, obligando á depositar en tal Banco y robando el interés a los menores, á las testamenterias, á los concursos, es la muestra mas palpitante de como está encarnada en nosotros la terrible doctrina económica de Felipe II.

Viene ahora el capítulo de los derechos del Gobierno, que quedan reducidos á un cero ante la magnitud de esos monstruosos privilegios.

El Gobierno nombrará la tercera parte del Directorio.

Esto es una usurpacion de los derechos de los accionistas, pues no poniendo capital, cuando mas podria nombrar un inspector, pero no tomar parte en el manejo y direccion del Banco.

El 10 p§ de las utilidades del Banco será para el Gobierno.

No hablamos sobre esto nada, pues ya hemos hecho notar que el proyecto Lezica y Lanús fué rechazado, porque no quisieron ellos resignarse á dar el cuarenta p§ al gobierno sin contraer este compromiso alguno, sin dar capital ni conceder ni la centésima parte de los privilegios que ahora regala en el nuevo proyecto.

Los estatutos del Banco serán sometidos al gobierno, pero no al Congreso.

Y como los estatutos, en un artículo pueden deshacer todo lo que se establezca en la concesion y en las condiciones orijinarias, quiere decir q' el Congreso al aprobar ese artículo, dá al Ejecutivo la facultad de revocar ó reformar la ley de concesion como le plazca.

Esta es una delegacion de atribuciones algo encapotada, pero bastante inconstitucional.

Hecho este resúmen de las desventajas de proyecto, resumen exacto y suficiente para juzgar del poco espíritu nacional con que el Ministro ha confeccionado ese proyecto, nos reservamos al seguir nuestros estudios sobre el otro que ha sido presentado al Congreso que venimos haciendo, el entrar en apreciaciones detalladas sobre este contrato, recomendado por el Ejecutivo al Congreso, en cuya confeccion no solo se sacrifican los verdaderos intereses y necesidades de la República, sino tambien la lógica que debe existir entre lo que sostuvo ayer y lo que negó ayer ese Ministro con lo que elojia, patrocina y concede ó regala hoy.

Siguen los proyectos de Banco

Despues de escritos los dos artículos que preceden, recibimos el proyecto que vá en seguida y que ha sido elevado ayer al Congreso.

Es según se nos dice que reforma del proyecto Hasse que vá á ser retirado.

En su confeccion se adelántan algunas mas de las q' venimos apuntando, pero que no se dá en el quid respecto á dar dinero sobre hipoteca y á las condiciones de garantia de la emision.

Al prepararnos para combatir estos dos artículos del proyecto reformado, con argumentos que aunque aducidos ya, los ampliaremos y con los que esperamos convencer á los dos empresarios, debemos declarar, que en conjunto estas bases acceden en conveniencia para toda la República y para el Fisco, cuando las exijencias moderadas de parte de los proponentes, á todos los proyectos presentados.

Una de las bases que hemos de atacar, bien es esa adjudicacion de un 5 p§ que se hacen los proponentes y que no hay razon alguna para establecerla, pues la prueba que sobran elementos y espíritu de empresa en el pais para establecer el Banco Nacional, que dia á dia vienen presentándose firmas respetables al gobierno, luchando por ser el las fundadoras del Banco.

Lo tarde de la hora en que lo hemos recibido, nos obliga á reservar muchas apreciaciones para despues, llamando la atencion sobre algo altamente nacional de ese proyecto.

Los proponentes son casi todos argentinos, y esto solo es una garantia para el pais, pues agregándose á ellos capitalistas estranjeros domiciliados aquí que no intentan llevar las utilidades y privilejios del Banco á Inglaterra ni traernos el elemento y la influencia estranjera de fuera al Banco Nacional, hemos de hacer Banco Nacional para todos y hemos de abrir así ancho campo á la organizacion de capitales para grandes empresas, q'no las abrimos hoy por no ir á pedir dinero á Lóndres, de miedo de q' se vaya á perder en la forma, con las condiciones, por los mismos y con el éxito del famoso empréstito de Obras Públicas.

Bases para el establecimiento del Banco Nacional".

Los abajo firmados han sido autorizados para presentar á V. H. las bases del proyecto adjunto para la ereccion de un Banco Nacional, y para representar á los proponentes en cualquier alteracion ó modificacion que pueda dirse al proyecto.

Juam Anchorena—Emil Castro
—J. Llavallol é hijos.

1° Autorízase a los Sres. Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julio Hasse, Francisco Chas é hijo, Manuel J. Guerrico, Juan Frias, Esequiel Ramos Mejia, Cárlos Casares, Delfin B Huergo, Miguel Esteves Saguí, Félix Bernal, Narciso Martinez de Hoz, Mariano Saavedra, Cárlos Saavedra Zavaleta, Antonio Cambaceres, Fermin Basualdo, Manuel Basualdo, Senillosa hermanos, Juan Cobo, Alcorta y Ca José Antonio Acosta y Eduardo Carranza para formar una sociedad anónima con responsabilidad limitada para el establecimiento de un Banco bajo la denominacion de "Banco Nacional Argentino", cuyo domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires.

2° El capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes ($f 20,000,000) en acciones de cien pesos fuertes cada una.

3° De este capital el Poder Ejecutivo suscribirá dos millones quinientos mil pesos.. pagaderos en fondos públicos de 5 p§ de interes y 2 p§ de amortizacion acumulativa, crea[illegible] del Gobierno. — $f 2,500,000
Los proponentes suscribirán cinco millones de pesos........ — 5,000,000
Se reserva para la suscripcion pública doce millones quinientos mil pesos fuertes........ — 12,500,000
Total........ — $f 20,000,000

4° Los beneficios del diez por ciento concedidos al Gobierno por el artículo 29 y las utilidades de sus acciones, se aplicarán al servicio de la renta y amortizacion de este fondo público y si hubiese excedente se aplicará igualmente á la amortizacion.

5° La suscripcion será abierta por el término de seis meses, por el primer directorio que se nombre.

6° Los Gobiernos Provinciales y las Municipalidades de la República, podrán tambien tomar parte en la suscripcion.

7° Los pagos de las acciones se harán de la manera siguiente
Al hacerse la suscripcion, cinco pesos fuertes por cada accion de cien pesos. — $f 5
Cuando esté concluida la suscripcion diez pesos fuertes........ — 10
Dos meses meses despues........ — 10
Y los setenta y cinco pesos fuertes restantes cuando el Directorio del Banco los pida con arreglo á los Estatutos........ — 75
— $f 100

8° El primer Directorio depositará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires el dinero de la suscripcion.

9° Las operaciones del Banco serán:
Emitir billetes pagaderos al portador y á la vista en las monedas determinadas por la ley Nacional;
Descontar letras y pagares;
Recibir depósitos en cuenta corriente á plazo fijo ó á la vista;
Hacer préstamos al Gobierno Nacional y á los gobiernos provinciales autorizados por sus respectivos cuerpos lejislativos;
Abrir créditos á las Municipalidades y á los particulares bajo las garantías de fondos públicos nacionales y provinciales, acciones de compañias ó de empresas industriales negociables en las Bolsas, ó bajo hipotecas especiales ú otras garantías que el Directorio acuerde;
Hacer anticipos sobre depósitos de pastas de oro, plata ó cobre, y sobre mercancias en depósito en las Aduanas;
Y hacer en general toda clase de operaciones bancarias.

10 El Banco no podrá adquirir bienes raíces, sino aquellos que le sean absolutamente necesarios para su propio negocio, ó los que se viese precisado á recibir en pago de créditos que se le debiesen en caso de quiebra del deudor, con cargo de enajenarlos oportunamente.

11 Los billetes del Banco serán emitidos con intervencion del Poder Ejecutivo, llevarán el sello de la República y serán admitidos en todas las oficinas públicas nacionales.

12 El Banco queda facultado para emitir el doble del capital realizado, y cuando el mercado y el estado del Banco lo permitan, podrá emitir hasta el triple con aprobacion del Gobierno.

13 Los Billetes del Banco y los documentos que otorgue ó emita estarán exentos del pago del impuesto de sello y de cualquier otro que llegue á crearse sobre papeles de crédito.

14 El Banco podrá dar principio á sus operaciones tan pronto como se haya pagado el quince por ciento de las acciones.

15 El Banco establecerá por lo menos una sucursal en cada una de las Provincias de la República, en donde se hubiesen suscrito mil acciones, debiendo quedar establecidas todas ellas en el término máximo de dos años contados desde el establecimiento del Banco.

16 Podrá tambien establecer sucursales ó agencias fuera de la República.

17 Las sucursales del Banco en las provincias serán tambien cajas de depósitos y de ahorros.

18 El Directorio del Banco deberá establecer la uniformidad posible en la tasa del interés que se cobre en el establecimiento principal del Banco y en todas las demas sucursales de la República.

18 El Poder Ejecutivo tendrá en depósito sin interés en el Banco ó sus sucursales, todos los dineros existentes en sus cajas ó receptorias. En esta cuenta habrá siempre un saldo á favor del Poder Ejecutivo.

19 El dinero que el Poder Ejecutivo reciba en depósito ó que tenga aplicacion especial, será tambien depositado en el Banco al interés que este pague á los depositantes.

20 Las letras de comercio que recibe el Poder Ejecutivo en pago de derechos de Aduana serán descontadas en el Banco Nacional ó en sus sucursales.

21 Los depósitos judiciales u otros ordenados por los Tribunales ó autoridades Nacionales, se harán esclusivamente en el Banco Nacional ó en sus sucursales y no gozarán interés.

22 El Banco Nacional será el Agente del Gobierno en todas las operaciones que determine hacer bajo las condiciones que se acuerden.

23 El Banco abrirá al Gobierno Nacional una cuenta corriente al interes que se convenga y un crédito si lo pide, hasta dos millones de pesos fuertes contra pagarées del Poder Ejecutivo.

24 El Banco Nacional y sus sucursales en la República quedan exentas del pago de contribuciones ó impuestos de cualquier naturaleza, sean Nacionales, Provinciales, ó Municipales, igualmente no estarán sujetas á contribucion alguna las ventas que produzcan sus acciones.

25 Desde que se abra la suscricion al Banco, el Poder Ejecutivo nombrará cuatro Directores provisorios, y los proponentes ocho, los cuales recibirán el dinero de la suscricion de las acciones, formarán los Estatutos del Banco y prepararán todo lo relativo á la apertura del establecimiento.

Dichos Directores permanecerán por el término de seis meses desde la fecha de la apertura del Banco al público, al fin de cuyo término habrá una asamblea general de accionistas para examinar y reformar los estatutos, y nombrar el Directorio definitivo del Banco, que será compuesto de doce personas de la manera siguiente:

El Poder Ejecutivo nombrará tres y los [illegible]

26 En la eleccion de [illegible] que deben nombrar los accionistas, como en todas las otras resoluciones ó disposiciones que tomen las asambleas generales, corresponderá un voto á cada diez acciones. Los suscritores desde una á nueve acciones tendrán tambien un voto. El directorio asi nombrado elejirá su Presidente y Vice.

27 Los créditos del Banco en ningun caso serán inferiores en su prelacion á los de cualquier otro establecimiento de crédito de la República.

28 Las cuentas del Banco serán liquidadas y cerradas cada año y se publicará un balance mensual.

29 Las utilidades del Banco se repartirán del modo siguiente:

10 p§ — En atencion á los beneficios que el Gobierno concede al Banco se le asigna el diez por ciento.
5 p§ — A los proponentes, socios fundadores que se suscriben por cinco millones de pesos fuertes, el cinco por ciento, por diez años.
85 p§ — Para ser distribuidos uniformemente entre los accionistas, el ochenta y cinco por ciento.
100 p§

Los estatutos señalarán la compensacion que debe acordarse al Directorio del Banco

30 El Directorio podrá de las utilidades que correspondan á los accionistas apartar como fondo de reserva un tanto por ciento cuando lo estime conveniente.

31 El Directorio, en el curso del año pagará á los accionistas un dividendo provisional á cuenta de las utilidades del año.

32 Si se decidiese en asamblea general aumentar el capital del Banco, los proponentes tendrán el derecho á un aumento proporcional á su suscricion actual.

33 Los proponentes deberán llenar todas las obligaciones que por este acto se les impone, en el término de seis meses contados desde la fecha en que sea formado el primer Directorio.

34 El Directorio queda autorizado para hacer por cuenta del Banco, los desembolsos necesarios para la suscricion de títulos, publicaciones, pago de comisiones, etc.

35 La presente carta del Banco Nacional durará por el término de veinte años contados desde el dia de su instalacion y podrá ser renovada.

36 Si esta carta no fuese renovada, el establecimiento Bancario podrá continuar con las mismas facultades de que gozasen otros á la época del vencimiento de su concesion.

Tanto para la liquidacion del Banco Nacional como para el cambio de sus operaciones que tuviese que realizar se le otorga el plazo de cinco años.

[Siguen las firmas de los proponentes que encabezan estas propuestas]

La acusacion aconsejada por un diario

(ARTICULO COMUNICADO)

Con motivo de las violentas publicaciones que ha hecho el procurador de la Nacion, algunos diarios han emitido opiniones irreflexivas que no deben pasar en silencio, por que propenden á estraviar la opinion.

Uno de ellos ha indicado con repeticion, que es necesaria una acusacion por la Cámara de Diputados

¿En qué se funda esta proposicion?—Se funda en que es el Procurador de la Nacion, el que hace cargos injuriosos á la dignidad de la Corte. Pero el Procurador de la Nacion, gestionando ante los Tribunales, esta al igual de los demas litigantes, como lo ha dicho muy bien "La Prensa", en el primer artículo que publicó sobre este asunto.

Y si mañana un ciudadano honorable perdiese un pleito ante la Corte Suprema, y bajo la impresion del amor propio herido ó de los intereses perjudicados, subiese á la prensa y acusase al Tribunal de iniquidad, de ineptitud, de soberbia, de infraccion de las leyes; si llevase su exaltacion hasta inferir un cruel ultraje á uno de los Ministros, diciendo que ha firmado la sentencia sin ver siquiera los autos; ese diario no aconsejaria ciertamente q esas voces destempladas, esas manifestaciones apasionadas y violentas fuesen acojidas por las Cámaras Nacionales, hasta el punto de hacerlas servir de base para una acusacion.

Ese diario y todo otro sensato, condenarian energicamente las ofensas al Tribunal Supremo, mirarian como una falta de serenidad la iniciacion de esa cruzada contra los Magistrados encargados de la aplicacion de la justicia y dirian al agresor, que venido ante los Tribunales, si creia, en efecto, que habia mediado iniquidad, soberbia, ó violacion de las leyes, su derecho y su deber eran denunciar oficialmente ante la Cámara, en vez de producir asonadas.

Esto es lo que ha debido decir ese diario al Procurador. El es quien debe denunciar si tiene tan profundas convicciones, y la Cámara, instruida de su queja, tomará los antecedentes necesarios, y llevará o no la acusacion al Senado. Pero pretender que la Cámara, de Diputados, tan solo por que el Procurador de la Nacion ha perdido un pleito y prorrumpido en violentos ataques, dando un maligno ejemplo, formaria acusaciones ó nombre comisiones investigadoras, es a nuestro juicio un sensible estravío, porque sentaria un precedente, bastaria que un individuo tomase [illegible] sorprendente actitud que ha tomado el Procurador para que la Cámara se viese obligada á formular una [illegible] una amarga desconfianza sobre la rectitud de sus Jueces.

Y esas acusaciones en muchos casos resultarian infundadas, como va resultando la agitacion del Procurador.

Diariamente vemos decidirse en nuestros Tribunales, pleitos en que se interponen sumas cien veces mas fuertes que la cuestionada en el asunto de que se trata, ó intereses y derechos mucho mas altos y mas dignos de consideracion, y sin embargo, los individuos vencidos por las sentencias no suben á la prensa á atacar á sus Tribunales que han fallado en su contra.

No suben á pregonar que imperan en esos Tribunales la ineptitud, la soberbia, la violacion de las leyes. No suben á injuriar á los [illegible] Nacion dar este ejemplo al pueblo.

La Cámara de Diputados no esta obligada pues á acusar, por que el Procurador de la Nacion se encuentre exaltado y haga publicaciones agresivas á la Corte. Los miembros de la Cámara habrán leido las principales piezas del proceso, que se han publicado. Habrán leido la notabilisima sentencia de la Corte y habrán formado indudablemente el juicio de que el Procurador carece completamente de razon, en cuyo caso, es un contrasentido exigirles la acusacion ni la investigacion de un asunto, que esta todo de manifiesto a los ojos del País.

Y decimos esto, por que lo único que resulta probado es q' el Procurador ha seguido un pleito en que representaba al Fisco, ha aceptado cuantas notificaciones le han hecho y ha consentido por último la sentencia definitiva, sin ver el espediente y sin imponerse del fondo del negocio y del modo como él se sustanciaba; Parecerá increible, pero es el mismo Procurador quien lo declara. He aquí las palabras con que empieza el escrito que presentó en Mayo de este año cuando vino últimamente en apelacion á la Corte el artículo de nulidad contra la sentencia definitiva del año 1871.

"*Esta es la primera vez que veo este espediente y me impongo del fondo del negocio y del modo como él ha sido sustanciado*, pues aunque en 14 de Marzo de 1871 se me notificó una providencia *al Relator* y en 20 del mismo se me notificó otra señalando dia para la vista de la causa supuse y debí creér que se trataba de la apelacion de algun auto interlocutorio que habia venido á la Corte en relacion".

Asi empieza el escrito presentado el 10 de Mayo de 1872, á los once meses próximamente de pronunciada la sentencia definitiva del pleito.

Resulta, pues, de las propias palabras del Procurador de la Nacion, que el pleito de D. Manuel Ocampo vino á la Corte; que él admitió, diversas notificaciones y que consintió, por último, una sentencia de seis pliegos, que condenaba al Fisco á la devolucion de una suma de dinero, *sin haber visto el espediente, sin haberse impuesto del fondo del negocio ni del modo como él habia sido sustanciado*.

Puede tomar nota para las acusaciones que promueve, el diario que los aconseja.

(Garantido). P. Z.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

SESION DEL 31 DE AGOSTO.

La sesion comenzó á las 2, con 18 señores Senadores.

Inmediatamente se tomó en consideracion el siguiente despacho:

"Honorable Señor:

La Comision de Peticiones encargada de dictaminar sobre la oposicion votada por la Honorable Cámara entre la Constitucion Nacional y el Reglamento de Debates, en las indicaciones ó mociones dirijidas á obtener la presencia de los Ministros del P. Ejecutivo en el seno de la Cámara, tiene el honor de presentar á V. H. el adjunto proyecto de resolucion declaratoria con el que quedarán á su juicio, salvadas las dificultades indicadas."

Art. único. Toda indicacion ó mocion dirijida á pedir la presencia de uno ó mas Ministros del P. E. en el seno de la Cámara, será puesta á discusion y votada.

Votado el dictámen de la Comision, fué aceptado en general y en particular.

Luego se puso en discusion un dictámen de la Comision del Interior que aconsejaba la sancion de un proyecto que autorizaba al P. E. para mandar practicar los trabajos necesarios en el camino q' pone en comunicacion las Provincias de Cuyo con la República de Chile, á fin de facilitar el tráfico comercial que actualmente se hace por dicha via.

El señor Blanco informó brevemente.

El señor Carril pidió que se hiciera comparecer al señor Ministro del Interior á fin de que diese los informes que la gravedad del asunto requeria, antes de resolver con lijereza sobre él.

Fundó esta mocion en q' se presentaba como sencillo un proyecto cuya ejecucion demandará mas de un millon de pesos fuertes, y ademas que pronto se mandarán practicar los estudios respectivos para la construccion de una via férrea que unirá los puntos que se desea poner en comunicacion por medio de un camino carretero como lo pretende la Comision en su proyecto.

Aprobada esta mocion, la Cámara pasó á un cuarto intermedio.

Continuando poco despues la sesion, el señor Carril dijo que en anteriores habia recibido del señor Ministro, algunos informes sobre el estado del camino que se mandó hacer desde la provincia de Mendoza hasta Chile, que lo inducian á presentar el siguiente proyecto, en sustitucion del de la Comision.

Art. 1° El P. E. inmediatamente que la estacion lo permita, hará practicar bajo la direccion de un Ingeniero las reparaciones que el estado actual del puente de las Vacas exije, como así mismo las que requiera la seccion del camino de Cordillera comprendida entre dicho puente y el Resguardo de Uspallata.

Art. 2° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, hasta la suma de 40,000 fuertes serán hechos de los fondos votados por el inciso 9° item 1° del presupuesto del departamento del Interior, abriendo un crédito suplementario por 20,000 pesos fuertes, en caso necesario.

Art. 3° Comuníquese.

El Dr. Torrent—Combatió este proyecto por que ademas de creerlo inútil lo consideraba inconstitucional, puesto que al discutirse el presupuesto se votó la cantidad de $ 32,000 para atender á las reparaciones de caminos y por consiguiente es atribucion esclusiva del Poder Ejecutivo la compostura de dicho camino.

El Sr. Carril—Contestó que por su proyecto se proponia hacer efectiva la prescripcion que acababa de invocarse porque temia que no se realizase una obra cuya utilidad es conocida de todos.

Votado el proyecto fué aprobado, en general y en particular.

En seguida se consideró un dictámen de la Comision del Interior relativo á la solicitud de D. Eduardo Dimet, que proponia publicar las sesiones del Congreso, integras, mediante una compensacion.

La Comision proponia la siguiente resolucion: "No ha lugar."

El Sr. Carril—Espuso que era conveniente no rechazar completamente propuestas de este género, para que el pueblo conozca con precision las resoluciones del Congreso.

Propuso que el asunto volviese nuevamente á Comision para que esta dictaminase proponiendo un medio conveniente para que puedan publicarse integras las sesiones.

Esta indicacion fue aceptada, levantándose en seguida la sesion, eran las 4 y media de la tarde.

EXTERIOR

Los sucesos sangrientos en el Perú

Ayer recibimos diarios del Pacífico.

Por dar lugar á las siguientes noticias nos abstenemos de hacer su revista.

El 22 de julio el ejército peruano á las órdenes del Ministro de la Guerra General Don Tomás Gutierrez, se pronunció en contra del Gobierno legítimo de la Nacion.

El hermano del General Gutierrez, Gefe del batallon Pichincha aprisionó al Presidente de la República señor Balta.

A la misma hora una parte del cuerpo de artilleria, el batallon Zepita y el resto del Pichincha aparecian en la plaza de Armas vivando al General Gutierrez.

El coronel Balta fué llevado á una prision del cuartel de San Francisco.

Al dia siguiente Gutierrez asumia el mando Supremo.

La mayor parte de los empleados públicos y policiales de Lima y Callao renunciaron.

El ejército fué condenado por el Congreso y este llamó en su apoyo al pueblo.

La escuadra protestó contra la revolucion.

El monitor *Huascar* y los navios Independencia, Chalaco, y Apurimac se hicieron al mar con la bandera nacional al tope.

La desercion comenzó entre los revolucionarios.

Al dia siguiente de la revuelta desertó de sus filas el Rejimiento "Húsares de Junin."

El Dictador nombró secretario general á D. Fernando Casós.

El *Peruano* publicó varios decretos. Se llamaba á los empleados en el témino de 24 horas. Se restableció la libertad de imprenta, debiendo ir todos los artículos firmados por sus autores; la vida privada se declara inviolable, y quedan abiertas todas las imprentas que han publicado periódicos hasta esta fecha.

Dice "La Patria" de Lima.

"Las manifestaciones de la opinion eran cada hora mas abrumadoras para el nuevo órden

FOLLETIN

LA CONDESA DE MONTECRISTO

NOVELA ESCRITA EN FRANCES

POR J. DUBOY

me acordaba de la historia "del mas rico y del mas honrado de Francia", tal como mi padre me la contó, y ella servia de comentario á las espansiones del baron. ¡Pobre hombre! Tan solo con todos sus millones, como un squatter extraviado en el desierto dorado de las minas de California.

Por la noche, sin duda, ve pasar ante sus ojos el pálido y dulce fantasma de Blanca, esa hija adoptiva, tan tiernamente amada, y muerta tan jóven bajo el cielo napolitano!

A ella es á quien trata de reemplazar en su corazon y en su casa. No es esposa lo que pide al cielo, sino una hija... Esta idea me tranquilizó enteramente, y esta vez [illegible]

—Si la cosa no depende sino de mí, señor baron, sereis feliz.

Así, tú lo ves, mi querida Ursula, este gran desgracia no es tan terrible como yo temia. Tener abnegacion, ¿no es la principal dicha de la mujer? Ahora bien, en lugar de una abnegacion, yo cumplo tres del mismo golpe; hago renacer un afecto confiado entre mi padre y mi madre, tan largo tiempo desunidos, y consagro mi vida á la dicha de un anciano, que es muy bueno, y en suma, me ama casi paternalmente.

Este destino, preciso es confesarlo, nada tiene de espantoso, y si me lo hubiesen propuesto hace tres meses en el convento de B... quizás lo hubiera aceptado con alegria, y tú hubieras sido la primera que me lo hubieras aconsejado. ¡Ah! ¿porqué he conocido despues á M. de la Cruz?

¿Qué importa, al cabo? puesto que, como él mismo me lo ha declarado, toda union entre nosotros es imposible, pues que no me ama!...

¡Ah! si me hubiera amado, lo siento, Ursula, á pesar de las tristezas de mi padre y las angustias de mi madre, hubiera resistido. Conmovida quizás por el dolor del baron, no hubiera, no obstante, colocado mi mano en la suya.

¡Pero él no me ama!

Acabo de leer, y releer y volver á leer mil veces aun estas tres cortas cartas, solos testimonios de su pasaje en mi vida. Despues, la una detrás de la otra; las he retorcido, las he acercado á la bujía, y se han inflamado. ¡Qué queda á esta hora? Una pequeña pulgada de polvo negro, algunos fragmentos sedosos, que se dispersan al menor soplo, sobre los cuales dos ó tres letras se destacan en blanco. Hé ahí lo que han sido mis bellos ensueños, un poco de ceniza. La he guardado preciosamente, esta ceniza, en una bolsita, y la conservaré con la rosa.

Estos cuidados piadosos me han calmado enteramente.

A esta hora estoy bastante tranquila para poder orar.

Puedo ofrecer al Dios bueno, al Dios clemente, mis tristezas en sacrificio. He sabido poner un consuelo hasta en mi martirio, puesto que, muerto el amor, la abnegacion me queda.

Me he aproximado á la ventana, y en la noche silenciosa medito y me recuerdo. Todo lo que ha pasado en derredor de mí y en mí, en todos los últimos tiempos, no me deja ya mas que la sensacion de un sueño desvanecido. Me parece que me cuento la pura y casta aventura de amor acontecida á otra.

Escucha, escucha, Ursula, el ardiente, el bonito cuento que me he hecho.

Habia en otro tiempo una princesa tan desgraciada, que ya no le quedaban mas que sus ojos para llorar. El rey su padre y la reina su madre, embrollados por un perverso encantador, la habian desterrado de su palacio, y cuando la llamaron á él, fué para intimarla que se casase con un rey, su vecino, viejo y contrahecho. La pobre princesa lloró mucho, y la encerraron en una torre de cien pies de altura, declarándola que no la sacarian de allí sino para casarla con el baron de Matifay.

Mas un dia que estaba de codos en el balcon de la torre, pensando en su triste suerte, en la sombra, debajo de ella una voz gritaba: ¡Cipriana!

Aquí llegaba yo en mi cuento, cuando en efecto, debajo de mi ventana, oigo llegar á mis oidos una voz precavida y prudentemente velada que decia:

—¡Cipriana!

Levanté la cabeza, y por la ventana abierta vi que alguna cosa cayó sobre el tapiz y rodó hasta mis pies: era un pequeño glóbulo envuelto en un papel muy fino.

Otro billete de M. de la Cruz.

Una sola mirada me bastó para leerlo. No contenia mas que algunas líneas.

"En nombre de vuestra dicha eterna, Cipriana, en el del honor de vuestro nombre, acoged mi peticion. Se sabe que consentís en casaros con M. de Matifay. Este casamiento es imposible. ¡Ese hombre es un monstruo!... ¡Oh! ¡por favor, escuchadme, creedme! Es menester absolutamente que os vea, que os hable que os decida á romper ese compromiso impío. Si consentís en escucharme, querida santa sacrificada, sacad vuestro candelero fuera de la ventana, y el mas fiel de vuestros amigos acudirá en seguida, llevando, —¡quién sabe!— la salvacion quizás!..."

Esta carta extraña, tan extrañamente enviada, me volvió á infundir todas mis dudas y todas mis perplejidades. ¡Mi dicha eterna!... ¡el honor de mi nombre! ¡á quien yo he prometido unirme, un monstruo!

Estas afirmaciones precisas no me permitian mas que una alternativa: O me encontraba en efecto á los bordes de un abismo invisible cuál un milagro iba á arrancarme, ó M. de la Cruz se hacia á mis ojos el eco infame de los calumniadores.

Corrí á la persiana entreabierta y la abrí violentamente. Una sombra se dibujaba negra y claramente en la arena del jardin, justamente debajo de mi ventana.

¿Cómo M. de la Cruz estaba allí? Lo ignoro. Al divisarme, extendió hácia mí sus manos unidas.

Mi primer gesto fué intimarle que se retirase. Obedeció al pronto, como á pesar suyo; pero al cabo de algunos pasos, volvió, y viendo que el candelero estaba inmóvil en mi mesa, dió un profundo suspiro.

¿Qué te diré, Ursula? Me sentí evadida por una imperiosa necesidad de saber. Aunque las singulares afirmaciones de su billete hubiesen hecho nacer en mí dudas crueles, no podia resignarme á ver en M. de la Cruz un enemigo y un traidor. Mi confianza habia sido demasiado absoluta, para que yo pudiera condenarle sin oirle. Si decia verdad... ¡Si ese Matifay!... y yo me acordé de los modales falsos del otro, de sus gestos bajos y obsequiosos, de su mirada socarrona.—¡Oh, no, no! mi repugnancia invisible no me habia engañado... ¡Qué revelacion! Dios mio, iban á hacerme!

M. de la Cruz volvió á tomar lentamente su camino, dirigiéndose hácia la pequeña puerta del jardin, cuya llave tenia sin duda.

Llegado al umbral, se volvió.

Entónces yo por un movimiento instintivo mas fuerte que mi voluntad, corrí á la mesa, cogí el candelero y volví con él á la ventana.

De un solo brinco, de un solo salto volvió á descender todo el espacio que habia atravesado.

Y yo, azorada, arrepintiéndome de mi imprudencia, dejaba derramarse la bujía cuya cera se derramaba sobre el follaje de los castaños.

Subia la escalera precipitadamente acercándose cada vez mas á mí, ya estaba bastante próximo para que pudiese oir el eco de su temblorosa voz, cuidadosamente amortiguada, y hasta los latidos de su corazon.

—Señorita, decia, tranquilizaos; vuestra sublime confianza no ha hecho vuestro esclavo, vuestro perro fiel.... No hay una gota de mi sangre que no sea vuestra. No tengo ya mas que un solo deseo que formar: ¡Salvaros y morir!

Su mano tocaba ya el picaporte de la puerta, cuyo cerrojo no corro hasta el momento de acostarme. Lo levanto despacito, y lo vi aparecer ante mí, pálido y triste, en el fondo de los árboles.

—¡Por Dios! retiraos.

—Cipriana, me respondió sencillamente, no quiero que podais un solo instante sospechar mis intenciones. Las cosas que tengo que deciros, el plan de salvacion que tengo que revelaros, son graves, puedo revelároslos delante del ser en quien vuestro deber es tener la fé mas absoluta. Os espero aquí.—Id á buscar á vuestra madre.

XIX

EL PLIEGO SELLADO

En el mismo dia y en la hora misma en que Cipriana daba su palabra al baron de Matifay, dos escenas, íntimamente ligadas al drama que vamos contando, se representaban en las dos estremidades de Paris.

La una, en un entresuelo oscuro de la calle del Faubourg-Montmartre; y la otra, en el suntuoso palacio de la señora condesa de Monte-Cristo.

El vizconde de la Cruz va y viene, con pasos impacientes y apresurados, en el invernadero encantado donde le hemos oido protestar de su adhesion á Cipriana.

El sitio es siempre delicioso; el susurro melancólico del agua al caer en la concha de mármol; las flores tropicales esplayándose por todas partes como llamas. Los adiantos y las danses, las valianerias, cuyas flores elegantes se inclinan amorosamente las unas sobre las otras en las puntas de sus flexibles espirales; las pontederias de espigas azuladas, los junquillos de flor con quitasoles blancos, se reflejan en los bordes del estanque, donde un delicado filete de agua vuelve á caer en forma de cascada.

Se encuentra, en este jardin de Armida un resúmen de la flora de todos los paises. En ramas de los árboles exóticos se enlazan las anturias con hojas colosales, y las peregrinas de la América ecuatorial. El pándanus, palmera por su talla, piña de India por sus hojas, derrama allí los aromas deliciosos de sus flores. Los débiles pináculos de la diamela de Australia crecen allí al lado de las espigas rosas de la helonia americana, cerca de los hermanos, esas flores de sangre del Cabo, de los soberbios del Malabar, cuyas corolas solitarias como una mariposa en la punta de un tallo pasan del amarillo vivo al rojo de fuego; las linaigretas balancean allí las sedosas borlas ó pompones de sus plumeros grises, entre las antericas amarillas, y entre los falingiums purpúreos y las altas pirámides floridas con sus pitas.

Pero apenas si el vizconde dirige una mirada desdeñosa sobre todas estas bellas ó encantadoras plantas. Una impaciencia febril agita sus manos, la palidez de su rostro y de sus labios, todo indica que acaba de saber alguna penosa noticia, y que está dominado por una violenta y molesta emocion.

M. de la Cruz se estremece. Oyese deslizar un paso ligero sobre la arena del invernadero, cuyas flores rozaban los pliegues de un vestido. Una mano blanca se apoyó en el hombro de M. de la Cruz, que se vuelve y se encuentra cara á cara con la condesa de Monte-Cristo.

Pero ¡cuan diferente de lo que las gentes la veian! Ella tambien estaba pálida; los ojos enrojecidos, á frente abatida bajo el peso de una incurable tristeza; y envuelta en [illegible] de luto, marchaba como vacilando y tropezaba á cada paso que daba.

¡Qué trabajos, qué dolores habia pues soportado esta mujer, para que sucumbiera á tales desfallecimientos!

M. de la Cruz la contemplaba con un respeto mezclado de compasion.

—Es [illegible]

[illegible] para que vengais á verme en un dia como el de hoy.

—En efecto, Elena, yo sé que cada año celebrais el aniversario terrible en que, viva, descendisteis entre los muertos. Durante un dia, os encerrasteis en vuestra tumba, y el siguiente, volveis á salir mas tranquila, mas radiante, mas fuerte.—Pero mientras tanto, los malos continúan su obra, ¿y qué podré contra ellos, yo, débil, si me privais de vuestra ayuda?

—Venid, pues, hijo mio, dijo. Nada de lo que es yo debe estar oculto á vuestra afeccion. Teneis derecho á entrar en la tumba donde yacen mis recuerdos.

Con paso firme se adelantó hácia una de las extremidades del invernadero, y él la siguió. Atravesó diferentes salones, un cuarto de dormir suntuoso, y entró, detrás de ella, en un cuarto sombrío que escasamente iluminaba una lámpara de santuario, suspendida en el cielo raso.

Era una especie de capilla mortuoria revestida por todas partes de sarga negra. Nada de muebles, sino un reclinatorio de ébano, y una especie de altar, sobre el cual estaban dispuestos diversos objetos. Dos mechas de cabellos, la una castaña y la otra rubia; [illegible]